

Comunicación y sospecha

Presentación 3

Editorial 5

■ ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS

Tendencias de la investigación en la Sociología de la comunicación de masas.

Florencio García Madrigal 9

El fomento sistemático de la desconfianza. Un modelo experimental de televisión dirigida a la infancia y a la adolescencia.

Enrique Gastón 35

Ocho crónicas sobre Televisión española.

José Antonio Rey Del Corral 51

El mercado político de las decisiones públicas: políticos votantes y grupos de presión.

Carmen Pelet 59

Las nuevas tecnologías: algunos aspectos relacionales.

Margarita García Arregui 71

Estudio sobre las mujeres demandantes de primer empleo inscritas en las oficinas del INEM de Zaragoza.

Gloria Tena 79

■ ESTUDIOS JURIDICOS

Flexibilidad del mercado de trabajo y creación de empleo.

M^a Teresa Solas Picó 93

Acampada libre y legislación.

José María Nasarre Sarmiento 115

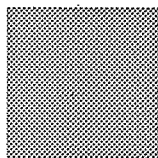
La Casa en el proceso de cambio de la sociedad rural aragonesa: consideraciones jurídicas.

José Luis Argudo Pérez 129

English summaries 171



PRESENTACION



ENRIQUE GASTON

La Escuela Universitaria de Estudios Sociales, de la Universidad de Zaragoza, se ha incorporado, a través del Instituto Europeo Interuniversitario para la Acción Social, a una red de instituciones europeas, con las que ya ha participado en Temas de Trabajo Social y Gerontología Social. Esta red está integrada inicialmente por las Universidades de Trento, Amiens, Bordeaux, Paris Val de Marne, Saint Etienne, Reims, Toulouse, Exeter, Fribourg, la Universidad libre de Bruxelles y Zaragoza.

En la Universidad de Paris Val de Marne, se publica, desde 1980 la revista *Actions et Recherches Sociales. Revue interuniversitaire de Sciences et Pratiques Sociales*. Se realiza en el Laboratorio de Ciencias Sociales Aplicadas, que dirige el profesor Jacques Beauchard.

La Universidad de Zaragoza está integrada en la mencionada red interuniversitaria, con una colaboración recíproca en torno a la acción social.

El título de la revista resulta bien expresivo de su concepción general. Las acciones y las prácticas sociales son reconocidas al mismo nivel que el resto de las investigaciones. Lo crítico y lo creativo aparecen juntos y el carácter interdisciplinario, dentro de las ciencias sociales, está siempre presente.

Lo que se publica en la Universidad de Zaragoza es una réplica, o una nueva versión, en castellano, con producción original de los profesores españoles, pero con la vocación de mantener el carácter interuniversitario. Frente a la opción de una nueva revista, si se ha aceptado el criterio de incorporarse a algo con un creciente arraigo internacional, es por el convencimiento de que ni siquiera las referencias aplicadas de carácter más local, tienen sentido si no se someten a posibles críticas con enfoques más distanciados. En las ciencias sociales, las valoraciones desde sociedades distintas son indispensables no solo para objetivar un poco más los resultados, sino para evitar esa ciencia curre que tiende a mirar lo más próximo existente como si fuera lo único posible.

Inicialmente habrá un gran predominio de investigaciones aragonesas, es inevitable y de justicia que los académicos indígenas vayan limpiando sus cajones de trabajos valiosos que, si antes no se publicaron, tuvo buena culpa la inexistencia de una revista dedicada a esta clase de quehaceres en la Universidad de Zaragoza.

La Revista, amable lector, que tienes en tus manos es la plasmación visible de la voluntad de los profesores de un Centro de integrarse clara y definitivamente en la vida universitaria. Si no se pone en duda el enorme esfuerzo que estos últimos años ha realizado la Escuela Universitaria de Estudios Sociales para atender la docencia en condiciones muy adversas, la actividad investigadora de sus profesores ha sido silenciosa, solitaria y, muchas veces, fruto de un sacrificio personal extraordinario.

De las conversaciones e intercambios de conocimientos entre los profesores, con un espíritu interdisciplinar que consideramos muy positivo y enriquecedor dentro del Centro, surgió la iniciativa de ampliar estos intercambios y, con el apoyo de la Junta de la Escuela, se creó la Comisión de la Revista que ha trabajado en una triple dirección: apoyar la actividad investigadora de los profesores, establecer un foro común de comunicación y debate entre los docentes e investigadores de los distintos Departamentos y Areas de Conocimiento con presencia en el Centro, y ampliar ésta comunicación, por último, con otras Universidades que estuviesen investigando en temas similares.

Fruto de esta labor es la apertura de la Revista a los profesores del Centro, con el llamamiento a todos ellos para que presentasen trabajos sobre sus temas de investigación que, pese a la escasez de tiempo de preparación de esta edición, han completado este número inaugural. Dada la amplitud y vitalidad de la respuesta, la Comisión responsable de esta Revista ha decidido organizar los próximos números en torno a temas centrales monográficos que ayuden a trazar líneas comunes de investigación y responder también positivamente al interés mostrado por otros investigadores de participar en dichos trabajos.

En la tercera dirección señalada, la Revista nace ya integrada en una Red Universitaria amplia (Universidades de París XII, Bourdeaux, Reims, Toulouse, St. Etienne, Amiens, Bruxelles, Exeter, Fribourg, Trento, y otras de próxima incorporación), que ofrece grandes posibilidades de comunicación científica e intercambio de trabajos bajo el denominador común que se refleja ya en el título de la misma, siguiendo el modelo ya establecido por dichas Universidades.

Sólo resta por mencionar, y no por ello es menos importante, que *Acciones e Investigaciones Sociales* nace como Revista de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales con el fin principal e irrenunciable de servir a la comunidad universitaria y a la sociedad de la que forma parte.

EL COMITE DE REDACCION

TENDENCIAS DE LA INVESTIGACION EN LA SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACION DE MASAS

FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
PROFESOR DE SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Panorámica sumaria sobre el origen y formación de la sociología de la comunicación de masas, a través de la reseña de las distintas corrientes de investigación que son significativas en el ámbito internacional. Inaugurada en Norteamérica bajo los requerimientos del sistema, ha sido contestada por la sociología crítica, siendo también reorientada con otros fines alternativos en diversos países.

Palabras claves:

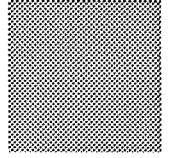
- Sociología de la comunicación.
- Comunicación de masas.
- Efectos de los medios.
- Investigación de públicos.

.....
.....
.....

.....
.....
.....

.....
.....
.....

Tendencias de la investigación en la Sociología de la comunicación de masas



Florencio García Madrigal



Origen y formación de la sociología de la comunicación de masas

El interés por los estudios de la comunicación de masas se genera en los EE.UU., coincidiendo históricamente con su hegemonización como principal potencia mundial. Desde un primer momento, la teoría social de «la investigación de la comunicación de masas» responde a las demandas propias de un saber social empírico requerido por los intereses políticos, económico-sociales y militares del Estado americano.

Fué la nueva realidad social naciente del sistema de la comunicación de masas y sus consecuencias, lo que impulsó a los investigadores sociales norteamericanos en el marco de su tradición empirista a preocuparse ampliamente por el estudio e investigación del uso de los nuevos medios (prensa, radiodifusión, T.V., cinematografía, etc.) (Saperas, 1985).

La corriente denominada «investigación de la comunicación de masas» se inaugura por H.D. Laswell, con el estudio de las formas de propaganda política surgidas a partir de la primera guerra mundial; agrupando básicamente a psicólogos conductistas y sociólogos funcionalistas, que harán uso de una metodología de carácter empírico.

Consecuentemente, será el periodo de entreguerras y las especiales circunstancias histórico-ambientales de la sociedad norteamericana, lo que hacen posible la institucionalización del estudio sobre la comunicación de masas. En adelante, la investigación de la comunicación de masas, se convertiría en uno de los sectores de teoría social más desarrollados en donde la metodología empírica se hizo incuestionable, a resultas de las demandas del sistema y de las necesidades estabilizadoras e integradoras de la sociedad norteamericana.

R. K. Merton (1980), señala las demandas genéricas que orientan y sufragán la investigación de los analistas empíricos, enumerándolos como:

Exigencias del mercado: Estudio del impacto de los media en las audiencias, como modo de adecuar los mensajes publicitarios persuasivos a los diversos públicos.

Demandas del sistema político liberal norteamericano: Uso de los medios en la propaganda política para la consecución de una determinada opinión pública y la institucionalización de un orden social dominante.

Demandas militares: Estudios de propaganda y de utilización de tecnologías comunicativas para afianzar el poder americano internacionalmente.

P.F. Lazarsfeld, uno de sus padres fundadores, acuñó el término de denominación de estos estudios como «investigación administrada», puesto que obedecían a unas demandas explícitas, en relación a la producción de estímulos que posibilitaran un uso de los medios rentable y eficaz de acuerdo a los intereses del sistema. Lazarsfeld, en paralelo a la división hecha por Merton enumeró tres objetos de estudio que respondían a un triple interés social y que por tanto condicionaban aproximaciones de estudios diferenciadas, lo que originó una especialización del análisis en tres ámbitos específicos (Lazarsfeld, 1952):

- En la esfera política, se dió lugar al análisis de contenido.
- En la esfera cultural, se desarrolla el análisis de efectos.
- En la esfera comercial, se abordan los problemas desde el análisis de audiencias.

Como señala M. Horkheimer, (1973:234), desde una postura crítica, la corriente de la «investigación administrada» es representante del pensamiento social que resulta de la

tradición positivista, generando una investigación social aplicada al saber práctico, que se incrusta en el propio proceso de producción material.

En consecuencia, la investigación administrada responde a una alianza de intereses entre los requerimientos de la industria de la comunicación y la cultura, y los investigadores sociales de las universidades.

De este modo, la institucionalización de la investigación de la comunicación de masas aparece fundamentalmente desde los años 30 a los 60 como una sociología de los efectos, basada en una metodología empírica cuyas herramientas básicas serán las escalas de actitud, el análisis de contenido y las encuestas de opinión. Tradición que, obviamente subsiste hasta la actualidad.

La sociología de los efectos y de las funciones: psicologismo, empirismo social y funcionalismo

Como hemos dejado expreso, la investigación se orienta como una sociología de los efectos y de las funciones con sustentación en el ámbito del psicologismo, el empirismo social y el funcionalismo.

La teoría hipodérmica y su superación por el modelo de Laswell

El revulsivo de los primeros planteamientos sobre la comunicación de masas, aparece en el periodo de entreguerras y especialmente en el contexto de la 2ª Guerra Mundial. Se pretendía aumentar la cohesión y la resistencia nacional, a la vez que hacer vulnerable al enemigo por la guerra psicológica. Las primeras inquietudes de la investigación se centrarían en la instrumentalización de los efectos de los medios, tratando de desentrañar experiencias como la guerra de los mundos de Orson Welles.

La teoría hipodérmica

En este marco aparece la teoría hipodérmica que implica presupuestos propios de una teoría de la sociedad de masas y de una teoría psicológica de la acción, siendo su afirmación básica que «cada miembro del público de masas es personal y directamente atacado por el mensaje». (Wright, 1986b:64).

Consecuentemente, sus premisas implican la disolución de las élites o las formas sociales comunitarias, y la aparición de las masas como individuos aislados, anónimos y atomizados, constituyendo así una audiencia indefensa y pasiva.

Según la teoría hipodérmica y como señalaba Wright Mills: «Cada individuo es un átomo aislado que reacciona por separado a las órdenes y sugerencias de los medios de comunicación de masas monopolizadas» (Citado por Wolf, 1987:27).

Estos presupuestos de la sociedad de masas conectan con una teoría de la acción de sello conductista, en la que el par estímulo respuesta explica toda forma de comportamiento. Los efectos son inmediatos e inevitables. Se produce una transmisión en cadena en la consideración de que los mensajes de los medios son recibidos de manera uniforme por cualquier miembro del público y que sus reacciones son despertadas por estos estímulos.

La novedad de los medios conjuntamente con la reorganización social, hizo creer en su omnipotencia y así se denominó también a esta perspectiva «teoría de la bala mágica», en la creencia del poder indiscutido de los medios que dirijan las masas y la opinión pública según los intereses del comunicador.

En el periodo de la teoría hipodérmica, la mayor parte de los efectos no son estudiados sino que se dan por supuestos. (DeFleur y Ball-Rokeach, 1982:215-225).

En este punto de partida, se referenciará toda investigación posterior para modificarla poco o completamente.

Simultáneamente al planteamiento de la Teoría Hipodérmica, Laswell formula en 1948 su famoso paradigma para el análisis sociopolítico. A partir de su proposición, puede decirse que se funda La Sociología de la Comunicación de Masas, al ofrecerse un modelo explicativo global que desdeña las variables individuales para centrarse en las constantes propias del hecho social de Durkheim. Por tanto en la lógica de la investigación positivista, fundamentalmente se preocupa de conductas sociales y de la correlación de estímulos y respuestas a partir de recuentos de público, según variables sociales.

Laswell formula así su famoso modelo (1986:51-52): Una manera conveniente de describir un acto de comunicación es la que surge de la contestación de las siguientes preguntas:

¿Quién	Análisis del emisor.
dice qué	Análisis del contenido.
en qué canal	Análisis de medios.
a quién	Análisis de audiencia.
y con qué efecto?	Análisis de efectos.

(Estas preguntas se corresponden con un tipo especializado de análisis comunicativo para cada uno de los componentes).

El modelo de H.D. Laswell

Con esta idea estática de Laswell sobre el acto de la comunicación se propicia el estudio aislado de cada uno de los componentes, en la línea de los precedentes conductistas y de la especialización y segmentación propia del empirismo social del momento.

Aunque el principio explicativo adoptado con la descripción del acto de comunicación presupone no considerar la comunicación como proceso. Según M.L. DeFleur (1982), el paradigma supone superación al proponer nuevos agregados al conjunto de variables intervinientes entre los estímulos de los medios y las respuestas del público.

Simultáneamente al desarrollo de la teoría hipodérmica, a partir de los años cuarenta se inauguran otros sectores autónomos de la investigación en comunicación. Es lo que genéricamente podría denominarse teoría de los factores intermedarios. Surgida por la conclusión fundamental de que algo interviene en el esquema mecanicista del par estímulo-respuesta, de modo que no se consiguen los efectos previstos, destruyendo así el mito de la omnipotencia de los medios.

También denominada por E. Katz y P.F. Lazarsfeld (1979), como teoría situacional o funcional, puesto que la tendencia pasa de considerar la comunicación de masas como causa necesaria y suficiente, hacia un enfoque de los medios como influencias que operan en medio de otras, en una situación total.

Esto lo analizaremos de forma compendiada como:

- La corriente empírico-experimental o persuasiva.
- Los estudios sociológico-empíricos sobre los efectos limitados, y
- La sociología funcionalista de las comunicaciones de masas.

La corriente empírico-experimental o persuasiva

Por la influencia del empirismo, el interés conductista de los psicólogos se traslada al aprendizaje como fuente de diferencias individuales, por lo cual aparece la perspectiva de las diferencias individuales en el estudio de la comunicación de masas.

La teoría de las diferencias individuales

Esta perspectiva supone que los efectos de los media no son uniformes para toda la audiencia, sino que varían en función de la estructura de personalidad de cada individuo. Paralelamente, la psicología social reemplazaba la idea de los

instintos por el estudio de la actitud como medio de explicación de la orientación divergente de las acciones humanas.

Por tanto, la teoría aunque manteniendo el modelo mecanicista de la teoría hipodérmica, introduce procesos psicológicos intervinientes entre la causa-estímulo y el efecto-respuesta, aunque no obstante el propósito fundamental sigue siendo persuadir.

Esta teoría se sustenta con dos grupos de estudios, el uno referido a los factores vinculados a la audiencia y el otro referido a los factores vinculados al mensaje.

El primertipo queda compendiado en las recapitulaciones de Klapper, en las que concluye que los medios más que causa única de influencia son agentes cooperantes. Por lo que se hace más probable un refuerzo de opinión que un cambio, al existir otros factores mediadores y condiciones ajenas a la comunicación como las predisposiciones. Así pues, Klapper (1974, 1977) presenta como sigue las predisposiciones o principios de selectividad de la audiencia:

**Las
recapitulaciones
de J.T. Klapper**

Interés: En la adquisición de información. No todos los sujetos de una audiencia potencial están interesados en la adquisición de información o son susceptibles igualmente de ser alcanzados por los medios.

Existe una relación entre motivación y adquisición de conocimientos que es proporcional a la posibilidad de exposición a mensajes, y personas desinteresadas lo son en parte por la poca posibilidad de acceso. El éxito de una campaña de información depende del interés del público hacia el tema y de la actitud de los sectores de población no interesada.

Exposición selectiva: Las personas se exponen selectivamente al contenido de los medios. Existe una tendencia a exponerse preferentemente a aquellos tipos de mensajes congruentes con el propio modo de pensar y a evitar o no buscar aquellas informaciones que sean disonantes.

La selectividad también puede explicarse en base a otras variables como educación, profesión, uso de los medios, etc.

Esto explica la eficacia de las campañas persuasivas en el refuerzo de las opiniones preexistentes, y la escasa probabilidad de los cambios.

Percepción selectiva: La percepción está determinada por lo que las personas desean percibir, el hábito o la recompensa esperada. Es probable que el material que no se ajusta

a las predisposiciones del público sea reelaborado para acomodarlo no solo a la propia capacidad de comprensión y retención, sino también a las necesidades e intereses personales.

La interpretación transforma y modela el significado del mensaje marcándolo con las actitudes e intereses del destinatario, a veces cambiando radicalmente el sentido del propio mensaje, al poner en marcha mecanismos que reduzcan fuentes de tensión o disonancia cognoscitiva. Se ponen en función mecanismos como el de la descodificación aberrante o el de los efectos de asimilación o contraste a partir de un campo de aceptación o rechazo. (Wolf, 1987:43).

Retención/Memorización selectiva: Se retienen mejor aquellos materiales o aspectos coherentes con las propias opiniones y actitudes, y la medida se acentúa con el tiempo.

Este proceso también permite el efecto latente, aunque apriorísticamente exista en el destinatario una actitud negativa hacia la fuente, se atenúa con el tiempo destacándose el contenido del mensaje.

En suma, las investigaciones demuestran que los intereses y opiniones de los sujetos (predisposiciones) influyen en su comportamiento en relación con los efectos suscitados por la comunicación de masas. Generalmente, la gente se expone a comunicaciones concordantes con sus intereses eludiendo comunicaciones de tipo contrario, las interpreta o modifica para acomodarlas a su punto de vista y olvida más rápidamente el material discordante. Este proceso de autoprotección es el que se formula con los principios de selectividad de la audiencia.

En cuanto a este tipo de estudios sobre la organización óptima de los mensajes con fines persuasivos, se concentran en cuatro factores.



La retórica del mensaje

- La credibilidad del comunicador. La cuestión estriba en si mensajes distintos tienen eficacia distinta según su atribución a una u otra fuente. La conclusión fundamental señala que aunque se produzca la recepción del mensaje, la credibilidad otorgada a la fuente selecciona su aceptación, aunque también actúa el efecto latente.

- Orden, exhaustividad y explicitación de conclusiones. Con carácter general, los argumentos iniciales son más efec-

tivos en el caso de audiencias sin conocimiento del tema; mientras que cuando a la audiencia el tema le resulta familiar, se produce más eficacia con los argumentos finales.

La capacidad persuasiva del mensaje en relación a la exhaustividad y explicitación de conclusiones varía según las características de los destinatarios y sus interacciones. Por ejemplo según nivel de instrucción.

Los estudios sociológico-empíricos sobre los efectos limitados: La perspectiva de las categorías y el descubrimiento de las relaciones sociales

Paralelamente a este grupo de estudios otras investigaciones en el marco de una teoría sociológico-empírica relacionan el proceso de la comunicación de masas con el contexto social, apareciendo así la perspectiva de las categorías y relaciones sociales.

La perspectiva de las categorías sociales supone que existen amplias colectividades, o categorías sociales, sobre todo en las sociedades urbano industriales, cuya conducta ante un conjunto determinado de estímulos es uniforme. El agrupamiento por variables socio-demográficas aporta una indicación razonable sobre el tipo de contenido que un sujeto seleccionará de entre los disponibles. El supuesto básico de la teoría de las categorías sociales es un supuesto sociológico que plantea que las personas de situación similar en la estructura social tendrán similares costumbres por lo cual se relacionarán uniformemente con los medios.

La teoría de las categorías sociales, deriva de paradigmas sociológicos generales sobre la naturaleza de la sociedad urbano industrial. Por ejemplo: Durkheim sugería la similitud de personalidad propia de aquellas personas con posición similar en la estructura social o Comte el agrupamiento por características similares.

Klapper (1974), señala que la investigación sobre comunicación de masas, descubre con cierto retraso el grupo y su influencia sobre las percepciones, opiniones y actitudes de sus miembros. Katz y Lazarsfeld (1979), afirman que gran parte de las actitudes y opiniones son de carácter social y se corresponden a las normas de los grupos a los que el sujeto pertenece o desea pertenecer.

Estos últimos autores, a partir de las categorías sociales llevan a cabo un estudio de comportamientos electorales en donde se descubre el importante papel de las relaciones sociales respecto de la eficacia de los medios de comunicación de masas. La investigación de la comunicación de masas redescubre el grupo primario y se formula el famoso flujo de la comunicación de dos escalones o etapas.

A partir de este momento, las investigaciones posteriores dejarán de interpretar al público como una entidad pasiva y desorganizada para iniciar la investigación de las relaciones entre comunicación, organización e influencia personal.

Desde esta perspectiva, se institucionaliza la otra tradición en la investigación comunicacional en la concepción de que las personas toman contacto con los medios como seres sociales vinculados a sus respectivos medios sociales, y bajo la consideración de que no se persuade tan fácilmente de modo que la gente cambie sus comportamientos y opiniones.

El rol de las relaciones interpersonales en el proceso comunicativo, hace que las investigaciones aplicadas descubran que las redes interpersonales de comunicación interceptan las influencias de los medios masivos. Los valores comunes de los grupos, las redes de comunicación constituidas, la decisión de los miembros influyentes de rechazo o aceptación de una idea; son procesos interpersonales que interfieren entre medio e individuo.

Se formula así por Katz y Lazarsfeld el postulado del flujo de la comunicación en dos escalones o etapas, al poner de manifiesto la investigación que el desplazamiento de la información se operaba en dos escalones básicos: en primer lugar la información de los medios pasaba a los individuos más expuestos (líderes de opinión) a las comunicaciones de masas y estos la transmitían por canales interpersonales a los menos expuestos, que además dependían de ellos para obtener su información. Por tanto esta influencia personal del líder de opinión en el traspaso informativo se considerará como mecanismo interviniente fundamental, puesto que el líder reinterpreta los contenidos comunicacionales, para los menos expuestos. (Katz y Lazarsfeld, 1979); (Katz, 1973); Lazarsfeld, Berelson y Gaudet, 1962).

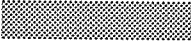


Convergencia de las tradiciones en la investigación: Los métodos empíricos y la sociología rural

Puesto que la sociología funcionalista basa su concepción en las funciones desempeñadas por los medios, se refuerza también la investigación de efectos, quedando así reflejadas dos tradiciones de la investigación de la comunicación de masas que convergerán en sus hallazgos mutuos (Katz, 1977).

La una, inspiraba una metodología que parte de conceptos urbanos, que deshecha la consideración de factores interactivos en el proceso comunicativo, obviando la determinación de la estructura social y la sociedad, con una imagen de la sociedad como suma de individuos aislados como agregados de edad, sexo, clase social, etc., óptica que informó técnicas ajustadas a sus propósitos tales como la encuesta y el análisis de contenido. Mientras que la encuesta se sirve de muestras de azar e implica aislar al individuo de su contexto social, sin el registro de relaciones interactivas y transaccionales; el análisis de contenido cuantificando contenidos manifiestos de las comunicaciones se aleja del descubrimiento de las implicaciones profundas de la comunicación y de los intereses latentes en el proceso. Contrariamente, la otra tendencia está informada por la sociología rural, y los estudios sobre adopción de innovaciones agrícolas, no se interesan por muestras representativas, sino que su realidad son los grupos sujetos a influencia y contactos mutuos.

Obviamente, el desarrollo de la investigación abunda en la conciliación de ambas tradiciones, puesto que la influencia de los medios se solapa con los contactos interpersonales. Además, la actual investigación en comunicación, como investigación social se desarrolla en el solapamiento de las técnicas, sean cuantitativas o cualitativas.



La sociología funcionalista de las comunicaciones de masas: El análisis estructural-funcional y el modelo de inventario funcional de Ch.R. Wright

La aplicación funcionalista en ciencias humanas remite al análisis de la sociedad como un conjunto de instituciones que cumplen funciones necesarias para la reproducción social.

La teoría funcionalista representa básicamente una visión global de los medios de comunicación de masas en su conjunto. La cuestión fundamental no está en la lógica de los efectos, sino en las funciones desempeñadas por el sistema de las comunicaciones de masas en la sociedad.

El desplazamiento conceptual coincide con el abandono de la idea de un efecto intencional para concentrarse en aquellas consecuencias objetivamente demostrables de la acción de los medios sobre la sociedad en su conjunto o sobre sus subsistemas. Las funciones no se analizan ligadas a contextos comunicativos particulares sino en relación a la presencia normal de los medios en la sociedad.

Por tanto, la teoría funcionalista define la problemática de los medios a partir del punto de vista de la sociedad y de su equilibrio, desde la perspectiva del funcionamiento global del sistema social y de la contribución que sus componentes (entre ellos los medios) aportan a la misma.

Desde esta perspectiva, podría señalarse que la comunicación de masas y los medios pueden ser considerados como elementos indispensables de la estructura social, puesto que de otro modo la sociedad contemporánea no existiría tal y como la conocemos. Desde la idea funcionalista, los medios de comunicación se convierten en instituciones que cubren ciertas necesidades, los medios se estudian desde el punto de vista de su capacidad para cubrir necesidades y de realización adecuada de funciones. Analizar las necesidades satisfechas por los medios es positivo para refuncionalizarlos y poder prevenir su transformación (DeFleury y Ball-Rokeach, 1982:227-246).

Consecuentemente, en este marco conceptual se coloca el análisis del subsistema de los medios, en la lógica de las funciones y disfunciones sociales que desempeñe y habida cuenta que la sociología funcional es una sociología de las funciones que pretende establecer lo que es funcional, disfuncional o afuncional para el sistema social.

La aportación funcionalista al estudio e investigación de la comunicación de masas se realiza a través del modelo de Ch. R. Wright. El análisis que al autor le parece más adecuado al desarrollo de la teoría funcional queda referido a cuales son las actividades básicas de comunicación a través de los

medios. En la búsqueda de un inventario funcional la pregunta básica planteada para el estudio del proceso de comunicación es: (Wright, 1986 ab); (Lazarsfeld y Merton (1986:22-49).

¿Cuáles son las funciones y disfunciones y manifestadas y latentes de la comunicación de masas?

expresando como actividades de comunicación la supervisión, la interpretación-prescripción, la educación y el entretenimiento; anotando las funciones y disfunciones que genera una forma especial de comunicación en el marco del sistema social.

El análisis sobre las funciones y actividades de la comunicación de masas incluye su afectación al individuo como miembro de diversos grupos primarios y como componente de la sociedad global. Los valores, normas, conocimientos que se afectan con la comunicación se incluyen en los sistemas culturales.

Citando muy someramente algunas de las funciones/difunciones extraíbles en su análisis.

Supervisión:

Disponer de un conjunto de datos sobre los sucesos acaecidos.

Para la sociedad -Anticipar amenazas, posibilitando la movilización popular.

Para el sujeto -Moralización al reforzar el control social mediante la publicación de las conductas desviadas.

Disfunciones: Narcotización del ciudadano, incremento de la ansiedad.

Interpretación y prescripción:

Selección e interpretación de las noticias.

Funciones: Se impide la sobre-movilización y excitación del público.

Disfunciones: Freno de un cambio social útil, deterioro de capacidad crítica.

Transmisión de cultura:

Funciones: Se favorece la socialización.

Disfunciones: Riesgos de desaparición de subculturas.

Entretenimiento:

Funciones: Relleno del tiempo libre y del ocio.

Disfunciones: Cultura de bajos contenidos.

A pesar de las fuertes discrepancias de los críticos hacia la insuficiencia del análisis funcional, no cabe duda su particular relevancia en la comprensión y análisis de usos sociales, funciones manifiestas y latentes en las comunicaciones de masas.

La crítica a la investigación de la comunicación de masas**La teoría crítica: Industria cultural y cultura de masas**

Como superación de algunos postulados marxistas, los críticos plantean descifrar los fenómenos culturales como elementos de la tendencia social general y como modo de descubrir la estructura del sistema.

La teoría crítica, a través de los fenómenos superestructurales de la cultura o del comportamiento colectivo, intenta penetrar en el sentido de los fenómenos estructurales básicos de las sociedades del capitalismo y la industrialización.

Autores como Adorno y Horkheimer centrados en sus análisis de los fenómenos superestructurales desembocaron en la cultura de masas, anticipando una sociedad totalmente administrada, alienada y de la dominación de los productos culturales que responde a la lógica del beneficio.

La cultura de masas es una cultura falsificadora, afirmadora de los intereses dominantes al encubrir subrepticamente las contradicciones del sistema. La cultura de masas se representa como manipuladora y perpetuadora de la alienación. Una cultura reproductiva cuyo resultado es mercancía y producto de consumo manipulable. (Horkheimer, 1973); (Adorno, 1969); (Marcuse, 1985).

Así pues, el marco de fondo con un marcado carácter especulativo en el que se sitúan los elementos de una teoría crítica de las comunicaciones de masas es el de los análisis de la industria cultural y sus productos. La industria cultural propia de las sociedades altamente desarrolladas se concibe como

totalidad que persigue la dominación de los individuos a través de la lógica del beneficio. El material de los medios es censurado previamente, la standarización propia de la cultura de masas la hace integradora convirtiéndola en potente medio de control psicológico; y esta manipulación del público propia de la industria cultural se instaura como forma de dominación de las sociedades altamente desarrolladas. (Adorno y Morin, 1967).

La teoría crítica se erigió en respuesta contra la investigación administrada, a la que consideraba inadecuada por su limitación al estudio de las condiciones del momento y su supeditación a la industria cultural. En la versión crítica, la investigación administrada se dedica sustancialmente a averiguar como manipular a las masas o como alcanzar mejor los objetivos internos del sistema dominante.

Califican como fragmentaria y descriptiva la metodología empírica de la investigación administrada y aunque sin excluir el análisis y la demostración empírica, sostienen la necesidad de enmarcarlos en la comprensión de la sociedad como totalidad histórica, con lo que acaban privilegiando la aproximación especulativa sobre el método empírico.

Algunas propuestas particulares de la comunicación crítica: Estados Unidos, Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia

Los paradigmas de la investigación administrada no solo fueron dominantes en Norteamérica sino en todo el mundo. En Europa hay que esperar a la década de los 60 para que se intensifiquen los estudios sobre comunicación a resultas del consumo masivo de T.V.

En el marco amplio y genérico de las aportaciones a la comunicación crítica, pueden citarse por su repercusión algunas propuestas particulares.

1.- En América, Schiller, a través de una sociología radical se preocupa de descubrir las condiciones de producción de los mensajes. Concibe lo socio-económico-político como la infraestructura que condiciona la producción de la superestructura informativa y denuncia el imperialismo y el control de aparato industrial-militar a través de las nuevas tecnologías comunicativas. La transformación social se hará posible si los tecnólogos propician el acceso a los medios de otros grupos sociales distintos. (Schiller, 1976).

2.- En Alemania, Enzensberger propugna otro uso productivo de los medios, en donde las masas no solo sean consumidoras sino productoras. Su propuesta es la de un uso emancipador de los medios, frente a un uso represivo. Los medios están dotados de un poder subversivo para el cambio y la transformación social. (Enzensberger, 1974).

Wulf D. Hund (1987), en su obra *Comunicación y Sociedad*, se plantea el problema de la función social de la comunicación criticando la descontextualización en el estudio de la comunicación masiva.

3.- En Francia, Mattelard denuncia el uso de las nuevas tecnologías de la información para la reproducción social y propone un uso nuevo de las tecnologías con distintos protagonistas que libere de la dominación. (Mattelard y Piemme, 1981).

Edgar Morin en «El espíritu del tiempo», aboga por una sociología de la cultura cuyo objeto de análisis sea las nuevas formas de cultura de la sociedad contemporánea y propone el método de la totalidad para el análisis de una cultura de masas basada en la organización industrial de la producción, distribución y consumo de los bienes culturales. (Morin, 1966).

4.- En Gran Bretaña, en torno al Centro de Estudios Culturales Contemporáneos de la Universidad de Birmingham se abre una perspectiva de estudios culturales que intentan reflejar las relaciones entre el sistema de los medios y las demás estructuras e instituciones sociales. Se indaga el papel de los mass-media en las formas de vida y elaboraciones colectivas de los sujetos. En el concepto de cultura caben los significados y los valores así como las prácticas realizadas a través de la que se expresan valores y significados y en las que están contenidos (McQuail, 1985).

5.- En Italia, la principal aportación a las ciencias de la comunicación se hace desde la semiótica. La semiótica, aproximándose al objeto de la sociología de la comunicación surge en Italia como instrumento de interpretación de la cultura de masas como cultura dominante, y se plantea como una práctica de instrumento de lucha contra la dominación.

La figura más relevante es U. Eco, que en 1964 en su obra «Apocalípticos e integrados ante la cultura de masas»,

problematiza de forma crítica sobre las corrientes de apoyo o censura a los nuevos modelos culturales de la sociedad industrial. Plantea la superación del análisis de contenido clásico y las teorías de los efectos, para proponer una acción política que tenga como objetivo la agresión a los mensajes de la comunicación dominante. (Eco, 1973).

Entre sus últimas producciones contempla un público activo y una nueva dimensión para el estudio de los contenidos y sus efectos en la línea de su famoso artículo «El público perjudica a la T.V.» (Eco, 1986).

Otras alternativas a la comunicación de masas

Paralelamente a los tipos de investigación expuestos, existen otras experiencias que proponen otras interpretaciones en cuanto al propósito, uso y adecuación a la realidad social de los medios, y que a mi juicio considero relevantes mencionar.

UNESCO: Investigación para el desarrollo

Hay una postura defendida por los países no alineados y catalizada a través de los estudios de la UNESCO que vincula el nuevo orden informativo a las pautas de desarrollo de los países menos avanzados y al establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

La UNESCO ha incentivado estudios e investigaciones de diverso signo, encaminadas a paliar las dependencias comunicativas por la vía del desarrollo de los sistemas informativos y sociales propios.

La UNESCO sobre todo ha propiciado una propuesta en el sentido de reforzar el papel de los medios en orden al establecimiento de la Paz, reduciendo el actual desequilibrio informativo mundial. (Mac Bride, 1980).

La experiencia latinoamericana

La investigación sobre comunicación en Latinoamérica, se apoya en la importación de los modelos foráneos, especialmente de Estados Unidos. El modelo de uso más frecuente ha

sido el de la difusión de innovaciones a través de la adopción de tecnología agrícola. La conclusión es que la investigación difusionista olvida los determinantes socio-estructurales y que incluso la innovación tecnológica puede favorecer los intereses de las clases dominantes siendo instrumentada la comunicación en favor de las minorías.

No obstante, en Latinoamérica parece ya manifiesta la tendencia a orientar la investigación comunicacional basándose en las realidades propias. Las nuevas propuestas entienden la comunicación como proceso multicausal entretreído en la estructura social y especialmente bajo determinantes económicos. Los investigadores pretenden con el análisis, el descubrimiento de las ideologías e intereses de los comunicadores, apuntando los intereses dominadores de la industria comunicacional cultural norteamericana. (Beltrán, 1986); (Moragas, 1985: 197-206).



Los proyectos escandinavos

Los estudios escandinavos son sensibles al hecho de que el bienestar material y moral del hombre moderno depende de sus relaciones con los medios de información. La comunicación de masas puede llegar a ser un instrumento de libertad y de mejora de las condiciones de vida y la investigación debe servir a esta tarea. En la idea de K. Nordenstreng, el problema es estudiar las condiciones actuales y potenciales de una igualdad social y de una democracia de la participación. (Nordenstreng, 1981: 81-93).

Por tanto, las investigaciones engloban también las condiciones de vida materiales y sociales. Independientemente de la calidad del medio, del mensaje y de la organización comunicativa; hay un componente material social que condiciona la motivación y movilización del individuo y que se deriva de su posicionamiento en la estructura social y el mejoramiento de su situación socio-económica.

Este enfoque ha inspirado los proyectos escandinavos, en Suecia denominado «Lagunas de información en la Sociedad» y en Finlandia denominado «Necesidades informativas de los ciudadanos».

En Suecia se basa en las diferencias entre grupos en cuanto al acceso y utilización de la información esencial, que es

aquella que capacita al sujeto para comprender su sociedad y actuar en la vida cotidiana. En este sentido, los medios pueden reducir estas lagunas de información esencial de modo que se propicie la igualdad y la participación.

En Finlandia, se vincula el proyecto a las necesidades informativas de los ciudadanos y se condiciona el bienestar mental y material de los individuos a un comportamiento activo respecto de la información. Sucede que el posicionamiento en la estructura social determina el acceso a la información, que se considera instrumento que posibilita la participación social e institucional. Por tanto, se pretende un mayor acceso a la información de la ciudadanía, de modo que se propicie una mayor justicia e igualdad social y se logre una mayor tasa de participación democrática (Moragas, 1985).

Nuevas tendencias de la investigación

Las tendencias actuales de la investigación comunicativa tienden a superar el vacío del debate ideológico y proponer sobre problemas específicos, enfoques de integración entre ámbitos disciplinares distintos.

Los temas más significativos son: La cuestión de los efectos a largo plazo de los medios y su papel de constructores de una imagen de la realidad social.

De un lado se ha pasado a la desmitificación de la omnipotencia de los medios y de la asimetría del proceso, con una reformulación de la teoría de los usos y gratificaciones. De otro, existe una orientación propia de la sociología del conocimiento que se centra en la importancia y el papel de los procesos simbólicos y comunicativos como procesos de sociabilidad y por tanto, la temática de los efectos se orienta en la perspectiva de los procesos de construcción de la realidad. Se ha pasado de los efectos entendidos como cambios a corto plazo a los efectos entendidos como consecuencias a largo plazo. Cambia en primer lugar el tipo de efecto, pasando a valorarse como efecto cognoscitivo, sobre los sistemas de conocimientos que el individuo asume y estructura establemente a consecuencia de su consumo de la comunicación de masas; y cambia el marco temporal, ya no efectos puntuales sino acumulativos por el paso del tiempo, evidenciándose la

interacción e interdependencia permanentes de los factores que concurren en el proceso de influencia. (McQuail, 1985: 215-265); (Saperas, 1987); (Martín Serrano, 1986).

La teoría de los usos y gratificaciones

Lasteorías del impacto sostenían que el flujo comunicativo iba desde el comunicante hasta la audiencia, mientras que la teoría de los usos y gratificaciones invierte la dirección y analiza el proceso desde los receptores. La pregunta pertinente se troca en ¿qué hace la audiencia con los medios?. Este enfoque entiende que los miembros de la audiencia son activos y que utilizan los medios según sus intereses, necesidades y motivaciones. El efecto de las comunicaciones habrá de estudiarse no desde las características del medio y el comunicante sino desde las necesidades, usos y gratificaciones de la audiencia.

El proceso de comunicación se convierte así en simétrico y en proceso transaccional de dos direcciones. Según McQuail este enfoque aporta dos ventajas: ayuda a comprender el significado y finalidad del uso de los medios y sugiere un cierto número de variables a tener en cuenta en la búsqueda de efectos (McQuail, 1976-1985).

Los resultados de las investigaciones hacen pensar que la audiencia traslada a los medios sus necesidades de origen psico-social buscando alguna gratificación. Las gratificaciones descubiertas hacen referencia a la adquisición de información, evasión o descarga de problemas, búsqueda de apoyo, seguridad y aumento de auto-estima y ayudas para la interacción social y acompañamiento ritualista de las actividades diarias.

La teoría de la fijación de la agenda

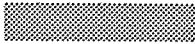
Esta fórmula fué acuñada por Mc Combs y Shaw en 1972, para describir un fenómeno estudiado en el contexto de las campañas electorales. (Citado por Monzón, 1987: 130-131).

La teoría se concentra en los medios como informadores destacando su capacidad para transmitir o canalizar la información, con lo cual interesa su efecto sobre las cogniciones.

Los medios prestan atención a unos temas y silencian otros, lo cual conlleva un efecto sobre la opinión pública, puesto

que la gente tiende a incluir o a excluir de sus propios conocimientos lo que los medios incluyen o excluyen de su propio contenido. Los medios son importantes porque orientan al individuo en sus pensamientos al ofrecerle unos determinados temas, no es que digan que hay que pensar, sino que orientan sobre el qué ha de pensarse. (Saperas, 1987).

De un lado los medios transmiten información, y de otro el público busca orientación. Los sujetos en su necesidad familiarizadora con el entorno se orientan a los medios en busca de información y así los medios se convierten en intermediadores e intérpretes de la realidad social, ofreciendo representaciones del mundo.



La teoría de la espiral de silencio

Los medios de comunicación ofrecen representaciones de la realidad social y como se ha dicho uno de sus efectos proviene de la apreciación de prioridades y orientación selectiva hacia temas y problemas. El siguiente paso desde este proceso de clasificación al de la formación de opiniones generales no es grande y está incluido en la teoría de la socialización de los medios de comunicación.

Este proceso de definición de situación propia de la intermediación de los medios, hace que si los hombres definen las situaciones como reales, también sus consecuencias serán reales.

La teoría de la espiral de silencio, elaborada por Noelle-Neumann (1974) parte del supuesto básico de que la mayor parte de la gente tiene miedo natural al aislamiento, por lo que al manifestar sus opiniones primero trata de identificar para luego sumarse a la opinión mayoritaria o consensuada. En esta disyuntiva la principal fuente de información sobre el consenso serán los medios de comunicación, y estos definirían el clima de opinión sobre los asuntos de que se trate. Este fenómeno se califica de espiral de silencio porque la lógica de fondo sostiene que cuanto más se difunde la versión dominante del consenso de opinión a través de los medios, más guardarán silencio las voces individuales contrarias, con lo que se produce un proceso en espiral. (Böckelmann, 1983) (Monzón, 1987).

Otros estudios e investigaciones se cifrarán sobre la sociología de los emisores no solo en el sentido tradicional de

su intencionalidad sino también en su tendenciosidad inconsciente como consecuencia de tendencias organizativas, hábitos profesionales y condicionamientos técnicos.

El cierre interdisciplinar de la investigación sobre la comunicación de masas

Para acabar, señalar que el ámbito de los estudios sobre la comunicación de masas se consolida fundamentalmente desde una perspectiva sociológica que plantea como cuestión central las relaciones entre estructura social, sistemas de poder y modelos de valor. En este universo relacionado, la función de la comunicación de masas es construir para sus usuarios un mapa de conocimientos, actitudes y competencias a través del análisis de la relación tripolar entre los medios, las condiciones sociales y la perspectiva que el individuo posee de la sociedad.

No obstante, la situación actual impulsa la convergencia de tradiciones y de disciplinas en la investigación de la comunicación de masas.

BIBLIOGRAFIA

- ADORNO, T.W.; y MORIN, E.
1967: *La industria cultural*. Galerna. Buenos Aires.
- ADORNO, T.W.
1969: *Crítica cultural y sociedad*. Ariel. Barcelona.
- BELTRÁN, L.R.
1986: «Premisas, objetos y métodos foráneos en la investigación sobre comunicación en América Latina» (1ª ingl. 1976); en M. de Moragas (comp.). *Sociología de la comunicación de masas I. Escuelas y Autores*. Gustavo Gili. Barcelona.
- BÖCKELMANN, F.
1983: *Formación y funciones sociales de la opinión pública*. Gustavo Gili. Barcelona.
- DE FLEUR, M.L. YBALL-ROKEACH, S.
1982: *Teorías de la comunicación de masas*. Paidós Comunicación. Barcelona. (4ª ing. 1982).
- ECO, U.
1973: *Apocalípticos e integrados ante la cultura de masas*. Lumen. Barcelona.

- 1986: «El público perjudica a la televisión», en M. de Moragas (comp). *Sociología de la comunicación de masas. II*. Gustavo Gili. Barcelona.
- ENZENSBERGER, H.M.
1974: *Elementos para una teoría de los medios de comunicación*. Anagrama. Barcelona. (1ª alem. 1971).
- HORKHEIMER, M.
1973: *Teoría crítica*. Barral. Barcelona.
- HUND, W.D.
1977: *Comunicación y sociedad*. Alberto Corazón. Madrid, 2ª ed.
- KATZ, E.
1973: «El flujo de la comunicación en dos fases: un informe al día sobre una hipótesis» (1ª ing. 1957), en H. Proshansky y B. Seidenberg. *Estudios básicos de psicología social*. Tecnos. Madrid.
1977: «La investigación comunicacional y la imagen en la sociedad: convergencia de dos tradiciones», en A.G. Smith (comp.). *Comunicación y cultura 3. Semántica y Pragmática*. Nueva Visión. Buenos Aires.
- KATZ, E.; Y LAZARSELD, P.F.
1979: *La influencia personal. El individuo en el proceso de comunicación de masas*. Hispano-Europea. Barcelona (1ª ing. 1955).
- KLAPPER, J.T.
1977: «Lo que sabemos acerca de los efectos de la comunicación masiva: a las puertas de la esperanza». (1ª ing. 1957-58), en A.G. Smith (comp.). *Comunicación y Cultura III. Pragmática*. Nueva Visión. Buenos Aires.
1974: *Efectos de las comunicaciones de masas. Poder y limitaciones de los medios modernos de difusión*. Aguilar. Madrid.
- LASWELL, H.D.
1986: «Estructura y función de la comunicación en la sociedad» (1ª ingl. 1948), en M. de Moragas (ed). *Sociología de la Comunicación de Masas II*. Estructura, funciones y efectos. Gustavo Gili. Barcelona.
- LAZARSELD, P.F.
1952: «The Prognosis for international Communication Research», en Public Opinion Quarterly, invierno. Versión castellana de M. de Moragas (ed). *Sociología de la comunicación de masas*. Gustavo Gili. Barcelona, 1979.
- LAZARSELD, P.F.; BERELSON, B.; Y GAUDET, H.
1962: El pueblo elige. *Cómo decide el pueblo en una campaña electoral*. Ediciones 3. Buenos Aires. (1ª ing. 1944).
- LAZARSELD, P.F.; Y MERTON, R.K.
1986: «Comunicación de masas, gustos populares y acción social organizada» (1ª ingl. 1948), en M. de Moragas. *Sociología de la Comunicación de masas. II. Estructura, funciones y efectos*. Gustavo Gili. Barcelona.

- MACBRIDE, S. (COMP).
1980: *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica. México.
- MARCUSE, H.
1985: *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*. Planeta-Agostini. Barcelona (1ª ing. 1954).
- MARTÍN SERRANO, M.
1986: *La producción social de comunicación*. Alianza Universidad. Madrid.
- MATTELARD, A.; y PIEMME, J.M.
1981: *La televisión alternativa*. Anagrama. Barcelona (1ª franc. 1980)
- MCQUAIL, D.
1976: *Sociología de los medios masivos de comunicación*. Paidós. Comunicación. Buenos Aires (1ª ingl. 1969)
1985: *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Paidós Comunicación. Barcelona. (1ª ingl. 1983).
- MERTON, R.K.
1980: *Teoría y estructuras sociales*. Fondo de Cultura Económica. México. (3ª ingl. 1968).
- MONZÓN, C.
1987: *La opinión pública. Teorías, conceptos y métodos*. Tecnos. Madrid.
- MORAGAS, M. DE
1985: *Teorías de la comunicación. Investigaciones sobre medios en América y Europa*. Gustavo Gili. Barcelona. 3ª edición. (comp)
1986: *Sociología de la comunicación de masas. I. Escuelas y Autores II. Estructura. Funciones y efectos. III. Propaganda política y opinión pública. IV. Nuevos problemas y transformación tecnológica*. Gustavo Gili. Barcelona.
- MORIN, E.
1966: *El espíritu del tiempo*. Ensayo sobre la cultura de masas. Taurus. Madrid. (1ª franc. 1962).
- NORDENSTRENG, K.
1981: «Las nuevas tendencias de la teoría de la comunicación» (1ª franc. 1976), en M. de Moragas (comp.) *Sociología de la comunicación de masas*. 2ª ed.
- SAPERAS, E.
1985: *La sociología de la comunicación de masas en los Estados Unidos*. Ariel. Barcelona.
1987: *Los efectos cognitivos de la comunicación de masas*. Ariel. Barcelona.
- SCHILLER, H.I.
1976: *Comunicación de masas e imperialismo yanqui*. Gustavo Gili. Barcelona.
- SMITH, A.G. (COMP).
1977: *Comunicación y cultura. 3. Semántica y pragmática*. Nueva Visión Buenos Aires. (1ª ingl. 1966).

WOLF, M.

1987: *La investigación de la comunicación de masas. Crítica y perspectivas*. Paidós. Buenos Aires. (1ª itál. 1985).

WRIGHT, CH. R.

1986a: «Análisis funcional y comunicación de masas» (1ª ingl. 1960), en M. de Moragas (ed). *Sociología de la comunicación de masas. II. Estructura, funciones y efectos*. Gustavo Gili. Barcelona.

1986b: *Comunicación de masas. Una perspectiva sociológica*. Paidós Mexicana. México. (1ª ingl. 1959).

EL FOMENTO SISTEMÁTICO DE LA DESCONFIANZA
Un modelo experimental de televisión dirigida
a la infancia y la adolescencia

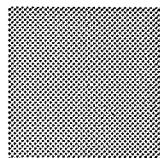
ENRIQUE GASTÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Dado que los niños reciben mensajes condicionadores antes de tener las facultades críticas formadas, se propone experimentar con un modelo de televisión que les permita desconfiar sistemáticamente de cuanto dicen los adultos, incluido su lenguaje.

Palabras clave:

- Televisión infantil.

EL FOMENTO SISTEMÁTICO DE LA DESCONFIANZA. Un modelo experimental de televisión dirigida a la infancia y adolescencia



Enrique Gastón

Posiblemente para no atentar contra la estabilidad emocional de los niños, casi todas las culturas intentan evitarles una excesiva desconfianza hacia los adultos. Entre los valores sociales más generalizado figura el de no mentir excesivamente a los menores, de quienes se pretende que tampoco mientan. Sin embargo, hay razones hoy para justificar una experimentación de lo contrario: hasta determinada edad los seres humanos no tienen las facultades críticas formadas, para poder razonar suficientemente sobre los mensajes que reciben. Pero mientras tanto, hay demasiados estímulos para frenar el desarrollo de su sentido crítico. En la programación infantil de televisión hay excesivos mensajes cerrados. Incluso mensajes cerrados en contextos de fantasía. Lo muy claro, lo muy exacto, lo muy evidente, lo considerado como verdadero, es algo que puede frenar la imaginación, reducir la fantasía y propiciar actitudes dogmáticas: pone límites a la tolerancia y a la creatividad. Y lo que resulta peor, puede ser muy aburrido.

Haçe más de veinticinco años, Jacques Ellul se ocupó de este tema dando un diagnóstico verdaderamente pesimista. Consideraba una primera fase a la etapa en que uno puede percibir mensajes sin entender bien su significado ni poder someterlos a un razonamiento crítico, y concluía:

«La primera fase ha puesto al hombre a disposición de la propaganda. Antes de que pueda llegar a la segunda, se encontrará en un universo de propaganda¹».

Como cualquier programa infantil de televisión, la experimentación que se pretende habría de concurrir con otras muchos que, por acumulación de imágenes, condicionan las audiencias.

La hipótesis inicial de esta propuesta es que, dado que los niños reciben tantos mensajes, conviene generarles ciertas defensas.

Que desde muy pequeños puedan poner en tela de juicio casi todo lo que reciban. Que vayan aprendiendo a no creerse gratuitamente nada de cuanto les dicen los adultos. Ni siquiera su lenguaje. Si esto pudiera aparentemente atender contra los valores indicados al principio, no es menos cierto que la concurrencia con tan abundante programación en sentido contrario equilibraría sobradamente sus eventuales efectos negativos.

Existen precedentes de esta clase de intentos. El efecto humorístico que supone plantear ciertos absurdos para que el niño saque su propia verdad, ya se utilizó en los primeros capítulos de la serie americana *Sesame Street*, a comienzos de los años 70. Y por estos años en la televisión sueca hubo experimentos más radicales. Es posible plantear a un niño si un tractor produce o no más leche que una vaca. O si una sardina da o no mejor música que un violín. Para después mostrarle vacas secas junto a tractores de los que salen ríos de leche, y sardinas de las que se extraen melodías con sólo acariciarlas, junto a violines mudos. El niño sabrá que le están engañando y, en general, se divertirá. El sexo, la edad, los pretendidos valores morales, la vida económica, los objetos y el mundo natural, pueden sistemáticamente ser considerados de manera contraria. Y esto de forma que el niño pueda darse cuenta; que no se sienta engañado por las distorsiones; que sea consciente de que le están engañando y pueda aportar, al menos mentalmente, su verdad. Se pueden inventar palabras y alterar sus significados. Después de bastantes años investigando y reflexionando sobre el tema, he llegado a la conclusión de que una complejidad aparentemente exagerada, puede ser interpretada por los niños, de forma coherente, desde muy

temprana edad. Puede resultar beneficioso enfrentar a los niños con la complejidad, lo antes posible.

Hay algunos elementos en las programaciones infantiles de los que no resulta fácil prescindir. Precisamente por la inevitable concurrencia de otras series. Cuando el condicionamiento de la audiencia es alto, si no se ha superado se corre el riesgo de perder el interés de los niños en cuanto no se consideren actitudes muy formadas. Por ejemplo, se puede renunciar a la violencia; pero no a una cierta intriga en la que participan buenos y malos.

La tradición histórica sobre el género infantil, que esta reforzada por una abundante justificación teórica sobre socialización, desarrollo moral y desarrollo psíquico, ha hecho del maniqueísmo «buenos-absolutos versus malos-absolutos», con los ingredientes añadidos de agresiones, miedo y violencia, y con la victoria final de los buenos, algo plenamente arraigado.

En la presente propuesta hay unos malos, explícitamente malos, para permitir cierta intriga; pero sus maldades serán mínimas: intentar ensuciar los zapatos de un abuelo o impedir que un niño pueda festejar con su familia los suspensos que ha tenido, por ejemplo.

Otro elemento que hay que afrontar es el de la dialéctica competición-cooperación, egoísmo-altruismo, comportamiento dirigido a metas personales-comportamiento prosocial. La mayor cantidad de tópicos de la literatura infantil suele glosar estos temas. No hay pruebas empíricas que avalen una gran eficacia a esta clase de mensajes socializadores, a la hora de propiciar generaciones de niños más generosos. Si en este modelo las actitudes prosociales aparecen en un contexto más positivo, no ha sido intencionado: dirigiéndose a niños cualquier esfuerzo por no manipular en ninguna dirección es, incluso éticamente, mejor. Aparte de la ineficacia, a largo plazo, de las propuestas ideológicas no asumidas espontáneamente por los niños. Dentro del señalado objetivo de facilitar una actitud crítica, puede haber algún caso de contradicciones debidas a la dificultad de que los contenidos de cualquier mensaje sean neutros. Así, por ejemplo, la serie tiende a mejorar las relaciones entre las jóvenes generaciones y los ancianos, lo cual no es plenamente imparcial; aunque sí podría resultar equilibrador

de las actuales actitudes, muy negativas hacia los viejos en nuestra cultura, y que han sido ampliamente fomentadas.

Sobre los temas más conflictivos de los derechos humanos, como el racismo, la xenofobia, el sexismo, la libertad, etc., resulta tentador adentrarse en ellos para aportar ciertas dosis de propaganda moralizante. Se intenta no incurrir en ello. La postura que se procurará será la de llevar los temas al absurdo permitiendo que sea el niño quien juzgue. Como en toda obra en la que tiene que aparecer cierta imaginación creativa, hay en ésta contenidos latentes que escapan a cualquier racionalidad intencional. No puede ser de otro modo y parece bueno que así sea.

El lenguaje cinematográfico utilizado es deliberadamente rápido. No se detallan las situaciones, entre otras razones para evitar que su percepción sea muy sencilla y aumentar la complejidad. Tampoco los nexos entre unas y otras escenas tratan de ser lógicas. Todas las escenas guardan una relación, aunque no necesariamente lógica. Se presume que los niños pueden disfrutar con las secuencias no lineales.

La trama argumental es mínima, para que los temas puedan transcurrir con la mayor libertad y fluidez: una poderosa organización quiere ensuciar los zapatos al abuelo de los protagonistas. Al final no lo consiguen. Pero con este motivo resulta posible mostrar una serie de tópicos que los niños no van a creer. Tópicos como que los adultos dan regalos y hacen grandes fiestas cuando los niños fracasan en los estudios; como que la gente prefiere estar en la cárcel que fuera; que lo bueno en las olimpiadas es hacer muchas trampas; que los adultos prefieren las piernas ortopédicas a las suyas propias, y se las dejan cortar para invertir todo su dinero en las mecánicas; que las tortugas cantan ópera. La idea motriz es buscar la desconfianza. Y hacer que los niños la vean como algo posible.

Título general de la propuesta

Las excursiones del abuelo. (puede ser cualquier otro que no tenga excesiva relación con lo que acontece).

Protagonistas principales

El abuelo

Una niña de unos 10 años. Vestida de colores brillantes. Su vestuario deberá ser, en general, muy elegante, dentro de

la mayor audacia vanguardista que pueda conseguirse. Su casa y todo cuanto la rodee dependiendo de ella responderá a una estética avanzada. Irá a contracorriente: casi de etiqueta en las situaciones informales y muy informal en las protocolarias. Tiene gafas tipo Quevedo y con frecuencia un pañuelo en la cabeza. «El Abuelo» no es un alias de la niña. En la serie es realmente el abuelo.

La profesión del «El Abuelo», que no ha querido jubilarse, es Profesor de Geografía, en una Facultad de Medicina, Baile y Cocina; pero domina todas las profesiones y oficios, especialmente artísticos. Un poco a la manera del *Pedro Saputo*, de Braulio Foz.

Cuando El Abuelo diga, «en mis tiempos», significará fuera del tiempo. Podrá igual referirse a la Prehistoria, al siglo XI, a los años 60 o al siglo XXVII.

Los nietos

Fermín y martina. Son hermanos gemelos. Deberán estar representados por dos personas que no se parezcan en nada. Si es posible de razas distintas. Fermín aparentará unos 18 años. Martina unos 12. Son estudiantes. No tienen oficio conocido, aunque también ellos, como casi todos los que vayan apareciendo en la serie, hacen de todo.

La madre

Es un niño de 7 años. Vestido siempre de manera muy informal. Con frecuencia semidesnudo o desnudo del todo.

El doctor sensato

No aparecerá en toda la serie, aunque constantemente haya referencias a él.

Los cagones

Son los hombres del servicio secreto del Dr. Sensato. De todas las razas, edades y sexo. De todas las profesiones. No son necesariamente sensatos ni necesariamente malos.

Escena 1^a

Inmediatamente después de la presentación de la serie. El Abuelo paseando por la calle de un pueblo rural de secano, se dirige a una tienda en cuyos rótulos se lee: «LA CALCETINERA. Los mejores calcetines del Reino». Y entra.

Escena 2ª

Interior del establecimiento.

El Abuelo. Buenos días. Por favor, póngame un filete de ternera bien tierno.

Vendedora. —Preparándolo con calma, le sirve un helado grande de varios colores— Tenga Abuelo. La mejor carne que tengo.

El Abuelo. Tiene usted unos ojos preciosos. ¿Cuánto le debo?

Vendedora. Son siete tiburones.

El Abuelo. —De un montón de piedras que hay en el suelo, coge una bastante grande y se la entrega—

Vendedora. Lo siento, no tengo cambio.

Un cliente que acaba de entrar. —Ha oído la conversación y se acerca ofreciendo unas piedrecillas— Tenga Abuelo. Yo tengo de las nuevas. Miren que preciosas. Coja las que quiera.

El Abuelo. Gracias. Me llevo cinco. ¿Quiere dar un mordisco?

El cliente. Se lo agradezco; pero soy vegetariano.

Vendedora. —Dirigiéndose al Abuelo— Todavía le faltan tres pijolinas.

El Abuelo. Entonces le firmaré un cheque. —Coge un clavo y una hoja de lechuga, hace unos rayones y la entrega—

Vendedora. Ya está todo. —Tira a la papelera la lechuga y las piedras— Que pase un buen día.

El Abuelo. —Mirando al cliente que le prestó las piedras— Tiene usted unos zapatos muy elegantes. Que lo pasen muy bien. —Sale de la tienda—

Escena 3ª

Martina y Fermín en la cumbre de un monte muy seco. No debe haber ningún árbol. Están tumbados mirando al Sol. Junto a Martina hay dos bicicletas de las de ruedas anchas.

Fermín. ¡Qué maravilla! Poder estar aquí, a la sombra de estos enormes rascacielos. Me encanta el ruido de los motores de los coches. La música de los vecinos a toda potencia. Al ver tantos anuncios luminosos, me doy cuenta de que no hay nada como la gran ciudad.

Martina. Yo no veo tantas cosas. Debe ser que los grandes edificios están a tu lado, porque a mí me está dando un sol de miedo. Fermín. Que mala suerte tienes. Acaban de

regar unas macetas en el quinto piso y me está chorreando el agua con sabor a menta.

Martina. ¿Me puedes pasar una poca?

Fermín. —Haciendo el ademán de salpicarle, como si se tratara de una ola de mar— Sí, claro, está fresquísima.

Martina. Pues a mí me gusta más la de las fuentes.

Fermín. Tenemos que ir a ver al Abuelo. Hace mucho que no le visitamos. —Se pone en pie, se estira. Se sitúa en una esquina de la montaña y con mucha energía grita, como si estuviera hablando a una multitud— ¡¿Cuánto hace que no habéis ido a ver a vuestros abuelos?!

Martina. Le podemos llevar esta flor.

Fermín. Pásame el trilingue.

Martina. ¿Qué dices?

Fermín. La tomatera.

Martina. Ya te entiendo. —Le da la bicicleta y bajan de la montaña—

Escena 4ª

Interior de la casa de El Abuelo. Dada la importancia social y estética que tiene la vivienda del protagonista en una serie para niños, conviene tener en cuenta lo siguiente: a) no debe contener elementos que impliquen, aunque sea indirectamente, un deterioro ambiental evitable, como plásticos, ni recursos escasos no renovables, aluminio, por ejemplo, ni siquiera excesiva cantidad de cristales. b) Puesto que toda la serie se plantea en un pueblo de unos 300 habitantes, habrá que tener en cuenta muchas ventajas de la arquitectura tradicional, fundamentalmente la impresión de que ha podido estar hecha por uno mismo; la calidad de los muros, la equilibrada relación de maderas, yeso, piedras y barro; la menor presencia de simetría y, por tanto, mayor complejidad visual; la mayor cantidad de formas redondeadas, menos ángulos y esquinas; la belleza de las chimeneas y hogares ancestrales, etc. Sin embargo, esta clase de viviendas presenta algunos problemas que habría que superar: salvo para ciertos intelectuales, no tienen connotaciones de modernidad, sino todo lo contrario. Y se trata, en el personaje de El Abuelo, de ofrecer la imagen más opuesta a los aspectos negativos de lo viejo, lo no alegre, lo no audaz, lo no avanzado en el sentido de comodidad y bien vivir. En consecuencia, en la pintura de

maderas y paredes, en el mobiliario y en toda la decoración, habrá que evitar cualquier purismo imitador de lo ya pasado. Por dar un ejemplo expresivo, habrá que evitar el estilo de los restaurados paradores nacionales. Hay que buscar algo fresco y muy alegre. En las paredes habrá cuadros, procurando que estén representadas las dos grandes tendencias de la abstracción del siglo XX: la geométrica constructivista, en la línea marcada por Klee, Kandinsky, Malevich, Vasareli, López Osornio, Palazuelo, Iglesias; y la más orgánica, incluyendo la abstracción lírica, Poliakov, Lagunas, Rothko, junto a la pintura de acción, Pollock, o la abstracción gestual, con todas sus derivaciones: desde las caligrafías y las tintas esparcidas, hasta el movimiento Gutai, Tápies o las recientes tendencias de paleta parda, de barro, fango y excrementos. La plástica, junto a su interés cultural, es una eficaz forma de defensa frente al convencionalismo. Como entre las actividades de El Abuelo figura la de artista, realizará sus obras con facilidad o dificultad, según los casos, delante de la cámara. Esto requerirá la colaboración de un artista asesor, regularmente. Al comienzo de la escena, El Abuelo estará terminando un cuadro y hablando solo.

El Abuelo. Muy mal. Tengo que rectificar... Así está mejor. Un poco más de amarillo. ¡Ya está! —Cuelga el cuadro en la pared principal mientras suena el timbre. Abre la puerta y entran Fermín y Martina—

Fermín. ¡Abuelo!

El Abuelo. Queridos nietos. —Se abrazan los tres—
Cuantos días sin venir. Tengo muchas cosas que contaros.

Martina. Nosotros también. ¿Me dejas pintar?

El Abuelo. No. Tienes que pensar antes. Cómete esta pera. ¿Qué sabéis de vuestra madre?

Fermín. Estará con los amigos. Luego vendrá.

El Abuelo. Necesito la ayuda de toda la familia. He sido amenazado por el Dr. Sensato.

Martina y Fermín. ¿Quién es ese hombre?

El Abuelo. Un ser terrible. —Se detiene a pensar. Quita el cuadro de la pared. Cuelga un lienzo nuevo en blanco y con una brocha gorda traza un gran círculo negro y semicerrado—.

Escena 5ª

En un casino de pueblo. En varias mesas juegan a las cartas. en una de ellas está La Madre con un hombre y dos mujeres más. Juegan con unas cartas raras y a un juego

desconocido. Como la Madre es un niño, irá inequívocamente vestido de hombre. Todos sus gestos serán de hombre o niño sin la más mínima afectación, aunque represente el papel de una mujer. Mientras juegan se acerca el casinero.

Casinero. ¿No tomáis nada?

Jugador. Una manzanilla.

Jugadora 1ª. Un café.

Jugadora 2ª. Otro café.

La Madre. Una rana con peras.

Jugador. —Dirigiéndose a La Madre— Ya van quedando pocas ranas. ¿Las saben cazar tus hijos?

La Madre. Les enseñé yo.

Jugadora 1ª. Que suerte tuviste de parir gemelos y tan sanos.

La Madre. Yo hubiera preferido quintillizas.

Jugadora 2ª. Pues también es verdad. —Aparece el casinero y sirve a todos. A La Madre le da unas ancas de rana fritas y rebozadas, y dos peras pequeñas—

Jugador. Muchas gracias.

La Madre. —Se pone de pie y lanza con fuerza una carta, golpeando la mesa con el puño— ¡Cogorcio! —Y se pone a comer la rana con los dedos—.

Jugadora 2ª. Paso.

Jugadora 1ª. Paso.

Jugador. Me lo meriendo.

La Madre. —Poniéndose de nuevo en pie y con mayor vehemencia— ¡Otro cogorcio y me meriendo a todos!

Jugador. Vaya suerte.

La Madre. Talento, muchachos, talento. Me voy, a ver que hace la familia. —Se marcha con una pera en cada mano—.

Escena 6ª

Interior de la casa de El Abuelo, donde está éste, Fermín y Martina. Por la puerta, que no está cerrada, entra La Madre.

El Abuelo. Por fin. Ya estamos todos.

La Madre. ¿Qué ocurre?

Fermín. Siéntate y escucha, mamá.

El Abuelo. He recibido esta nota del Dr. Sensato. Toma, léela.

La Madre. —Leyendo la nota— «Nunca podréis con nosotros. Esta vez te ensuciaremos los zapatos nuevos». ¡Qué

horror! —Todos miran los zapatos de El Abuelo, que son estrafalarios, brillantes y con una elegancia propia de otra época— ¿Y cómo sabes que es del Dr. Sensato? Aquí hay un signo muy raro.

El Abuelo. Es su escudo. Los del Servicio Secreto del Dr. Sensato lo llevan tatuado en el culo, y están por todas partes. Son los Cagones. *Fermín.* ¿Son muchos?

El Abuelo. Hay cagones a montones, pero resulta muy difícil reconocerlos, porque casi nunca se dejan ver el culo.

Fermín. Pues les decimos que se bajen los pantalones y ya está.

El Abuelo. No es tan sencillo, no se los quieren bajar.

La Madre. Vaya tontería. Yo me los bajo y no pasa nada. —Lo hace—

Martina. Mamá, que te pueden ver.

La Madre. Que me vean, yo no tengo tatuajes.

El Abuelo. Tenemos que descubrirlos como sea. Siempre he tenido ilusión por mis zapatos. Iremos mañana.

Fermín. ¿Y mi fiesta? Mamá dijiste que celebraríamos mi suspenso.

El Abuelo. ¿Un suspenso?; Qué alegría! ¿Y en qué ha sido?

Fermín. En Geografía.

El Abuelo. Que bien, con mis colegas. Enhorabuena. Dame un beso. Haremos una fiesta maravillosa. Lo primero es lo primero. Después buscaremos a los cagones.

La Madre. A lo mejor acude alguno a la fiesta.

Martina. ¿Les veremos el culo?

Escena 7ª

Al aire libre. En un monte donde va a celebrarse una fiesta. Hay unas mesas con comida, en las que además irán dejando los regalos. Ningún regalo irá envuelto en papel de regalo. Junto a la mesa están los anfitriones, El Abuelo, La Madre, Fermín y Martina. Por los alrededores hay perros de razas mezcladas, no puras, corderos, cabras, un burro, patos, ocas y gallinas. A la fiesta acuden amigos y familiares, pero también desconocidos. Se debe procurar huir de todo lo convencional relacionado con la fiesta: ni banderas ni globos ni pancartas ni serpentinas ni confetti. Excepto La Madre, que irá vestida de forma rara, todos los demás irán casi de etiqueta.

Fermín. Gracias por venir.

Una mujer. ¡Qué grande eres, Fermín! ¿Cómo lo conseguiste?

Fermín. Fue fácil. Me preguntaron por la capital de Bolivia y no la sabía.

la mujer. Es estupendo. —Dirigiéndose a los familiares—
Estaréis contentos, ¿verdad?

La Madre. Considera. Estamos orgullosísimos. Le daremos paga doble durante todo el año.

Martina. ¡Caramba! ¿Y a mí?

La Madre. Hija mía, a ti también, si te suspenden el año que viene. —Martina pone un gesto de enfado. La Madre le mira con aire compasivo— Bueno. Ya te daremos un adelanto.

La mujer. Toma Fermín. Que seas muy feliz. —Le regala un botijo de agua fresca—

Fermín. Me encantan los pianos. Sobre todo los pianos de cola. —Bebe en el botijo y lo deja en la mesa. Otros invitados beben también—

Martina. —Con coquetería— Sí. Es uno de nuestra familia. A mí también me suspenderán el año que viene.

El soldado. ¡No fastidies!

Martina. ¿Qué te habías pensado?

El soldado. Me sé una poesía.

El Abuelo. Cuidado. Puede haber cagones y les moles bien las poesías antes de comer.

Martina. —Dirigiéndose al soldado— Toma, pues. Y ven. —Le da un trozo de queso y se lo lleva de la mano—

Un ciclista. Traigo un telegrama de felicitación de los Reyes Godos. *El Abuelo.* Que amables. ¿Han descubierto América ya?

Ciclista. Les falta un poco. Esperan a la feria de Septiembre para dar la noticia. —Entran varias personas, se saludan, se dan abrazos. Uno de ellos, grande y fuerte, se dirige a La Madre—

El Rompedor de juguetes. Soy el gran rompedor de juguetes. Me han dicho que aquí habría muchos. ¿Los tienen preparados? Rompo juguetes de todas clases.

La Madre. ¿Quién le envía?

El Rompedor. El Banco Financiero de Financiación.

La Madre. ¿Para qué sirve su trabajo?

El Rompedor. Para poder hacer mayores rebajas el año que viene.

Una niña. Yo también quiero. ¿Podría romperme mi muñeca?

El Rompedor. —Coge la muñeca y la mira emocionado— ¡Qué bonita es! ¿Puedo darle un beso? Mi hijo tiene una parecida.

La niña. ¿Y no me la podrá usted romper?

El Rompedor. Me temo que no. He perdido las herramientas.

La niña. ¡Qué alegría! —Le da un abrazo al Rompedor. Luego se queda pensativa— ¿Se quedará usted sin empleo?

El Rompedor. Casi seguro. Todo lo hago mal. —Sigue entrando gente de todo tipo. Cogen comida y bebida, hacen corrillos—

La Suspendedora. —Se dirige a La Madre— Buenas tardes. Soy la profesora que ha suspendido a Fermín. Qué encanto de chico. ¿Llego tarde?

La Madre. —Dándole una palmada en el hombro!— ¡Fenómeno! Por fin ha llegado. Creí que se le olvidaría. Fermín se pondrá muy contento. Pero, dígame: ¿le resultó muy trabajoso suspenderle?

La Suspendedora. No crea. Le pregunté por la capital de Bolivia y me contestó que El Pez.

Una pareja recién llagada, que ha escuchado, parece escandalizarse *Señora I.* —Hablando aparte— ¡Qué vergüenza!

Señora II. ¡Qué vergüenza! Ramona. Donde iremos a parar. No saber la capital de Bolivia. Qué barbaridad... Oye. ¿Cuál es la capital de Bolivia?

Señora I. Qué cosas dices, María. Cállate y no hagas tantas preguntas. —Se oye música de charanga—

Una voz. Atención. Que llega. El Inspector Real de Suspensos. —Se ve un desfile en el que detrás de los músicos hay un personaje sumamente disfrazado. Tanto como un Cardenal o un hechicero o un militar tercermundista, aunque distinto. Va escoltado por seis personas más, también disfrazadas—

El Abuelo. —Dirigiéndose a Fermín, La Madre y la suspendedora— Este viene a amargarnos la fiesta.

La suspendedora. No creo que pueda decir nada. Todo está en regla. *Fermín.* Cuidado, que ya llega.

El Inspector Real de Suspendos. ¿Quién ha organizado esta fiesta?

El Abuelo. Las perdices del monte.

El Inspector. ¿Y con qué permiso?

Fermín. Con el de las codornices del valle.

El Inspector. ¿Me toma usted el pelo?

La Madre. —Se sube encima de la mesa. Levanta el sombrero al Inspector, que es absolutamente calvo— Imposible.

El Inspector. Ya pueden ir desalojando todo. El suspenso no es auténtico.

La Suspendedora. ¿Que no es auténtico? Se lo puse yo.

El Inspector. Y usted. ¿Quién es?

La Suspendedora. Soy la profesora de Geografía—Mientras la conversación se va haciendo cada vez más violenta, los invitados, excepto la pareja que se escandalizaba, se van preparando con tomates, huevos, agua y pasteles, para lanzarlos en su momento. Martina y el soldado, que aparecen de la mano, se sitúan detrás del Inspector con la intención de bajarle los pantalones—

El Inspector. ¿Tiene usted el título oficial?

La Suspendedora. Tengo una tía en Alcalá.

El Inspector. Pues queda anulado el suspenso, por orden de mi autoridad. —Los invitados lanzan el agua, los pasteles y frutos contra el Inspector. Este alza los brazos y se le caen los pantalones. Momento que aprovechan Martina y el soldado para bajarle unos ridículos calzones y dejarle el culo al aire, con el tatuaje de los cagones. En ese instante El Abuelo se asusta y lanza al aire sus zapatos, los cuales son recogidos por dos invitados, que salen corriendo con ellos. El Inspector enfurecido da orden a los de su escolta— ¡A la carga! Hay que detenerlos a todos. —Cada cual sale corriendo por donde puede—

Escena 8ª

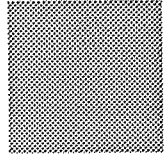
En un calabozo con rejas. Está detenida toda la familia
Martina. Lo importante, Abuelo, es que no te han podido estropear los zapatos. Ya estarán escondidos en un sitio seguro. ¿Crees que podremos escapar de aquí?

El Abuelo. —Descalzo, con calcetines— Me preocupa lo fea que es esta cárcel. No sé por qué hacen las cárceles tan feas. Vamos a decorarla. —Cada uno saca del bolsillo un tubo de pintura y se ponen a decorar. Dan churretones en la pared, que extienden con la mano—

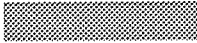
Fermín. Pásame el verde.

Fin de la escena

Ocho crónicas sobre televisión española*



JOSÉ ANTONIO REY DEL CORRAL
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



A propósito de «Pippin»

Alguna de las corrientes comunicológicas en boga aboga por la idea de que la historia del futuro quedará reducida a una imagen de televisión de la que se excluirá el acontecimiento. En realidad, los acontecimientos seguirán su propio curso sin que logren afectar nuestra visión, sin que la ocurrencia televisiva padezca en absoluto. Lo que aparezca en pantalla —la pantalla, nunca mejor dicho, actuará como una pantalla— será otra cosa. El viejo narrador —que mintiera o no, no importa— que solía decirnos cosas por el estilo de «yo estuve allí», o «lo vi con mis propios ojos» vendrá a ser sustituido por un actuario que dirá algo así como «yo desde esta pantalla, os voy a ocurrir lo que vais a ver, creedme» o «mirad, mirad con el ojo del asiento». Lo significativo no consistirá, por lo tanto, en que las historias sean firmadas, ni siquiera que aparezcan filmadas; lo significativo será que parezcan filmadas y que, existencias aparte, sean seguidas de algún debate en frecuencia modulada.

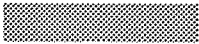
Pues, en efecto, cada vez más, todo lo que ocurre en pantalla es importante y nada de lo que importa ocurre. La antigua fe se preciaba de creer aquello que no veía; su actualización consiste en tragarse lo que se nos enseña.

* Estos ocho textos han sido publicados en el periódico EL DÍA, de Aragón



Vivimos tiempos falsos o quizá lo falso sea querer vivir en el tiempo. Nada es lo que parece ser. Se dice distinto de lo que acaece. Lo que acaece, si es que acaece, apenas concuerda con lo que se trasmite. Por ejemplo, el mundo está lleno de lectores que, cada vez más eligen lo que ocurre en los platós. La insoportable pesantez del ser—en realidad una cruz que las gentes llevaban a cuestas— ha dado paso a la salita de estar del mirar, donde los telemirones asisten recalcitrantes, desde la nueva óptica de 65 dioptrías, a las cuestiones que se les presentan, cada vez más carentes de antecedentes aunque no por ello dejen de estar llenas de consecuencias.

Mientras su joven amito—incapaz de seleccionar, aunque tampoco es que tenga muchas opciones para hacerlo, alguna historia con futuro— permanece absorto nada tiene de extraño que Pippin haga aborrecido las maletas. Por lo que se ve el mejor amigo del hombre puede que sea el perro, pero el peor enemigo del perro es la televisión.



Tiempo de creer

En el reparto de los beneficios constitucionales que se proyectan en los televisores a la hora de la sobrecena hay cierto colectivo al que le ha tocado bailar con la más fea. Me estoy refiriendo al desamparo tanto material como espiritual al que han sido condenados los ateos. Así, mientras un buen número de teologías y convicciones realmente existentes en nuestro país (y que merecen todo nuestro respeto) disponen de unos preciosos minutos para el proselitismo y la autojustificación, los ateos de toda laya quedan absolutamente excluidos del asunto de las apariciones; literalmente despantallados. Y conste que no me refiero solamente a los inactivos agnósticos o a los ateos recalcitrantes—que más parecen convertidos que convencidos— sino a los ateos estructurales. En comparación con los activistas teológicos resulta injusto, a todas luces, que el racionalismo radical, de cuyo legado, todos—creyentes y no creyentes— somos beneficiarios históricos, quede privado de voz e imagen al unísono, en un solo apagón catódico.

Aquí, cualquier teósofo de tres al cuarto o cualquier visionario de paranormalidades goza de prerrogativas que se niegan a los racionalistas adultos, aunque estos también paguen religiosamente sus impuestos, como cualquier filio de vecino. El gravamen comparativo por el que se les exonera de

la predicación de los argumentos que les son propios da a entender que padecen la fobia mal temperada de los crédulos y que son objeto de persecución televisiva. Solana para los otros; umbría para ellos.

Lástima que no hayan sabido organizarse, piramidalmente, en logias, a la hora de difundir el logos, lo que no debería de ser razón para la sinrazón que se les opone. En todo caso, debería dispensárseles de su error y otorgárseles un trato equitativo aunque fuera escaleno. Eso, eso, aunque solo sea por humanitarismo. Pescao para todos.



Últimas preguntas

En materia de emisiones televisivas no tengo nada claro el que ciertas horas exijan un determinado tipo de programación con exclusión de otras opciones, pero de lo que estoy seguro es de que hay programas que solo casan con una clase de horario. A la hora de visionar una corrida de toros me asiste la certeza de que he de hacerlo a las cinco de la tarde o a más tardar no más allá de las siete.. Sé que solo las becerradas pueden ser transmitidas en torno al mediodía; también asumo la licencia de una corrida en horas nocturnas pero siempre y cuando sea goyesca o chinesca (que para eso están las sombras). O los espectáculos eróticos: su consumación ha de coincidir con la nocturnidad más plena; su adelantamiento se me figura que plantearía serias dudas morales, y, desde luego, es incompatible con la siesta. Otrosí, las películas de vampiros: su eficacia se arruina si no se proyectan entre la una de la madrugada y las primeras del alba, pues como nadie ignora tales pajarracos se espantan a los primeros tornasoles. En cambio, las emisiones parlamentarias caerían en el vacío si se transmitieran en lo opaco de la tarde: la cosa quedaría entre cuatro portavoces.

Lo más extraño, sin embargo, ha ocurrido, y me parece preocupante: me refiero al espacio «Últimas preguntas» que ha sido cruelmente mudado de lo incierto de la primera noche (sólo la nocturnidad favorece el que los más tremendos interrogantes queden sin respuesta) a tempranas horas de la tarde, casi en pleno abuso del mediodía, cuando un sol prácticamente cenital no deja resquicios para la duda. Ese giro copernicano-que, a no dudarlo, hubiera estremecido al mismísimo Galileo- ha transformado la sugerente irrealidad lunar del espacio en cuestión en una realidad seca, insoporta-

blemente solar. Una inversión de conceptos de las que hace órdago. Lo metafísico de las preguntas se ha convertido en una muy física promoción turística. Lo profético ha devenido en simplemente fáctico. Puede que la fe permanezca intacta pero la esperanza, simplemente, ha salido malparada.

Tinte local

Curiosa manera la de la Televisión Reglamentaria al dar noticia de la presencia de la paz en las calles de Zaragoza. Por el doble procedimiento (cosas del doblaje) de recortar la imagen para que así se vea menos la concurrencia que se opone a la guerra y mediante el latiguillo insidioso de calificarla como de «tinte local». ¡Bueno, pero qué otro tinte querrían!. En Zaragoza como en Madrid o en París o en Roma o en el Vaticano estaban los vecinos del lugar, sin distinción de credos, urgiendo a un diálogo que no va contra nadie sino a favor de todos. No es cosa de entrar en una guerra de cifras pero, desde luego, había bastantes más de los que el editorialista de oficio proponía con vergonzante logística. Inmunodeficiencia crítica, la del editorialista, que se fosiliza, haciéndose fuerte en su ignorancia calculada; amnesia de los fines para los que debiera ser usada la televisión pública (informar, educar, entretener), y que conculca obturando el objetivo, portadora de ese trípode que la aísla del mundo sensible, de la sensibilidad de la calle. Lo dicho, curiosa manera la de la televisión reglamentaria, al negar el universal sentimiento de que la guerra es una putada que no nos merecemos los lugareños.

Wimbledon

Dicen, los que lo dicen, con cierta poderosa falta de imaginación no exenta de humor, que una imagen vale más que mil palabras. Lo dicen por seguir la línea de la menor resistencia, por pura comodidad, sin percatarse, acaso, de los irreparables daños que causan al público lector. Locutor de imagen que la hace suya, locutor que asesina a numerosos lectores indefensos. Tal afirmación encierra un prejuicio, además de un perjuicio, que sería bueno combatir aunque fuera con una simple parábola. Veamos: comparecen, en teoría, ante nuestros ojos, sobre la yerba de Wimbledon dos jugadores, disputando la final. La bola va y viene— el televidente cree que ante su mirada, aunque lo cierto es que lo escucha a través de la voz en off no de uno sino de dos redundantes locutores que

muy bien pueden ser el joven Matías Prat y el veterano Andrés Gimeno. Ambos, con un matemática verbal absurda van sumando puntos: 15, 30, 40, 45.... ¿Ha probado usted a cerrar los ojos? Hágalo, y oirá con asombro que ocurre lo mismo, que su visión no resiente por ello, que la suma de tantos no altera el producto final. Entonces, a qué viene esa machaconería de televisar partidos y de insistir en muertes súbitas cuando se trata claramente de un asunto de radio. Creo sinceramente, después de haberme ofuscado durante numerosos solsticios oyendo al inevitable dúo transmisor repetir las impensables sumas de los no menos inevitables Lendl, Wilander, Navratilova o Evert, haber dado con la clave del enigma: los partidos se televisan no por los partidos en sí sino para que los telespectadores puedan ver a los duques de Kent bajar de su abono — altísimo abono pero abono al fin y al cabo— a ese césped donde a cambio de una bandeja de plata reciben la ridícula genuflexión de la Navratilova o el mohíno cabeceo de Lendl. Se trata de retratar un gesto no sólo ridículo sino espantosamente feudal.



Socialización

Vino al mundo rebozado de grasa como casi todas las criaturas. Unas manos benignas se la despartaron, y entonces, sintió el primer frío de la individualidad, ese ramalazo que le hizo prorrumpir en llanto.

Desde entonces, mientras crecía, cada vez que el termómetro alcanzaba hacia abajo temperaturas álgidas, e incluso, en lo tórrido de la lucha por la existencia, se le venía a la memoria aquel frío inaugural y el consiguiente proceso de socialización en el que se había visto sumergido. Y recordaba al pilluelo que había sido luego: aquel que escondía en el viejo plumier pavoridas lagartijas, o grillos de pánico que cantaban, de pronto, como despertadores, en medio de la solemnidad de los teoremas.

— Bien caro lo pagara, arrodillado sobre el cemento frío durante larguísimos inviernos escolares a los que el verano llegaba tarde y corto. En el antiguo plumier aún guardaba junto a raídos cromos y secos regalices de palo una idea vaga de la libertad disecada.

Andando el tiempo y los rigores de la pedagogía-demagogia adulta que se aplica a las malignas criaturas indefensas

vino a dar en un ser extraño y lleno de compostura que aspiraba, aunque fuera por un solo día, a aparecer en televisión.

Al fin, logró su propósito. Ahora, podíamos verlo, cancan-eando en ese debate televisivo, mientras sentaba doctrina, muy serio, con ese dossier que consultaba, de reojo, sobre las rodillas. A la sazón, mostraba unas interesantes zonas alopécicas de desigual geometría y los antiguos guiños pícaros con que respondía a los glaciales castigos se le habían convertido en una fijación rigurosamente subordinada al conductor del programa. Una vez dentro del formato en cuestión y solventados los primeros apuros, era capaz de citar ristras de bibliografía, y el recurso al método —ya que no el método del discurso— se prodigaba desde esa irresistible catatonía. Le oíamos hablar de *niveles*, de *cuestiones de orden*, por *alusio-nes*, tal que parecía un candidato a subsecretaría. Ante tan fría prosa, hubiéramos jurado que estábamos ante un «hombrecito». Luego, la pantalla se llenó de nieve, mientras una voz en «off» nos invitaba a proseguir el debate por la radio.



CNN

Esta guerra, que no es guerra, donde las víctimas se cuentan, en principio (es una cuestión de principios) con los dedos de una mano, en una de las más bajas tasas de mortalidad por tonelada de explosivo arrojado, según los partes de las partes en conflicto (más bajas causan los accidentes de las bombonas de butano), esta guerra simplemente no existe o se reduce a un fuego cruzado de armas semióticas que disparan acrónimos, invulnerables a cualquier significado.

Esta guerra que, al parecer, nadie quiere, que solo existe en la imaginación del pacifismo, porque cómo iba a justificarse el pacifismo si no hubiera guerra (si vis bellum para pacem), esta guerra, digo, ha causado un nuevo tipo de víctima, la víctima incruenta de los corresponsales de guerra desplazados a los estudios de televisión de la zona en conflicto, donde no hay guerra y desde donde transmiten el último vídeo-juego de la CNN, que tiene la exclusiva de la batalla. Ahí, mesmerizados, fascinados, los corresponsales de guerra, los herederos de Hemingway, cubren de comentarios la sobremesa de los espectadores de la no guerra. Existe la sospecha de que el premio Pulitzer quedará desierto.



Repulsión

Solo una duda se presenta ante los anunciantes; la de si transmitir la pena capital en directo o en diferido. Hace falta mucha sangre fría para decantarse por cualquiera de las opciones habida cuenta de que no existen, por el momento, estudios de audiencia al respecto. Desde un punto de vista técnico no hay mayor problema; se impone el plano largo, toda vez que el protagonista no queda, después de ejecutada la sentencia, en disposición de repetir el papel. Son exigencias del guión.

Las tres unidades de la preceptiva Aristotélica -acción, lugar, tiempo- coinciden, en éste espectáculo, admirablemente: condenado, cadalso o silla eléctrica, instante de la agonía. Y no es cosa de suspender en el aire el hacha del verdugo o de detener el dedo ante el interruptor eléctrico, pues consideraciones humanitarias lo desaconsejan. De lo contrario, podría herirse la sensibilidad del coro formado por el alcaide de la prisión, el capellán que imparte los últimos auxilios y el galeno que ha de certificar la defunción del reo del film. El problema radica en la publicidad. No tanto la estática, que representa la justicia ciega, la cual sostiene la romana con la que sopesa agravantes y atenuantes, sino en la conveniencia de insertar ese spot comercial que nos tienta, por ejemplo con cierta marca.

EL MERCADO POLITICO DE LAS DECISIONES PUBLICAS POLITICOS VOTANTES Y GRUPOS DE PRESION

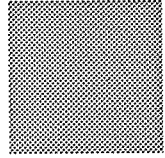
CARMEN PELET REDON
PROFESORA TITULAR INTERINA DE LA E.U.E.S.
DEPARTAMENTO ESTRUCTURA, HISTORIA
ECONÓMICA Y ECONOMÍA PÚBLICA

El intento de aplicar el análisis económico, en la pretensión de elaborar una teoría de la acción gubernamental, pasa por analizar las motivaciones y el comportamiento de los agentes que intervienen en el proceso de toma de decisiones públicas, dirigentes del gobierno, políticos, votantes y grupos de presión, durante el periodo electoral, dentro del funcionamiento de un sistema democrático, así como los efectos que conlleva la acción política, en una sociedad como la que estamos inmersos, donde no existe información perfecta y donde, por lo tanto, este limitado conocimiento de los asuntos públicos es un factor necesario para explicar la eficiencia de los grupos de presión.

Palabras claves:

- Grupos de presión.
- Votantes. Partidos políticos.
- Gobierno.

El mercado político de las decisiones públicas: políticos votantes y grupos de presión



Carmen Pelet

Los teóricos de la economía nunca han logrado integrar con éxito al gobierno con el sector privado en una teoría única del equilibrio general. Esta integración exige un enfoque positivo que explique el modo en que los gobernantes actúan movidos por sus propios intereses egoístas.

Esta visión deriva de la premisa clásica de que el sector privado constituye un mecanismo autoregulado y de que cualquier acción del gobierno, más allá del mantenimiento de la ley y el orden, supone una interferencia y no una parte intrínseca del mismo.

La mayoría de los economistas del bienestar y muchos teóricos de hacienda pública, han supuesto al discutir la acción gubernamental, que los gobiernos están dirigidos por altruistas perfectos cuyo único móvil fuera la maximización del bienestar social. Además han concluido que la elaboración de decisiones gubernamentales deberá seguir idénticos principios en todas las sociedades debido a que su objetivo es maximizar el bienestar social¹.

Schumpeter² ilumina una objeción inicial a la mayoría de intentos de considerar al gobierno en la teoría económica, esto es el no tratar al gobierno de hecho como parte de la división del trabajo. Buena parte de la teoría económica consiste en esencia en demostrar que los hombres, siguiendo sus propios fines, pueden con todo realizar sus funciones sociales. A la luz

de este razonamiento, cualquier intento de construir una teoría de la acción gubernamental, sin discutir la motivación de los dirigentes del gobierno, debe considerarse inconsistente con la mayor.

El estudio del funcionamiento de un sistema democrático y los criterios de adopción de decisiones en los entes públicos, se basa fundamentalmente en analizar el comportamiento de los votantes y del gobierno, así como la conducta de los políticos, durante el periodo electoral. Teniendo en cuenta que en la realidad la mayoría de las instituciones de carácter democrático se caracterizan por la existencia de unos representantes políticos que actúan de intermediarios entre los votantes individuales y las instituciones públicas, es decir entre las preferencias individuales y las decisiones colectivas.

La hipótesis de comportamiento en este modelo de decisión gubernamental es que en una democracia los partidos políticos formulan su política estrictamente como un medio de ganar votos. En este sentido Anthony Downs propuso la «maximización de votos» como objetivo clave del político, partiendo de la idea de que los partidos elaboran sus políticas con el propósito de ganar las elecciones, en lugar de ganar las elecciones para poder aplicar las políticas adecuadas³. No persiguen llegar al poder con el fin de llevar a cabo determinadas políticas preconcebidas o servir a determinados grupos de interés, más bien formulan políticas y sirven determinados intereses, con el fin de llegar al poder. Se ven movidos por intereses privados, que consisten en obtener rentas, el poder y el prestigio derivados de la función gubernamental.

A. Shumpeter introdujo la idea de que en una sociedad democrática los políticos no son ideólogos sino simples empresarios que tratan de obtener votos vendiendo programas.

En la práctica esta teoría se ve respaldada por una serie de hechos incuestionables, por ejemplo el alto grado de similitud entre los programas de la mayoría de partidos, algunos de los cuales defiende a priori posiciones bien distintas. El comportamiento de tipo competitivo o empresarial también se refleja a través de los grandes cambios que experimentan los programas y las políticas de los partidos a lo largo del tiempo, en un intento de satisfacer la demanda de los votantes, aunque para ello sea preciso alejarse de los principios inspiradores de

su ideología. En última instancia, la presencia del líder del partido como elemento decisivo ante la decisión del votante, como se está demostrando repetidamente, supone un paralelismo con la figura del empresario, en este caso como creador y difusor de los programas a vender en el mercado electoral.

Partiendo del hecho de que, en realidad, las diversas sociedades en que nos movemos son mundos en los que no existe una información perfecta a disposición de los diversos agentes, nos centramos en el análisis de los efectos producidos por el conocimiento imperfecto sobre la acción política que se desarrolla en la democracia.

Por una parte la falta de información crea en el electorado una demanda de ideologías⁴. Dado que los partidos políticos están interesados en aprovechar cualquier forma de ganar votos, responden creando una oferta de ideologías. En realidad, probablemente las ideologías de los partidos pueden provenir originariamente de los intereses de aquellas personas que fundan el partido. Pero una vez creado el partido político, adquiere una existencia propia y finalmente se convierte en relativamente independiente de cualquier grupo particular de interés.

Por otra parte la acción de los grupos de presión en una democracia constituye una respuesta altamente racional⁵ a la falta de información perfecta, como la sumisión del gobierno a las demandas de los grupos de presión. Es decir el limitado conocimiento de los asuntos públicos es un factor necesario para explicar la eficiencia de los grupos de presión. Y este fenómeno se justifica básicamente porque la información y el debate sobre los temas colectivos es también un bien colectivo, es decir los beneficios de la instrucción individual acerca de los bienes públicos suelen estar dispersos en todo el grupo o toda la sociedad y no concentrados en el individuo que asume los costes de instruirse. El conocimiento imperfecto implica que los partidos políticos no siempre conocen con exactitud los deseos de los ciudadanos, que los ciudadanos a menudo desconocen lo que el gobierno y la oposición han hecho, hacen o deberían hacer para atender sus intereses, y que la información necesaria para superar ambos tipos de ignorancia es difícil de obtener y de asimilar.

El funcionamiento de un sistema con información imperfecta tiene como consecuencia la existencia de un determina-

do número de votantes que, por carecer de información adecuada, se sienten indecisos en cuanto a la elección del partido político sobre el que depositarán su confianza. La misión de los partidos está en atraerse esos votos a través de diversos métodos de información y persuasión⁶.

Por otra parte la influencia del voto individual sobre el resultado electoral es poco importante, esto se hace especialmente evidente en el caso del votante típico en unas elecciones nacionales de un gran país. El beneficio que representará para dicho votante estudiar los programas y a los candidatos hasta que tenga claro cual es el voto que le favorecerá de veras, está dado por la diferencia de valor que representa para un individuo un resultado electoral «correcto» en comparación con un resultado «equivocado», multiplicado por la probabilidad de que un cambio en el voto de dicho individuo modifique el resultado de la elección. Dado que la probabilidad de que un votante típico cambie el resultado de la elección es enormemente pequeña, ese ciudadano suele mostrarse «racionalmente ignorante» sobre los asuntos públicos. En condiciones normales, un ciudadano estará bien informado sobre los temas de naturaleza general (patria, hogar, etc.) que los partidos subrayan y sobre unos pocos temas que revistan particular interés para él.

De estos hechos se derivan dos consecuencias importantes:

- En primer lugar, existe la tendencia de los partidos a situarse en posiciones muy parecidas en todo lo que concierne a los temas generales, con el fin de acercarse a la mayoría de la población. Por lo tanto la competencia por los votos obliga a los partidos a huir de la transparencia en la exposición de sus propósitos con la elaboración de programas deliberadamente ambiguos que, en ocasiones, pueden ser causa importante de abstenciones.
- En segundo lugar, y vista la coincidencia existente entre los partidos en lo referente a los temas de interés general, queda claro que existen grandes probabilidades de que un ciudadano vote a favor del partido que defiende una serie de temas que pueden reportarle beneficios específicos, ya que en los temas generales el beneficio puede considerarse idéntico para la totalidad de los ciudadanos.

Ante esta situación el comportamiento racional de los partidos consiste en ofrecer ventajas concretas a determinados colectivos de votantes para asegurarse sus votos. Esto supone un aumento de los incentivos para la formación de coaliciones de minorías que se identifican con diversos grupos de votantes, a las que se orientan directamente sus promesas electorales.

Como ya hemos indicado anteriormente, en general, aquel votante que considere dado el comportamiento de los demás, y puesto que supone que la probabilidad de que su voto determine el partido vencedor es muy pequeña en presencia de un gran electorado, si sigue una línea de conducta racional, no tratará de obtener una información política con objeto de decidir su voto. La disparidad entre esta conclusión y la concepción tradicional de buena ciudadanía en una democracia resulta ciertamente sorprendente.

De todos modos, siguiendo a Anthony y Downs, podemos decir que de la conclusión anterior no se deduce que los ciudadanos políticamente bien informados estén actuando de una forma irracional. Existen una serie de razones que pueden justificar la búsqueda de una buena información.

- En primer lugar, la obtención y el disfrute de una buena información puede ser un fin en sí mismo. Con frecuencia, la información acerca de los asuntos públicos resulta tan interesante o entretenida que vale la pena recibirla únicamente por tal motivo. Esto parece ser la fuente de excepciones más importante con respecto a la generalización.

Los individuos que ejercen unas cuantas vocaciones específicas pueden recibir una recompensa muy considerable en bienes privados, si adquieren un conocimiento excepcional de los bienes públicos. Así los políticos, los integrantes de grupos de presión pueden ganar más dinero, poder o prestigio gracias a su conocimiento de este o aquel asunto público.

- Una segunda posibilidad se daría si el votante considera que la elección va a ser muy igualada, es evidente que en esta situación aumentan las probabilidades de que su voto tenga un cierto poder decisivo y en consecuencia se siente inclinado a conseguir una buena información para emitir su voto.

- En tercer lugar un individuo puede considerar que un número mayor de votos podría tener una cierta influencia en el proceso electoral y de esta forma, estimará necesario disponer de una buena información, no tanto para decidir su propio voto como para influir directa o indirectamente, sobre la conducta de otros votantes, con el fin de modificar el resultado de la elección en la dirección deseada.
- Otro factor que justificará la necesidad por parte de un individuo racional de procurarse información política reside en el efecto propagandístico que tendría a la hora de realizar una serie de acciones el hecho de utilizar una buena información. Todo ello con el objetivo de que el gobierno otorgue a sus preferencias una atención mayor que a las de otros votantes.
- Por último, el individuo puede formar parte de un grupo de presión y acaso necesite una buena información para actuar adecuadamente e influir en la formación de la política gubernamental.

Siempre que los intereses de un individuo sean similares a los de la mayoría se verá beneficiado por las políticas imperantes, tanto si está bien informado como si no lo está. Los beneficios que se obtienen al poner en práctica un determinado programa político, afectan de una forma positiva a todas aquellas personas cuyos intereses están representados por dichos programas, con independencia de si han contribuido con su voto efectivo al triunfo de esa alternativa o no. En todas aquellas cuestiones que, por sus características pueden considerarse de carácter público, los beneficios son conjuntos, no se puede excluir a nadie de su disfrute, y por lo tanto un individuo racional tiene muchos incentivos para tratar de evadir su participación en cualquier tipo de coste, la obtención de información representa un coste efectivo, sin contrapartida real, que por lo tanto, debe reducirse al mínimo.

Sin embargo, y a pesar de todo lo dicho anteriormente, parece claro que, sin una mayoría de ciudadanos estuviera bien informada y actuara colectivamente de forma racional, los políticos se verían en la necesidad de servir mejor a sus intereses, cosa que les aportaría un beneficio evidente.

En este sentido, puede observarse que, la posición del votante no siempre es tan solitaria, ya que es posible que una

serie de individuos, con intereses comunes, opten por unir sus fuerzas, interviniendo de forma efectiva en el desarrollo de la vida política y no meramente como votantes, constituyendo grupos de presión. Según J.M. Buchanan y G. Tullock (1962) «El proceso científico en el análisis de la política no se puede realizar hasta que se incorpore a los modelos analíticos la actividad de un grupo de presión o de interés especial como una parte inherente y predecible al proceso democrático moderno. Tal incorporación no necesita confirmar el análisis ni a una aceptación ni a un rechazo de la actividad del grupo de presión como una actividad moralmente «buena» por parte de los que la practican. El economista no necesita decir que el individuo «debe» o «tiene que» maximizar su propia utilidad, parte de la hipótesis de que el individuo lo hace así, y eso es todo. El estudioso del proceso de elección política debería hacer otro tanto; si lo hace así, el grupo de presión o de interés resulta una rama esencial en cualquier «ciencia» política»⁷.

Su actividad está orientada a influir sobre los votantes, los políticos y la Administración Pública. De tal forma que cualquier sujeto que desee ser un miembro efectivo de un grupo de presión debe persuadir al partido gobernante de que las políticas que propugna son deseadas por un gran número de ciudadanos y son beneficiosas para el resto del electorado. Si se desea que esta persuasión sea efectiva, el grupo de presión debe estar muy bien informado acerca del área política sobre la que desea ejercer influencia, tiene que escoger la actuación o la política que le resultará más beneficiosa, o más adecuada para sus intereses, responde a cualquier argumento presentado por los grupos de presión opuestos y ser capaz de formular y reconocer una serie de compromisos que sean aceptables.

Un miembro de un grupo de presión debe ser un experto en las áreas políticas en las que trate de ejercer influencia, para lo cual necesitan adquirir un gran volumen de información que les represente unos costes muy elevados. La mayoría de los ciudadanos se especializan en muy pocas áreas, a pesar de que sean muchas las áreas políticas que les afectan. Recíprocamente solo unos pocos especialistas ejercerán presión de forma efectiva sobre el gobierno en cualquier área política. Sin embargo para aquellos pocos grupos de presión que se

especializan en un área determinada, el rendimiento potencial de su información política puede ser muy elevado, precisamente debido a que son tan pocos.

Los que pueden permitirse el lujo de convertirse en grupo de presión, en cualquier área política, son precisamente aquellos cuyos ingresos derivan de dicha área. Eso es cierto debido a que casi todos los ciudadanos obtienen sus ingresos de una o dos fuentes, por lo tanto cualquier política gubernamental que afecte a estas fuentes le son de vital importancia. En contraste cada persona gasta sus ingresos en muchas áreas políticas, de forma que un cambio en cualquiera de ellas no le resulta de tanta importancia. Por tanto es mucho más probable que las personas ejerzan su influencia directa en la formación de la política gubernamental en su papel de productores que en el de consumidores; esto nos llevaría a afirmar que un gobierno democrático generalmente está sesgado en favor de los intereses de los productores y en contra de los intereses de los consumidores⁸.

La importancia de los grupos de presión puede atribuirse a varias razones:

- En primer lugar los grupos de presión están muy bien informados sobre todos los hechos relativos a su sector, por lo que el gobierno se ve en la necesidad de realizar algunas concesiones a cambio de la información facilitada por los grupos de presión.
- En segundo lugar, los grupos de presión pueden utilizar su dominio sobre el mercado, provocando una serie de anomalías en la vida económica a sabiendas de que esto puede influir sobre los votantes.
- Por último pueden influir sobre las decisiones políticas mediante la concesión o negociación de apoyo financiero a los partidos políticos, muchos de los cuales dependen en gran medida de las aportaciones de determinados grupos de presión.

Prescindiendo de su actividad concreta, es posible definir una serie de elementos comunes que conforman el comportamiento de los grupos de presión.

El elemento básico de su actividad consiste en la negociación o intercambio de votos. Cada grupo organizado puede ceder, en determinadas cuestiones relativamente menos im-

portantes, para asegurarse el apoyo de otros grupos en cuestiones de crucial interés para sus miembros.

Según Bernholz⁹ una razón del poder político de los grupos de presión, es que gracias a su mera insistencia pueden llegar a acuerdos favorables con otros grupos de presión por lo que respecta al comportamiento de sus miembros en las votaciones y convencer a sus propios miembros que el seguir las recomendaciones derivadas de estos acuerdos irá en favor del interés de ellos mismos.

Según Downs pueden existir situaciones en las que en un sistema bipartidista el partido gobernante puede ser siempre derrotado por la oposición en las próximas elecciones. Sin embargo este inestable sistema político puede estabilizarse mediante la formación de grupos de presión. Estos grupos de presión pueden realizar acuerdos referentes al comportamiento de sus miembros en las votaciones, de forma que se consiga un resultado estable en las siguientes elecciones. Los miembros de los grupos de presión resultan favorecidos con este resultado a costa de las partes no organizadas de la población. De esta forma, el poder de los partidos y del gobierno puede ser suplantado por el de los grupos de presión.

Este trabajo en ningún momento ha pretendido realmente hacer un análisis normativo acerca del comportamiento de los agentes que intervienen en el proceso de toma de decisiones públicas; más bien intenta ser un acercamiento al análisis positivo de dichas actitudes en el estudio del funcionamiento de un sistema democrático, enmarcado todo ello dentro de la Teoría económica.



NOTAS

1. Este problema de las decisiones gubernamentales ha conducido a dos dificultades principalmente. En primer lugar no está claro lo que significa «bienestar social», ni existe acuerdo alguno en como «maximizarlo». De hecho una larga controversia sobre la naturaleza del bienestar social en la «nueva teoría del bienestar» llevó a la conclusión de Kenneth Arrow de que no puede encontrarse ningún método racional para la maximización del bienestar social, a menos que se introduzcan restricciones muy fuertes en las ordenaciones de preferencias de los individuos que componen la sociedad parte del análisis económico. El modo en que cada gobierno adopta sus decisiones depende de la naturaleza de la relación fundamental de poder entre los gobernantes y los

governados de dicha sociedad, es decir de la constitución política de la sociedad.

2. Joseph A. SCHUMPETER. 1950: «Capitalismo, Socialismo y Democracia». Ed. Aguilar Madrid, 1968. Ed. Orbis, Barcelona 1983.

3. A. DOWNS. 1957: «Teoría económica de la acción política en una democracia», Revista Española de Economía, nº 2, 1978.

4. A. DOWNS. Define las «ideologías» como las imágenes verbales de la sociedad ideal y las principales políticas empleadas para llegar a ella.

5. El término «racional» es sinónimo de «eficiente» en este artículo. No debe confundirse esta definición económica con la definición lógica (perteneciente a una proposición lógica) o con la definición psicológica (calculada o no emocional).

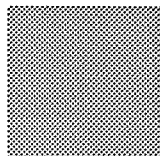
6. A. DOWNS. 1957: «Para persuadir a los votantes de que sus políticas les resultarán buenas, necesita recursos escasos, como puede ser tiempo en la televisión, dinero para propaganda, y pagas para los jefes de distrito. Un medio para conseguir tales recursos consiste en vender favores políticos a los que pueden pagar por ellos, tanto con contribuciones para la campaña electoral, editoriales, políticas favorables, o influencia directa sobre otros. Tales compradores de favores no necesitan ni siquiera presentarse como representantes de la gente. Simplemente cambian su ayuda política por favores políticos, una transacción eminentemente racional, tanto para ellos como para el gobierno».

7. J.M. BUCHANNAN y G. TULLOCK. 1962: «El cálculo del consenso» (Fundamentos lógicos de una democracia constitucional), Espasa-Calpe, Madrid 1980.

8. Debe ponerse de relieve que esta explotación sistemática de los consumidores, por parte de los productores, por medio de la política gubernamental, no es el resultado de una apatía por parte de los consumidores. De hecho, precisamente lo contrario es la verdad. El ahorro que podría conseguir un consumidor, informándose del modo en que la política gubernamental afecta a cualquier producto que compra no le compensaría el coste de informarse, lo cual le lleva a adoptar una postura de ignorancia racional, exponiéndose de esta forma a una explotación considerable.

9. P. BERNHOLZ. 1977: «Grupos de presión dominantes y partidos sin poder» en A. Casahuga (ed) op. cit.

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: algunos aspectos relacionales



Margarita García Arregui

Demasiadas Investigaciones sobre las consecuencias de las Nuevas Tecnologías han atribuido a las mismas cualidades y virtudes que no poseen como algo propio, contribuyendo así a crear una mitología, terrores o esperanzas que se han alejado de la realidad social.

Al proponer este título lo que he querido es inducir a la reflexión sobre aquellos factores derivados de la utilización de las NT, que van a determinar o, al menos, influir de forma significativa en el comportamiento, en el estilo de vida, en las actitudes, etc., del hombre como ser social, del individuo como parte integrante de la organización social.

Los aspectos que se van a resaltar son, por una parte, el efecto que tiene la introducción de NT sobre el tiempo de trabajo, y, por otra, las consecuencias que tiene la expansión de los empleos atípicos asociados a una duración y a un ritmo de trabajo especiales.

Actualmente un 10% aproximadamente de nuestro tiempo de vida¹, lo pasamos en el trabajo, este 10% es el que dirige la manera de organizarnos el resto, o sea, el 90% de nuestra vida: educación y formación, horarios de vida familiar, ratos de ocio, vacaciones, etc.

Las tecnologías subyacentes a los distintos sistemas productivos implican pautas diferentes de división del trabajo, y la organización del trabajo depende del tipo de tecnologías;

también es cierto que van a determinar las relaciones sociales en el trabajo y las actitudes respecto del mismo.

Se ha dicho que es en la producción automatizada donde el hombre de la sociedad industrial puede encontrarse liberado de las cargas tradicionales del trabajo. Pero esta liberación puede no ser tal o quizás se consiga a un precio demasiado alto para la organización social en su conjunto, donde tal liberación la encuentran sólo unos cuantos.

Por otra parte, parece poco probable que la realización del hombre como persona pueda gestarse a partir de actividades de ocio y prescindiendo de lo que haga en su trabajo. Poner en un compartimento la sociedad, el trabajo y la política, y en otro la familia, el ocio y la diversión, es crear una compartimentación irreal, porque la vida es de una sola pieza. Siguiendo a Aron, diremos que el significado que el ocio tiene en una civilización determinada depende del significado que esa misma civilización da al trabajo; lo que el individuo busca en su tiempo libre depende de lo que ha hecho de él la educación que ha recibido².

No se puede hablar de tecnologías sean éstas del tipo que sean (de proceso, de fabricación, de gestión...), sin hacer referencia a su efecto sobre el "tiempo", sea éste, tiempo de trabajo o tiempo de no trabajo.

Ahora bien, cuando el tiempo de trabajo es un tiempo forzado, lo son también el tiempo de la vida familiar y el de la vida social (sirva como ejemplo el trabajo por turnos).

Los puestos de trabajo son uno de los problemas más importantes de las democracias industriales. La crisis económica y las mutaciones tecnológicas conducen a un nuevo enfoque de la rentabilización de las inversiones productivas. La disminución de los costes de la mano de obra, la rentabilización de los equipos, el incremento de la productividad, conducen a la búsqueda de nuevas formas de empleo, que experimentan una fuerte expansión.

La proliferación de la contratación temporal y a tiempo flexible, pueden potenciar los valores "positivos", aumento de la creatividad y del desarrollo personal, o bien conducirnos a una sociedad dividida y fragmentada caracterizada por la precarización del empleo que afectará a nuestra vida familiar y a nuestra valoración del significado del trabajo (Ch. Handy "Crisis de calidad" 1986).

Se tiende a establecer un sector capitalista altamente productivo que emplea a una élite de obreros altamente cualificados fijos y bien remunerados que se constituyen en fuente fundamental de la demanda solvente a nivel cualitativo y cuantitativo y además, en el elemento estabilizador ideológico principal de las dinámicas de cambio social. Pero al mismo tiempo se nos aparece un inmenso sector formado por una mano de obra forzosamente inestable, parada o empleada en precario; difusa, sumergida y desarticulada, con errático poder adquisitivo y políticamente dispersa, cuyo tiempo libre sólo puede utilizarse como escape de la opresión industrial, pero el tiempo libre está también industrializado³.

La flexibilidad de un sector induce a la de los demás. ¿Cómo organizar una sociedad que potencialmente puede trabajar las 24 horas del día? ¿Cómo preservar los ritmos de vida familiar cuyas exigencias son estrictas? ¿Cómo situar a la población en condiciones de satisfacer sus necesidades básicas y cómo realizar en mercados solventes masivos, las cantidades cada vez mayores de bienes producidos con menos trabajo y menos capital, si el proceso social de producción reparte menos empleo y limita el número de asalariados posibles?

Por otra parte, los nuevos tipos de trabajo exigen mayor educación y formación, ¿tienen los asalariados a tiempo parcial la misma capacidad de organización sindical?, ¿tienen el mismo acceso a la formación que el resto de los trabajadores? La generalización de la formación profesional como condición para la entrada en el mundo laboral, a la vista de la situación del sistema de empleo, lleva a un endurecimiento de la competencia y, por tanto a la inseguridad de las perspectivas de aprovechamiento individual de la cualificación obtenida.

Además, hoy ya no se habla de polarización de las cualificaciones o descualificación, sino de nuevas formas de cualificación con contenidos eminentemente sociales. Las nociones de profesionalidad, profesionalización, reflejan los procesos de socialización profesional con los que el trabajador adquiere conocimientos en el seno de los "espacios de trabajo"⁴.

Las Nuevas Tecnologías sólo pueden producir efectos positivos si las pone en práctica "una mano de obra cualificada y motivada" (Piotet 1986). La mano de obra ya no es una

"variable de reajuste" como en la Organización Científica del Trabajo, sino el centro de los resultados productivos. Se habla de círculos de calidad, de cultura de empresa, de grupos de proyectos, todo ello trata de plasmar esta idea de movilización del personal que sólo se puede conseguir a partir de un sentimiento de pertenencia. Ahora bien, este sentimiento de pertenencia sólo se puede desarrollar si para el asalariado existe un vínculo duradero con su empresa. Esto no ocurre con los asalariados eventuales, con los de contrato de duración determinada, o incluso con el trabajo a distancia o a domicilio.

Por otra parte aquellos sistemas tecnológicos que muestran más eficacia y simultáneamente mejores condiciones de trabajo son aquellos en los que los usuarios de los sistemas han participado en el diseño, la elección de técnicas y tiempos y el ritmo de introducción, todo ello sin coste adicional para las empresas⁵. Si está demostrado que el factor clave que explica el mayor o menor éxito de las innovaciones tecnológicas es la participación, ¿cómo conseguir esta participación de los trabajadores sin la integración?

En definitiva, es indiscutible que la distribución del tiempo de trabajo se va ampliar mucho más en los próximos años. En cambio, no es seguro que ocurra lo mismo con las demás formas de empleo ya que el resultado de la empresa ya no depende sólo de la modernización de sus equipos ni de ningún otro factor que no sea la calidad y la movilización de la mano de obra, que se constituye en el elemento esencial alrededor del cual se deben organizar los otros factores de producción.

Con demasiada frecuencia se ha prestado poca atención al sistema de trabajo en el que se introducían NT. Este ha sido el motivo, siguiendo a J.J. Castillo, por el que a menudo no se han alcanzado los resultados con los que se contaba, en cuanto a la eficacia global del sistema⁶.



NOTAS

1. PETRELLA y RUYSEN. 1987: "Por una prospectiva europea de las relaciones tecnología-empleo-trabajo". Reis 38, CIS, Madrid.
2. R. ARON. 1969: "Progress and desillusion" N.Y. Mentor Books.
3. A. GORZ. 1986: "Los caminos del paraíso", Barcelona, Laia .
4. F. PIOTET. 1996: "New Forms of Work and Activity", Brussels.

5. J.J. CASTILLO. 1995: "Un balance de la investigación europea sobre condiciones de trabajo", Revista de Trabajo nº 80, X-XII, Madrid .
6. J.J. CASTILLO. 1987-1988: "De los impactos sociales de las N.T. al diseño del trabajo", Revista Sociología del Trabajo, nueva época, nº2, Siglo XXI, Madrid.

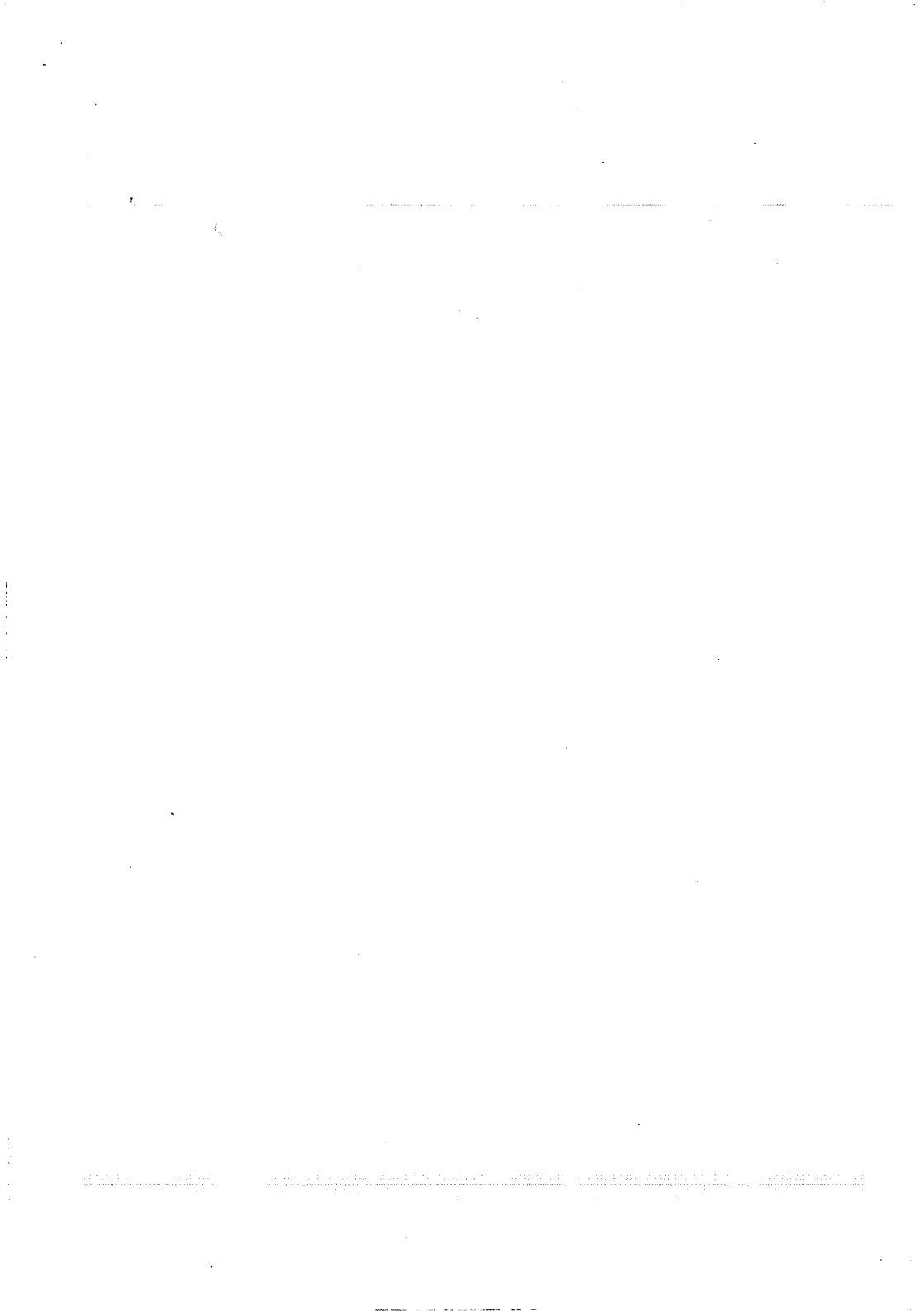
ESTUDIO SOBRE LAS MUJERES DEMANDANTES DE PRIMER EMPLEO INSCRITAS EN LAS OFICINAS DEL INEM DE ZARAGOZA

GLORIA TENA TENA
PROFESORA ASOCIADA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS SOCIALES

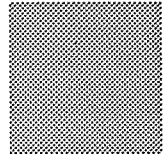
Dentro del colectivo de «parados» se debe diferenciar a un grupo que reúne unas características y problemática especial, las «mujeres demandantes de primer empleo», que no ha sido tenido en cuenta como conjunto delimitado al que la situación de desempleo afecta de manera especial. Es esta situación la que se ha estudiado, analizando cuales son los rasgos que comparten estas mujeres, la influencia que tiene en ellas el desempleo en todos los aspectos: económico, familiar, psicológico y social, y las posibles medidas que se podrían adoptar para solucionar el problema.

Palabras claves:

- Desempleo.
- Empleo.
- Mujer.
- Trabajo.



Estudio sobre las mujeres demandantes de primer empleo inscritas en las oficinas del INEM en Zaragoza



Gloria Tena

Fue nuestra intención, a la hora de realizar este estudio, contemplar la realidad de las mujeres demandantes de primer empleo, no solo en su aspecto laboral sino también en su aspecto social y psicológico, intentando:

1.- Lograr un conocimiento de la significación de la mujer en el mundo del trabajo. Para ello hemos conectado con diversas instituciones y organismos oficiales; se ha revisado bibliografía referente a:

- a) Características, causas y cifras del paro en España.
- b) Cómo se han hecho y se hacen los estudios sobre la mujer.
- c) La incorporación de la mujer al mercado de trabajo y sus antecedentes históricos.
- d) Actitudes y motivaciones que la mujer tiene hacia el trabajo.
- e) Legislación vigente relacionada con la mujer trabajadora; incluyendo medidas de fomento de empleo.
- f) Aproximación al significado psicosocial de la situación de paro.

2.- Cuantificar el colectivo de demandantes de primer empleo de Zaragoza. De esta manera, se aportan datos concretos sobre la dimensión del sector poblacional afectado

por el problema. Con el conocimiento de la cifra de mujeres en esta situación se llegará a una primera aproximación de la realidad.

Nuestra herramienta de trabajo, para este cometido, será el listado de mujeres inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del INEM de Zaragoza.

3.- Descripción del colectivo. Esto se hará a través del seguimiento de las connotaciones socio-laborales y psicológicas que caracterizan al grupo: edad, estado civil, nivel de estudios, profesión, cargas familiares...

4.- Analizar qué variables de las anteriormente dichas tienen relación directa con la situación de paro.

5.- Determinar cómo y en qué manera afecta la situación de paro a este colectivo.

Para ello, nos ha parecido importante aproximarnos directamente a la población de mujeres demandantes de primer empleo de Zaragoza, a través de una muestra de ellas, que interpretan su contexto, por un lado con la realización de un cuestionario y por otro con una entrevista personal.

Métodos de estudios

1.- Ficha técnica: las características de la encuesta son:

a) *Universo*: contamos con mujeres demandantes de primer empleo de Zaragoza y zonas rurales pertenecientes a las oficinas del INEM de la ciudad.

Dada la imposibilidad de trabajar con toda la población (7.585) se saca una muestra.

b) *Muestreo*: para la muestra, de 379 personas, se han utilizado las Tablas de Askin y Colton(1), para un margen de error de +/-5% y un nivel de confianza del 95%. Con esta muestra 1 hemos realizado un trabajo estadístico, con datos registrados en el listado proporcionado por el INEM, sobre:

- zona de residencia.
- profesión en la que se demanda empleo.
- nivel de estudios alcanzado.
- edad.

Posteriormente, de la muestra 1 se ha sacado una muestra 2, de 100 personas, utilizando también las Tablas de Askin y Colton, para un margen de error de +/-10%, con representatividad global y elección al azar.

Con esta muestra 2 se ha realizado el trabajo de campo.

- c) *Cuestionario*: consta de 39 variables. Se ha realizado teniendo en cuenta otros existentes (M. Angeles López y otros) y guiándonos principalmente por los aspectos que nos interesaba conocer.
- d) *Entrevista abierta*: se llevó a cabo con cada una de las 100 encuestadas, lo que ha permitido ampliar cualitativamente la información contenida en el cuestionario.

2.- Trabajo de campo: Se ha realizado combinando técnicas cuantitativas (cuestionario) y cualitativas (entrevista).

En primer lugar se elaboró un precuestionario, para una muestra de 25 personas, que nos permitió clarificar dudas y problemas sobre su aplicación, para así hacer una elaboración definitiva del mismo, que es la que se pasó a las 100 encuestadas.

Manteniendo el carácter anónimo del cuestionario, se ha llevado a cabo la entrevista con cada una de ellas. Tanto el cuestionario como la entrevista fueron hechos, personalmente, en el domicilio de las entrevistadas.

3.- Proceso informático: se ha realizado a través de un ordenador personal.

Los programas empleados han permitido confeccionar tablas de frecuencias y porcentajes globales sobre las muestras elegidas.

Perfil de la mujer demandante de primer empleo inscrita en las oficinas del INEM-Zaragoza

La mujer en paro, demandante de primer empleo, que nos hemos encontrado al realizar este estudio, posee unas características que hacen poder establecer, en resumen, un tipo de mujer determinado:

Lugar de origen-residencia: La gran mayoría de ellas han nacido en Zaragoza. Residen en cualquiera de los barrios de la ciudad o en áreas cercanas a ella.

Datos personales: En general, tienen entre 16 y 29 años, aunque también se puede encontrar alguna de 45 ó 50 años que demanda primer empleo. Están solteras, con solo un tercio

de casadas. Viven con sus padres o maridos, de quienes dependen económicamente; generalmente estos no se encuentran en paro. Puede ser, en cambio, que alguno de sus hermanos si lo esté.

Estudios Profesión: La cualificación académica puede variar, pero donde más paro registrado hay es en las mujeres que han terminado E.G.B. - Bach. elemental - Graduado escolar. Respecto a la profesión, ofrecen una gran gama de ellas. Sin embargo, es significativo que muchas de ellas sean de las consideradas como típicamente femeninas, que, por lo general, están bastante saturadas en el mercado de trabajo.

Por otra parte, la mitad de ellas se han empleado en alguna ocasión, sin contrato, como cuidadora de niños, limpiezas, ventas, etc.

Tienen Seguridad Social porque todavía están incluidas en la de su familia.

Hace mucho tiempo que se inscribieron en las oficinas de empleo, aunque solo una minoría han sido llamadas en alguna ocasión para un trabajo. A muchas de ellas se les ha olvidado, alguna vez, ir a sellar su tarjeta de demanda de empleo, permaneciendo periodos de tiempo sin estar registradas en las oficinas del INEM.

No saben, en general, qué tipo de trabajo les gustaría realizar. Por el contrario, sí tienen claro que quieren uno de pleno empleo, con el cual obtener una independencia económica respecto de su familia. En cuanto a la jornada laboral, prefieren que sea intensiva, para poder distribuir mejor su tiempo y hacer así otras actividades.

Buscan trabajo a través de los anuncios del periódico y de sus familiares, pero saben que estos medios no ofrecen verdaderas posibilidades de empleo.

Tiempo libre-actividades: Ocupan su tiempo libre, preferentemente, estudiando. Muchas, preparando oposiciones, otras continúan sus estudios de enseñanza reglada.

Además de estudiar, hacen trabajos en casa, incluyendo las tareas domésticas, y no hay que olvidar que una pequeña parte realiza trabajos de carácter sumergido.

No considera su tiempo libre como destinado para el ocio y la diversión, primero porque su economía no lo permite, y

también porque parece que una persona en paro, y aún más si es una mujer, no tiene derecho al tiempo libre.

La mayoría de estas demandantes de primer empleo no han realizado ningún curso de los programados por el INEM. Les interesan una gran variedad de ellos, aunque también piensan que estos cursos, a los que por otra parte es muy difícil acceder, redundan en profesiones muy representadas ya en el mercado de trabajo.

No conocen medidas de fomento de empleo, ni otras para paliar el paro, por lo que no pueden opinar sobre ellas, ni valorar su efectividad.

El económico va a ser su principal motivo para desear trabajar. La mayoría no entiende el trabajo en cuanto a realización personal..., sobre todo a aquellas de baja cualificación profesional, quizás porque su trabajo tampoco les va a deparar mucha satisfacción. Por otra parte, se conforman, justificándose en la crisis existente, etc.

Está claro, sin embargo, que con su independencia económica podrían lograr otras autonomías personales. Mientras esto no ocurre, su situación de paro les depara un sinnúmero de problemas. En principio, en su propia familia, al retardar esa independencia respecto a las figuras parentales y no permitirle un adecuado desarrollo personal.

El estar en paro también les influye en las relaciones con sus amigos, al no tener dinero ven recortados sus contactos sociales y deben permanecer más tiempo en casa.

No se sienten comprendidas por sus padres, y también son críticas con sus amigos, a los que achacan la falta de interés por sus problemas. Ella misma también se ve afectada, cayendo en estados depresivos, con sentimientos de desvalorización, ansiedad, insomnio...

La mayoría piensa que hay muchas otras personas en su misma situación, por la crisis económica, falta de oferta de trabajo..., y que por eso les es difícil encontrar un empleo. A veces también piensan que su circunstancia personal (edad, cualificación profesional...) resta posibilidades de encontrarlo.

Mientras, algunas han encontrado un trabajo. Generalmente, empleos que requieren baja cualificación profesional (dependienta, peón, administrativa...), y ha sido a través de familiares o de las oficinas del INEM.

Tienen una jornada laboral partida, y sus contratos son de menos de 6 meses, lo que les acarrea ansiedad respecto al futuro porque, probablemente, irán de nuevo a engrosar las filas del paro.

No han realizado ningún curso del INEM, aunque les gustaría realizar cualquiera de ellos.

No siguen inscritas en las oficinas de empleo en demanda de mejora de su puesto de trabajo, ya que no conocen esta posibilidad.

Conclusiones

De los resultados del estudio realizado sobre mujeres demandantes de primer empleo en Zaragoza, se puede decir que:

- Las «demandantes de primer empleo» forman un colectivo en cuanto que comparten unas características comunes. Sobre esta tema, y sobre sus realidades diversas, no se ha encontrado ningún estudio específico: siempre ha estado englobado en otros más amplios y con unos puntos de vista parciales, económicos y sociales.

- Este grupo está compuesto, a grandes rasgos, por mujeres jóvenes, solteras y dependientes de la unidad familiar. Entraría en el llamado «paro juvenil», más acentuado en la mujer: las demandantes de primer empleo representan un poco más de la mitad del total de las paradas, a diferencia del caso de los varones que suponen un tercio del colectivo de parados.

- A pesar de que en los últimos tiempos las mujeres han elevado sus niveles de estudios, en general, siguen engrosando los más inferiores.

Se han registrado pocas mujeres con estudios de F.P. 2 y con carreras universitarias técnicas; las mujeres acceden en menor medida a estos estudios, que además tienen menor tasa de paro.

- En cuanto a las profesiones, estas ofrecen una mejor variedad que las de los varones, y representan profesiones «muy feminizadas», sobre todo en el sector servicios: personales, domésticos, educación, comercio, sanidad y administrativo. Por otra parte, son profesiones en las que se registra un alto porcentaje de paro.

Con niveles de escasa cualificación profesional, no hay mucha diferencia entre las demandas de empleo.

Con mayor cualificación, hay una resistencia a coger trabajos que no sean de su misma profesión y ocupar una categoría inferior.

– Las demandantes de primer empleo estudiadas se encuentran en una situación de «ocio forzoso», que traducen en una asimilación de las tareas domésticas y, en algunos casos, en tratar de conseguir una mejor cualificación; siguen estudiando, aunque estos estudios repitan esquemas que les harán seguir en la situación de paro. Se debaten entre subempleos y la idea de un trabajo para toda la vida.

– Englosan, con un alto porcentaje, lo que se llama «economía sumergida» o «mercado negro»: trabajos inestables, sin contrato escrito y sin cotizar en la Seguridad Social; estas mujeres son mayoría en este tipo de trabajo. Con una baja cualificación, difícilmente pueden acceder al primer estrato del mercado de trabajo especializado, y deberán permanecer en este último estadio de actividades y ocupaciones irregulares.

– Así como la mayoría de los parados suelen estar en situación de paro aproximadamente un año, no ocurre lo mismo con las demandantes de primer empleo estudiadas, que son paradas de larga duración.

– La motivación para trabajar es, principalmente, la necesidad de obtener un sueldo (económica) y la independencia. Es menor la de realización personal o ejercer una profesión.

Las dos primeras razones se dan sobre todo en mujeres jóvenes (menores de 25 años), y las últimas en las de 25 a 30 años. La razón económica también prima en aquellas mujeres de mayor edad que se incorporan ahora al mercado de trabajo.

– La situación de desempleo afecta, en general, en lo psicológico: el sentimiento más común, de estas mujeres, es de desvalorización, culpabilidad, pasividad, ansiedad... al no satisfacer sus necesidades de independencia económica y personal. Así, se dan conflictos en las relaciones familiares y sociales.

Afecta más a aquellas mujeres que tienen unos estudios más cualificados, que inicialmente les daban una seguridad de encontrar una ocupación remunerada.

La influencia negativa de la situación de paro aumenta conforme mayor es el tiempo de duración de este.

La situación de paro afecta a la posibilidad de encontrar un trabajo, reforzando esta dificultad.

– En general, tienen una gran falta de información sobre medidas políticas, de fomento de empleo y de la realidad social. Esto también viene determinado por el papel relegado en el que las instituciones y organismos oficiales y sociales les han mantenido.

– Los cursos de formación, programados por el INEM como medidas de fomento de empleo dentro de su Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, reproducen en su programación actividades ya de por sí harto representadas en el mercado de trabajo. Además de esto, que es bastante grave, no llegan al colectivo de demandantes de primer empleo, aún sabiendo las necesidades de formación que estas tienen. Al mismo tiempo, en estos cursos, se repiten estereotipos culturales, educacionales y sociales (cursos para varones, cursos para mujeres...).

– La legislación, en materia de empleo, y sobre todo en lo que concierne a la mujer, a pesar de que ha hecho grandes avances, sigue teniendo lagunas, manteniendo una actitud paternalista y proteccionista con ella.

A la vista de las conclusiones obtenidas planteamos una serie de sugerencias, de tipo global, que creemos pueden contribuir a mejorar la situación de las mujeres demandantes de primer empleo:

– ampliar la cobertura de la Seguridad Social al colectivo de las demandantes de primer empleo, y en general a todos los parados, asegurándoles un mínimo nivel de vida.

– informar a la mujer en cuestiones laborales:

- derechos
- medidas de fomento de empleo
- necesidad de estar registrada en las oficinas de empleo, si es que está buscando trabajo.

– modificar los mecanismos de contratación: implantación sistemática de las contrataciones «innominadas», sobre una lista única de parados.

– establecer medidas legales suficientes que permitan compaginar el trabajo y la maternidad.

- asegurar políticas diferenciadas para cada situación concreta, y en aquellos casos desesperados, que precisen de una actuación rápida, promover medidas de urgencia.
- prestar atención a la salud mental del parado:
 - prevención de situaciones más conflictivas.
 - atención especial a los parados de larga duración.
- posibilitar la contratación de este colectivo en trabajos de servicios sociales.
- promover cambios en los sistemas familiares, educacionales y sociales, de forma que no se reproduzcan los estereotipos en la elección de la rama de estudios que viene ya determinada por los mecanismos de segregación social existente.
- ofrecer una buena orientación profesional a la mujer, previa a su incorporación al mercado de trabajo.
- proporcionar una adecuada capacitación profesional, en el sentido de que las demandas serán, en el futuro, para especialidades de alto nivel técnico y creativo.
- adaptar la mano de obra femenina a las nuevas demandas del mercado de trabajo, teniendo en cuenta que la innovación tecnológica significa mayor desempleo en algunos sectores, en donde es mayoritaria la mujer.
- promover actividades en las que las mujeres participen, ocupando su tiempo de forma provechosa, haciéndolas a la vez sentirse útiles.
- alentar a la mujer en el sentido de hacer que se integre más en lo social, político y laboral.
- realizar estudios más amplios sobre este colectivo.



BIBLIOGRAFIA

- ASTELARRA, J. 1986: *Estatus y rol social femenino*, R.C., n. 7. -8
- C.C.O.O. 1985: *La situación laboral de la mujer en los últimos 10 años*. Madrid.
- DELOUPY, CLAIRE. 1986: *La mujer y el trabajo*, R.A.C.
- DURÁN, M.A. 1986: *La jornada interminable*. Barcelona, Icaria.
- ESCARIO, P., ALBERDI, I. 1987: *El impacto de las nuevas tecnologías en la formación y el trabajo de las mujeres*. Madrid, Instituto de la Mujer Ministerio de Cultura.
- GARCÍA, J. M. 1986: *Efectos psicosociales relacionados con la duración del desempleo*, R.P.G.A., vol. 41 5 pp. 975-1002.

- INSTITUTO DE LA MUJER 1987: Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres 1988-1990. Madrid, Ministerio de Cultura.
- INSTITUTO DE LA MUJER 1987: «Trabajo en femenino», Ministerio de Cultura nº. 1.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, M.A. 1986: *Mujeres en Zaragoza*. Zaragoza, Delegación de Servicios Sociales- Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- SALLÉ, M.A., CASAS, J.I. 1986: *Efectos de la crisis económica sobre el trabajo de las mujeres*. Madrid, Instituto de la Mujer-Ministerio de Cultura.

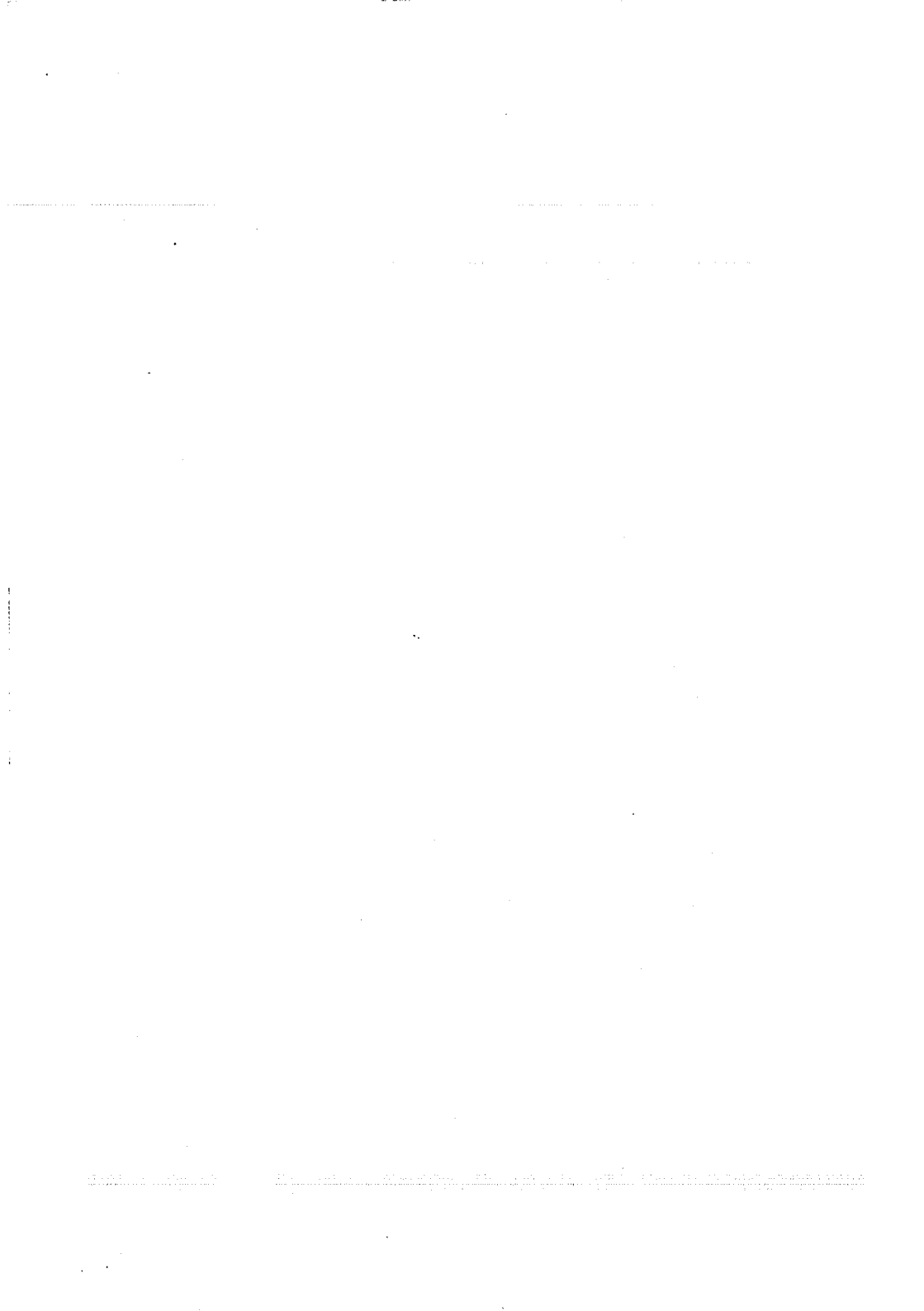
FLEXIBILIDAD DEL MERCADO DE TRABAJO Y CREACION DE EMPLEO

M^{ra} TERESA SOLAS PICÓ
PROFESORA DERECHO DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

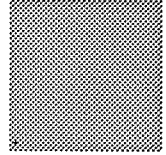
Análisis de la interrelación flexibilidad-empleo. Incidencia de los cambios tecnológicos en la polémica flexibilidad-"desarme normativo". Situación de problema en España y breve análisis de la flexibilidad de entrada en el mercado de trabajo europeo.

Palabras claves:

- Flexibilidad.
- Empleo.
- Contratación: estructura coyuntural.
- Cambio Tecnológico.
- Mercado de trabajo.
- Rigidez.
- Desarme normativo.



Flexibilidad del mercado de trabajo y creación de empleo



M^a Teresa Solas Picó

Introducción

Desde hace ya algunos años se parte de la flexibilización del mercado laboral como tema inevitable para enfocar la política laboral de los gobiernos europeos. Los orígenes de esta preocupación se remontan al impacto de la subida del petróleo de los años 1973 a 1978 y a la disminución de la actividad económica que esta circunstancia llevó consigo, al fracasar los instrumentos económicos de reajuste que se adoptaron.

En este panorama¹ no podemos todavía afirmar que este desorden constituya un rasgo característico de la economía, lo que sí se puede afirmar ya, son ciertos rasgos propios de dicha transición: la gran competitividad del mercado de productos y el incremento vertiginoso del cambio tecnológico que se observa tanto en la innovación de los productos como de los procesos, así pues sin poder todavía determinar la naturaleza de los cambios que deben encararse en los años venideros, parece evidenciarse que el ritmo de dichos cambios aumenta sin cesar y de forma considerable y todo esto para concluir que la actual preocupación por la flexibilidad y, por tanto, la pronta disposición al mercado de trabajo no son, con expresión de Atkinson, simples remiendos sobre tela vieja, porque dicha tela ya se nos aparece como distinta.



Incidencias del cambio tecnológico sobre el empleo

Ya que consideramos el cambio tecnológico como un factor de gran peso en la reflexión, mercado de trabajo -desarrollo económico- flexibilidad, cabe señalar consideraciones, desde distintos puntos de vista.

En años recientes, en todas las sociedades industrializadas se ha venido produciendo el debate en torno a las ventajas y desventajas del progreso tecnológico, y más en concreto al impacto del progreso tecnológico sobre los niveles de empleo. La O.I.T. ya en el año 1979 decía que «es realmente arriesgado intentar cuantificar los efectos de la computerización sobre el empleo».

Un estudio alemán dirigido por la organización Siemens, predijo que «en 1990 alrededor del 40 por ciento del trabajo de oficina será realizado directamente por un equipo computerizado» y en este mismo estudio se sugiere que «esto podría amenazar al 40 por ciento de todos los puestos de mecanografía y secretariado de la R.F.A.»².

En un informe francés elaborado por Simón Nora, consejero del Ministro de Hacienda, se pronostica que «alrededor del 30 por ciento de todos los empleados del sector de la banca francesa se quedarían sin empleo dentro de diez años en la medida que la computerización progrese»³.

Sin embargo, como señala Thomas D. Cregan⁴ del Comité para el desarrollo económico de Australia, el cambio tecnológico tiene también efectos creadores de empleo. La innovación como fenómeno creador de metas industriales, es evidente en el mundo de la comunicación, así la cantidad de empleo generada por la industria televisiva no existiría sin la tecnología que le sirve de base, que a su vez necesita de una industria importante para mantener la innovación misma

Se pueden encontrar numerosas apologías del desarrollo tecnológico como factor de creación de empleo fundamentados casi todos ellos en el análisis del mercado de trabajo de los Estados Unidos, sin embargo la mayoría de estos estudios vienen referidos a periodos anteriores de la crisis del petróleo, y sobre todo, que si bien de esos indicios históricos se puede deducir que el cambio de la tecnología tiene un impacto neto

positivo sobre el empleo, en el sentido de que los efectos creadores de puestos de trabajo han superado a los efectos del desplazamiento. Parece razonable para que el cambio tecnológico en los años 90 difiera fundamentalmente de la innovación previa, porque abarca un campo de aplicación más amplio y tiene una tasa de cambio más rápida, por eso podría resultar inadecuada la conclusión de que el impacto del cambio tecnológico sobre el empleo en los próximos años será parecido al producido en años pasados en las sociedades más institucionalizadas.

Quizás, por todo esto Winn Kok⁵ Presidente de la Confederación Sindical europea dice:

«Reconozco que la tecnología mecanoeléctrica tendrá beneficios, pero también conllevará costes. La clase trabajadora puede ser, en general, el primer grupo en pagar los costes sociales de la aplicación de nuevos métodos tecnológicos en la producción. Probablemente, muchos trabajadores perderán sus empleos; otros muchos tendrán dificultades para encontrar nuevos puestos de trabajo. A pesar de todo, la mejora de los niveles de vida a largo plazo y las posibilidades de un aumento del tiempo de ocio dependen del aprovechamiento de desarrollos tecnológicos para la producción».

Por el miedo que todo esto produce a la clase trabajadora, este autor en su trabajo Innovación tecnológica y cambio social concluye:

«Con estos antecedentes, los trabajadores lucharán por la seguridad contra el cambio, en vez de luchar por la seguridad en el cambio».

En definitiva, la implantación progresiva de las nuevas tecnologías tiene que abordarse desde una perspectiva socialmente aceptable.



Marco general del planteamiento de la flexibilidad

El debate internacional y nacional sobre la flexibilidad se puede afirmar que se encuentra enturbiado por el uso de términos con una fuerte carga emocional y por tanto escasamente neutrales⁶, así parece difícil estar en contra de ser flexible, y parece anacrónico estar a favor de medidas rígidas. La mera ortodoxia de la teoría económica, plantea el reto

argumentando que el desempleo tanto en países industrializados como en los países en vía de industrialización, sólo puede reducirse mediante un gran incremento de la flexibilidad del mercado de trabajo.

Esta visión estricta, sin ser matizada por otras consideraciones, podría convertir el mercado de trabajo en un mercado de mercancías que responde únicamente a las leyes de la oferta y la demanda y vulneraría uno de los principios filosóficos fundamentales de la O.I.T. en la Declaración de Filadelfia: el trabajo no es una mercancía

Por tanto, aparece como factor esencial en el debate sobre la flexibilidad, la necesidad de presentar los avances motrices del último siglo⁷.

Actualmente los gobiernos europeos y desde luego el gobierno español han tirado la toalla en lo que al pleno empleo se refiere, ya en 1984 el Ministro de Hacienda británico decía: «No se ha entendido suficientemente que determinar el nivel de desempleo simplemente no está en manos del gobierno». Esta afirmación habría sido unos años antes una notable herejía.

Resulta difícil mantener dogmáticamente y sin más matizaciones la equivalencia mayor flexibilidad-mayor empleo, el argumento de que Estados Unidos ha obtenido mejores resultados en materia de empleo que Europa, por razón de tener un mercado de trabajo flexible, se ve cada vez más matizado por otras cuestiones, relevantes para los planteamientos macroeconómicos.

Centrando el debate de si una mayor flexibilidad va a generar creación de empleo o apostar por una regulación protectora que mermaría la capacidad de gestión empresarial e impediría en cierto modo el desarrollo económico, colocando a la empresa en una situación difícil. En el informe Dahrendorf (O.C.D.E.: La flexibilidad del mercado de trabajo, 1986) esto no aparece como factor fundamental, es decir, no existe la constatación empírica de mayor flexibilidad-mayor empleo, son muchos y muy distintos los factores económicos a tener en cuenta; así Escandinavia y Austria son países donde la protección de empleo es mayor y el desempleo es relativamente bajo⁸.

Por otra parte debemos intentar precisar el término *flexibilidad* ya que puede tener significados substancialmente distintos; así las palabras de Atkinson⁹:

«Por aspectos dinámicos de la flexibilidad entendemos las transformaciones que afecten a las normativas o prácticas institucionales, culturales o de índole socio-económica y que sirvan para incrementar la capacidad de respuesta ante el cambio mismo; por aspectos estáticos nos referimos a las acciones que suponen la aceptación involuntaria e irremediable de determinadas presiones exteriores».

La nueva división internacional del trabajo, con la desviación a los países asiáticos de la producción sidero-metalúrgica, por su menor coste de mano de obra y menor conflictividad social que asegura un producto final más barato y por otra parte la transformación importante de los modos de producción que ha supuesto las nuevas tecnologías sobre todo en el sector servicios, arroja una perspectiva de generalización dentro de la C.E.E. del fenómeno de paro, agudizado en España por un incremento de casi 10 puntos: crecimiento del P.I.B. que no impide el crecimiento del número de trabajadores en situación de desempleo.

En todo este panorama, como señala el Profesor Rivero, parece razonable otorgarle al Derecho del Trabajo una función no sólo como instrumento garantizador sino también como instrumento técnico que posibilite el fomento del empleo. El Derecho del Trabajo no sólo de los que tienen puesto de trabajo sino de los que aspiran a conseguir un puesto productivo.

En definitiva intentar estudiar rigurosamente cómo puede influir una política de flexibilización en el mercado de trabajo, cuando la crisis actual no se nos aparece como una crisis coyuntural sino estructural.

Para todo esto es necesario conocer y analizar los nuevos datos del mercado de trabajo, incorporación cada vez mayor de la mujer, jóvenes trabajando con fórmulas de tiempo parcial, etc.

Parece aconsejable la coexistencia de diversas fórmulas, es decir, la flexibilidad controlada, por el Estado, (por tanto no al desarme normativo), y por los sindicatos y asociaciones patronales, de manera que la flexibilidad no suponga barreras al desarrollo pero tampoco la desprotección de las clases menos favorecidas o la renuncia a conquistas sociales ya consolidadas.

No podemos perder la perspectiva de que los sindicatos no han rechazado de plano la flexibilidad de entrada al merca-

do de trabajo, que entienden puede tener efectos beneficiosos para la economía, lo que han rechazado es la «precarización» por el abuso empresarial y la falta de control que se ha producido.

Flexibilidad de entrada: flexibilidad estructural, flexibilidad coyuntural

Flexibilidad de entrada:

Intentando centrar dentro del concepto de flexibilidad, lo referido a la entrada en el mercado de trabajo, podemos partir dentro de la moderna estructura laboral en tres grupos de trabajadores:

- Trabajadores de núcleo: aquellos empleados a cuyo cargo se encuentran aquellas actividades que la empresa considera de mayor importancia, va a ser el trabajador a tiempo completo y de forma permanente.

- Trabajadores de la periferia: a su cargo están aquellas actividades que la empresa considera más mecánicas y rutinarias, va a ser más probable que sean mujeres, que trabajar a tiempo parcial, y de forma temporal, la empresa busca a través de ellos la flexibilidad numérica.

- Trabajadores externos: ya no se trata de empleados, tienen a su cargo aquellas actividades de las que la empresa ha preferido distanciarse, puede tratarse tanto de actividades muy especializadas como de lo contrario¹⁰.

Trasladando esta idea al mundo jurídico el Profesor Rivero en su trabajo *Técnicas modernas del empleo*¹¹, señala el distinto significado que cabe darle al contenido de puesto de trabajo, «con la quiebra del contenido monolítico que la estructura garantista daba, al entender el puesto de trabajo como algo fundamental y duradero y pasar a entender la desigualdad de tratamiento jurídico como un mal menor».

En nuestro país toda la polémica sobre la flexibilidad llega coincidiendo con el final del régimen franquista, ya que una de las características principales del régimen anterior fue la rigidez en materia de empleo.

El problema de la flexibilidad, aunque en este trabajo nos centremos en los modos de contratación o lo que es lo mismo

«entrada» al mundo de trabajo, evidentemente forma un todo totalmente interrelacionado, que puede arrojar como sólida la siguiente afirmación, factores fuertes de rigidez en la salida del puesto de trabajo, propician una mayor flexibilidad en las formas de acceso al empleo.

Bajo esta perspectiva vamos a analizar la evolución de la contratación temporal en España, intentando precisar previamente el concepto «contratación temporal estructural», «contratación temporal coyuntural».

Los contratos temporales estructurales o normales (así los denomina Durán López) se refieren a la temporalidad clásica, basada en la naturaleza de la actividad productiva o el tipo de trabajo, y la temporalidad coyuntural, referida a aquellas formas de contratación que surgen por motivo de política de empleo.

Como más adelante veremos, ha sido por la vía de la contratación coyuntural como se ha flexibilizado el mercado de trabajo en España, esta vía que nace con clara vocación de «coyunturalidad», es decir, de retorno a la normalidad cuando las circunstancias lo permitan, sin embargo parece cada vez más asentada, por las razones que a nivel europeo, incluso mundial se ha planteado, como se intentaba reflejar en los primeros apartados de este trabajo.

Pero quizás analizando la evolución en España y los factores de rigidez y flexibilidad de las diversas formas de contratación, se puede evidenciar lo anteriormente dicho.

Evolución de la contratación temporal en España

El final del boom económico:

A mediados de la pasada década las circunstancias que habían rodeado y habían hecho posible el modelo de crecimiento anterior se modificaron sustancialmente. Los desajustes estructurales se pusieron de manifiesto.

El crecimiento económico de los años sesenta, que había permitido la absorción de parte de los excedentes de mano de obra generados en la crisis de la agricultura tradicional, se redujo drásticamente a partir de 1974. La recesión de la economía europea bloqueó la tradicional exportación a Europa de los excedentes internos de mano de obra. Con un proceso



de integración económica en marcha, las nuevas condiciones relativas a precios y competencia internacional, provocaron la crisis y desaparición de muchas pequeñas y medianas empresas, no competitivas, surgidas al calor de un boom económico y favorecidas por el proteccionismo interno. La demanda de viviendas que había alimentado el crecimiento y la aglomeración urbanos y gran parte del dinamismo económico se paralizó. La transición política y la aparición del sindicalismo libre hizo imprescindible el replanteamiento de las relaciones laborales en las empresas desde la negociación, lo que resultaba un proceso de aprendizaje para los empresarios. Los desafíos que debían resolverse eran muchos. Las empresas y la economía española en su conjunto debían abordarlos a través de cambios estructurales.

Uno de los resultados de este cambio de circunstancias en la economía española y madrileña, será una caída del empleo. Los ocupados en España pasaron de 12.359.300 en el tercer trimestre de 1976 a 10.304.000 en el segundo trimestre de 1985¹².

Durante la transición política y el desarrollo de los Pactos de la Moncloa y para paliar la situación de paro que ya se comenzaba a percibir preocupante, el Real Decreto-Ley 48/1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y de empleo y los Reales Decretos 3280/1977, de 9 de diciembre, sobre contratación temporal de trabajadores perceptores de subsidio de desempleo, y 3281/1977, de 16 de diciembre, sobre fomento del empleo juvenil (posterior derogado y sustituido por el Real Decreto 883/1978, de 2 mayo), establecieron por vez primera el principio de la eventualidad como vía de acceso a su empleo subvencionado mediante bonificaciones a las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

El instrumento normativo clave en desarrollo de la Constitución fue el Estatuto de los Trabajadores (1980); dio forma legal al trabajo temporal, que se autorizaba en varios casos «normales», así como en los casos especiales que el gobierno podía establecer en su política de empleo (art. 15).

A partir de ese momento se produjeron buen número de disposiciones reglamentarias:

- Real Decreto 1361/81, de 3 de julio sobre contratos de trabajo en prácticas y para la formación.

- Real Decreto 1362/81, de 3 de julio, por el que se autorizó la contratación temporal como medida de fomento del empleo «hasta el 31 de diciembre de 1982» haciendo uso de la autorización del art. 17.3 del E.T.

- Real Decreto 1363/81 y 1364/81, de 3 de julio, por los que se establecieron normas de fomento de empleo para trabajadores desempleados que hubieran agotado la prestación de desempleo o tuvieran responsabilidades familiares.

- Real Decreto 1372/81, de 18 de junio, sobre empleo de trabajadores minusválidos.

Durante el periodo centrista aparece y como última disposición sobre materia de contratación temporal.

- Real Decreto 1445/82, de 25 de julio, sobre medidas de fomento de empleo, que derogó las pequeñas limitaciones que persistían por mandato del A.N.E.. En el Acuerdo Nacional de Empleo los sindicatos introdujeron ciertas rigideces, limitando e; porcentaje de plantilla que podía ser objeto de contratación temporal.

Tras la victoria del Partido Socialista Obrero Español, en un primer momento se modificó la táctica sobre contratación temporal y así el Decreto 3887/82 de diciembre, modificó el decreto centrista, recogiendo de nuevo los elementos de control que los sindicatos habían defendido en el A.N.E.

- Porcentaje de plantilla que puede ser cubierto por contrato temporal.

- Prohibición de celebrar contratos de trabajo para cubrir vacantes por terminación de otro contrato temporal.

Siguiendo de alguna manera el programa del P.S.O.E. que prometía asegurar el control sindical y administrativo de la contratación y planteaba ésta como recurso excepcional, sin embargo la Orden de 9 de mayo de 1983, con gran contestación sindical, afirmó que la prohibición del Decreto 3887/82 se refería exclusivamente al mismo puesto de trabajo. Además el sistema de contratación temporal es prorrogado por R:D. 3236/83, de 21 de diciembre, a la espera de la reforma del E.T.

La reforma del Estatuto de los Trabajadores

La reforma de la Ley 32/1984 impone «un verdadero cambio de enfoque de la regulación de la materia: la autonomía

privada recupera, a costa de la legislación de derecho necesario, un territorio tan estratégico como el de los pactos sobre la duración del contrato de trabajo¹³.

Es claro que el sentido capital de la reforma fue lograr una mayor flexibilidad y agilización de la contratación temporal, como se puso de manifiesto en la Exposición de Motivos, (seis de los quince artículos modificados se referían al Título I y afectaban a la regulación de las modalidades de contratación.

Las modificaciones fueron desarrolladas por:

- Real Decreto 1989/84, de 17 de octubre, regulación de la contratación temporal de fomento de empleo.

- Real Decreto 1991/84, de 31 de octubre, sobre contrato a tiempo parcial, contrato de relevo y la jubilación parcial.

- Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, sobre contratos en prácticas y para la formación.

- Real Decreto 2104/84, de 21 de noviembre, sobre contratos de duración determinada y el contrato de trabajadores fijos discontinuos y contrato de lanzamiento de nueva actividad.

Los efectos que produce esta prolífica regulación se empiezan a manifestar desde el año 1985; sólo el 9,4 por 100 de las contrataciones realizadas bajo el control del INEM lo fueron por tiempo indefinido, y de éstas el 4,4 por 100 se referían a fijos discontinuos, es decir, sólo el 5 por 100 de los empleos controlados por el INEM tuvieron carácter indefinido típico. La tendencia se confirmó en el año 86. La eventualización masiva de importantes sectores de fuerza de trabajo, fenómeno fomentado política, jurídica y económicamente, es un hecho abrumadoramente evidente¹⁴.

Análisis rigidez-flexibilidad de la contratación laboral en España

Al analizar los factores de rigidez-flexibilidad de las formas de contratación temporal no podemos partir de la idea de que toda rigidez es perjudicial y toda flexibilidad tiene efectos benefactores sobre el mercado de trabajo, simplemente se intenta objetivar los controles cuando existan, aunque en muchas ocasiones se vean como imprescindibles y recomendables.

En primer lugar, como factor de rigidez a comentar es la aplicación de la presunción contenida en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores¹⁵.

Es cierto que la presunción de duración indefinida del contrato de trabajo podría considerarse como presunción *iuris tantum*, y como tal destruible mediante prueba en contrario.

Sin embargo, la doctrina, mayoritariamente y la jurisprudencia han venido entendiendo los supuestos de temporalidad del art. 15 como una enumeración cerrada y taxativa, o lo que es lo mismo considerar dicha presunción *iuris et de iure*.

La situación económica española presionaba para ampliar las posibilidades de contratación temporal, y eso se llevó a cabo, como hemos visto anteriormente, no ampliando las posibilidades normales o estructurales sino abriendo una vía coyuntural de fomento de empleo, que aparece como algo «provisional» aunque cada vez son mayores los datos para entender que la desaparición de esas figuras no se ve por el horizonte¹⁶. Quizás lo que pueda atemperar el panorama sean ciertas medidas que fomenten la conclusión de los contratos de duración determinada en contratos indefinidos vía subvenciones económicas a la empresa por contratar con carácter indefinido.

Sin embargo, la reforma del 84, inscribiéndose en la tendencia europea, plantea directrices para flexibilizar la entrada en el mercado de trabajo:

- Ampliar la contratación temporal estructural, admitiéndose una nueva forma de contrato de trabajo de duración determinada, aquél que se refiere a la temporalidad justificada por el hecho de celebrarse a raíz del «lanzamiento de una nueva actividad» por parte de la empresa

- Flexibilización al máximo de la contratación temporal «coyuntural». El desarrollo de reglamentos de la Ley 32/1984, se mueve en el sentido de una mayor rigidez que se detecta en los siguientes datos:

- Mayor determinación de los contratos para obra o servicio determinado, identificándose con más precisión el objeto del trabajo a realizar «con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa».

- Derecho a percibir en el supuesto anterior complemento por antigüedad en función al tiempo efectivamente trabajado.

- En los contratos eventuales la duración máxima se rebaja a seis meses y no nueve en un periodo de doce.

- En los contratos de interinidad o de sustitución de un trabajador con derecho a reserva de puesto: cuando se produce la reincorporación a su debido tiempo del trabajador sustituido, el contrato se considera transformado en indefinido.

El desarrollo del contrato de lanzamiento de nuevas actividades (Real Decreto 2104/84 de 21 de noviembre) ha confirmado la idea flexibilizadora que antes aportábamos de la reforma llevada a cabo en este aspecto por la Ley 32.

- No se exige que la actividad emprendida o aumentada sea de duración incierta, sino que en cualquier caso el inicio de actividades o ampliación de las que se viniesen desarrollando justifica esta modalidad de contrato.

- El aumento de actividades se plantea con gran amplitud: mera línea de producción, mero producto, etc., incluso la apertura de un nuevo centro se admite reglamentariamente.

- Los contratos pueden celebrarse en cualquier momento dentro del periodo de 3 años de lanzamiento.

- Los contratos pueden celebrarse por menor duración de la máxima de tres años, suponiendo la continuación de las actividades sin denuncia, no la conversión del contrato en indefinido sino la prórroga automática hasta el periodo máximo de lanzamiento.

- Se exige denuncia con un periodo máximo de 15 días, sin que a la extinción proceda indemnización.

Si no se denuncia el contrato y finaliza el periodo de lanzamiento, el contrato se transforma en indefinido, sin que quepa prueba de lo contrario, para demostrar la naturaleza temporal del mismo, ya que en este tipo de contratos no cabe hablar de «naturaleza temporal».

Hemos planteado que una de las características de la reforma del 84 fue la flexibilización de la contratación temporal «coyuntural». Vamos a intentar resumir los factores de flexibilidad que se observan así como los de rigidez.

En el primer caso:

- Duración máxima amplia: tres años (mayor que la admitida en Francia o Alemania).

- Se admiten prórrogas, dentro del límite mínimo de 6 meses y máximo de 3 años, sin limitación de número.

- En caso de duración menor a la permitida la falta de denuncia no provoca la transformación en indefinido sino que se entiende prorrogado automáticamente hasta el periodo máximo.

- La exigencia del preaviso de 15 días si el contrato es superior a 1 año, puede sustituirse con una indemnización equivalente al periodo de preaviso no respetado.

Los factores de rigidez que se observan además de escasos, parecen encaminados a evitar la sustitución ilegítima de trabajador fijo por precario, preocupación presente en todos los ordenamientos europeos y en particular de la Comisión de la C.E.E.

- Duración mínima de seis meses.

- Existencia de una indemnización de doce días de salario por año trabajado.

- Limitaciones a la prioridad de contratación temporal, en estos supuestos:

- En los doce meses anteriores la empresa ha amortizado puestos de trabajo por despido improcedente, extinción colectiva o despido procedente por amortización de puesto de trabajo.

Cuando la empresa ya ha contratado por esta forma a los trabajadores, si no ha transcurrido doce meses. Con la salvedad de lo dicho respecto a las prórrogas.

- Cuando se trata de cubrir puestos de trabajo por extinción de otro contrato temporal, si no han transcurrido doce meses. (Prohibición de la contratación en cadena).

- Necesidad de notificación a los representantes de los trabajadores en el plazo de diez días.

Formalización según modelo oficial.

La ley 32/1984 que el Real Decreto 1992/84 de 31 de octubre en lo que se refiere a los contratos en prácticas y para la formación, tiende a ampliar su campo de aplicación.

- Se amplían las titulaciones que permiten recurrir al contrato de trabajo en prácticas.

- Se amplía el periodo para poderse celebrar, que es ahora de cuatro años.

- Se amplía la duración máxima de tres años, siendo la mínima de tres meses, caben por tanto prórrogas sucesivas.

Igual ha sido el proceso de las últimas normas del contrato para formación:

- Se ha ampliado la edad hasta los 20 años desde los dieciséis.

- La duración se amplía igualmente a tres años, con mínimo de tres meses y admitiéndose igual que en el contrato de prácticas las prórrogas.

- Se flexibilizan las obligaciones formativas del empresario.

No se observan factores de rigidez en estos contratos, con la excepción de los requisitos formales, y las sanciones de pérdida de beneficios recibidas en caso de infracción de la obligación de alta de la Seguridad Social.

Sin embargo por vía jurisprudencial, sí se ha producido un importante factor de rigidez al entender que el transcurso del periodo máximo del contrato no extingue necesariamente la relación laboral, pudiendo gozar de un derecho de integrarse definitivamente en la empresa si hay vacante, o de un derecho preferente si no hay vacante (S.T.C.T. de 23 de diciembre de 1982).

Como vemos en el siguiente apartado, el estado de la cuestión en España referente a la flexibilidad de entrada, es totalmente abierto, llegando incluso más allá de las regulaciones de los países que nos rodean.



Breve análisis comparado de la flexibilidad de entrada en Europa

Europa lleva varios años con problemas de empleo, y ya ha podido concluir que la política macroeconómica no resuelve el problema del desempleo y por tanto hay que buscar mecanismos, entre los que destacarían la flexibilidad del empleo¹⁷.

Las principales instituciones oficiales a nivel internacional han dedicado informes, congresos, etc., al tema de la flexibilidad (Así la O.I.T., la O.C.D.E., la C.E.E. y otras).

Dentro de las conclusiones del Presidente del Comité Permanente de Empleo (1987) después de la reunión de los agentes sociales, se destaca lo siguiente:

- Importancia de una mayor flexibilidad laboral, que debe ser determinante para la competitividad de la economía europea y la mejora del empleo.

- Al mismo tiempo las partes del Comité han confirmado que una mayor flexibilidad no debería producir retrasos o poner en cuestión derechos fundamentales de los trabajadores en materia de seguridad social, condiciones de trabajo y protección salarial¹⁸.

La evolución de la normativa sobre contratación laboral es constante, apreciándose en todos los sistemas una clara evolución flexibilizadora, centrada fundamentalmente en tres aspectos:

- Facilitar la contratación de duración determinada.
- Liberalizar e incentivar la contratación a tiempo parcial.
- Ofrecer modalidades de contratación, incentivadas del empleo, sobre todo en relación a los jóvenes.

A partir de la crisis del petróleo se va configurando lo que se ha llamado el «Derecho del Trabajo de la emergencia», de ese periodo son las modificaciones normativas de Suecia 1974, Bélgica y Portugal 1976, Italia y fundamentalmente Francia 1979.

Francia

La ley francesa de 1979 parece ser que fue demasiado lejos ya que establecía que la calificación del contrato como temporal o no, dependía fundamentalmente de las partes; las fuertes críticas que esto supuso, dieron lugar a la modificación por la Orden 130/1982, de 5 de febrero, que restablece la regla general de la duración indefinida del contrato de trabajo, y la excepción del trabajo temporal, eso sí la admisión de éste último es amplia y no está sometida a las rígidas limitaciones de etapas normativas anteriores.

A partir de la línea abierta por la regulación del 82, se han producido las últimas intervenciones normativas bastante acordes con las que conocemos en nuestro país.

La Orden 248/1986, de 11 de agosto, abre nuevas garantías de libertad contractual, pudiendo contratar libremente con duración determinada, con la sola exigencia de que las tareas sean precisas y no correspondan a la actividad normal y permanente de la empresa.

República Federal de Alemania

Hasta la ley de promoción de empleo de 26 de abril de 1985, en Alemania no existía la posibilidad discrecional de celebrar contratos de duración determinada: la jurisprudencia exigía la existencia de un motivo real para fijación de un término, negando la subsistencia de un motivo real, cuando se pretendía únicamente por exigencias de flexibilidad del personal de la empresa.

La ley del 85 con vigencia prevista hasta el 1 de mayo de 1990, admite la posibilidad de fijar un término al contrato de un máximo de dieciocho meses que se amplía a veinticuatro cuando la empresa haya iniciado un periodo anterior no superior a seis meses, una actividad productiva. Fuera de estos supuestos, subsiste la exigencia de motivo real para recurrir al contrato de duración determinada.

Italia

Se ha optado por una solución inusual, ya que se trata de una flexibilidad «controlada», las condiciones y duración de los contratos son fijadas por la Inspección de Trabajo, previo dictamen de las organizaciones sindicales. La Ley 230/1962, autoriza sobre la base de acuerdos sindicales precedentes, que con una extraña intervención administrativa se puedan autorizar contrataciones temporales en todos los sectores productivos. Por otra parte la Ley 79/1983 eliminó rigideces y amplió para los periodos punta y estacionales de producción la posibilidad de contratación de duración determinada.

Belgica

A través de la Ley de 28 de julio de 1976, se reguló la actividad de las empresas de trabajo temporal y la contratación de duración determinada, en la propia ley se precisan los supuestos de contratación de duración determinada

Se autorizan las contrataciones sucesivas con los límites máximos fijados por la ley, la forma del contrato es escrita, presumiéndose celebrado por trabajo indefinido en caso contrario.

La Comunidad Económica Europea como se decía al comienzo de este apartado, mantiene una enorme atención en lo referido a la contratación temporal (Propuesta de Directriz 1984).

Se mantienen las propuestas en esta tema, afirmando la «normalidad» de la contratación de duración indefinida, para aquellos supuestos en que el trabajo a efectuar sea también de carácter indefinido, pero al fijar los supuestos que permitan recurrir a la contratación determinada, se abandone el criterio de «lista» y junto a los dos supuestos tradicionales de temporalidad (disminución de efectivos, aumento de la actividad) se deja una fórmula abierta, en la que caben otras razones legítimas que justifiquen la temporalidad.

Las garantías formales y sustanciales en tutela de los trabajadores se pueden concretar en:

- Exigencia forma escrita para el contrato; si no se respeta, se aplicarán las reglas correspondientes a los contratos de duración indefinida.

- Deber de información al empresario frente a los representantes de los trabajadores.

- Exigencia a los estados miembros de las medidas necesarias para prohibir la contratación de duración determinada para cumplir las tareas de otros trabajadores en caso de huelga o cierre patronal.

- La inclusión de los trabajadores temporales, en el cómputo de efectos de la empresa, mediante un cálculo efectuado según la media anual.

BIBLIOGRAFIA

- ATKINSON, J.: Flexibilidad de Empleo en los mercados laborales. Zona abierta, nº 41-42. p. 1 y ss.
- BOYER, Robert: La flexibilidad del Trabajo en Europa. Mº de Trabajo y Seguridad Social, 1986.
- CASAS BAAMONTE, M.E.; BAICOS GRAU, A. y ESCUDERO RODRIGUEZ: Flexibilidad legislativa y contractualismo en el Derecho del Trabajo español. Relaciones Laborales, 1988.
- CREGAN, D. T.: Cambio tecnológico y empleo. Revista del Instituto de Estudios Económicos, nº 1, 1981.
- DURAN LOPEZ, F.; MONTOYA MELGAR, A. y SALA FRANCO, T.: El ordenamiento laboral español y los límites a la autonomía de las partes y a las facultades del empresario. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1987, p. 99 y ss.
- DURAN LOPEZ, F.: Lanzamiento de nuevas actividades y contratación temporal. Documentación laboral, nº 13.
- ESPINA, A.: El mercado de Trabajo en los años 90: perspectivas y políticas compensatorias. Relaciones Laborales, nº 18, 1988, p. 62 y ss.

- INFORMES (Comisión de las Comunidades Europeas): *La política de empleo en España*. Mº de Trabajo y Seguridad Social, 1988.
- INFORMES O.C.D.E.: *Crecimiento del empleo y cambio estructural*. Mº de Trabajo y Seguridad Social, 1987.
- INFORMES O.C.D.E.: *Flexibilidad y mercado de trabajo, el debate actual*. Mº de Trabajo y Seguridad Social, 1986.
- KOK, Win: *Innovación tecnológica y cambio social*. Revista del Instituto de Estudios Económicos, nº 1, 1981.
- MARCOS, E. y SANZ, L.: *Tendencias recientes en el mercado de trabajo madrileño*. Monografías del Instituto de Estudios Económicos. 1988. pp. 3 y ss.
- RECIO ANDREU, A.: *Flexibilidad, eficiencia y desigualdad*. Revista de Sociología del Trabajo, 1988
- RECIO ANDREU, A.: *Capitalismo y formas de contratación laboral*. Mº de Trabajo y Seguridad Social, 1988.
- RIVERO LAMAS, J.: *Técnicas modernas de garantía del empleo*. R.E.P.T., nº 33, 1988.
- SAGARDOY y BENGOCHEA, J.A.: *Hacia una concepción positiva de la flexibilidad laboral*. Relaciones Laborales, 1988.
- STANDING, Guy: *Flexibilidad laboral: ¿causa o remedio del desempleo?* Zona abierta, 41-42.



NOTAS

1. ATKINSON, John. «Flexibilidad de empleo de los mercados laborales» pp. 2-3.
2. Revista del Instituto de Estudios Económicos nº 1, 1981.
3. Revista del Instituto de Estudios Económicos Nº 1, 1981.
4. CREGAN, Thomas «Cambio tecnológico y empleo» Revista del Instituto de Estudios Económicos, 1981 .
6. STANDING, Guy. Funcionario de la O.I.T. en la conferencia dada en el Instituto Internacional de Estudios Laborales y Sindicales, publicada en el nº 4142 -Zona Abierta-.
7. Idem.
8. STANDING, Guy. Funcionario de la O.I.T. en la conferencia dada en el Instituto Internacional de Estudios Laborales y Sindicales, publicada en el nº 41-42 -Zona Abierta-.
9. ATKINSON, ohn, «Flexibilidad de empleo de los mercados laborales» pp. 2-3.
10. ATKINSON, John, «Flexibilidad de empleo de los mercados laborales» p. 14 y ss.
11. RIVERO LAMAS, J.: R.E.P.T. nº 33, 1988.
12. MARCOS, C. y SANZ L.: «Tendencias recientes en el mundo de Trabajo madrileño», ALFOZ 26.
13. VALDES DAL-RE, F.: «Flexibilidad en el mercado de trabajo y ordenamiento laboral», Papeles de Economía Española, nº 22, 1985, p. 309.

14. CASAS BAAMONTE, M.E.; BAYLOS GRAU, A; ESCUDERO RODRIGUEZ, R.: «Flexibilidad legislativa y contractualismo en el Derecho del Trabajo» Madrid. 1987.

15. Siguiendo la metodología de Ramón López, Federico en «Modalidades de contratación Laboral».

16. En el año 91 el Gobierno se ha comprometido a la revisión de los contratos temporales.

17. SAGARDO y BENGOCHEA, Juan A.: «Hacia una concepción positiva de la flexibilidad laboral» p. 11

18. Idem.

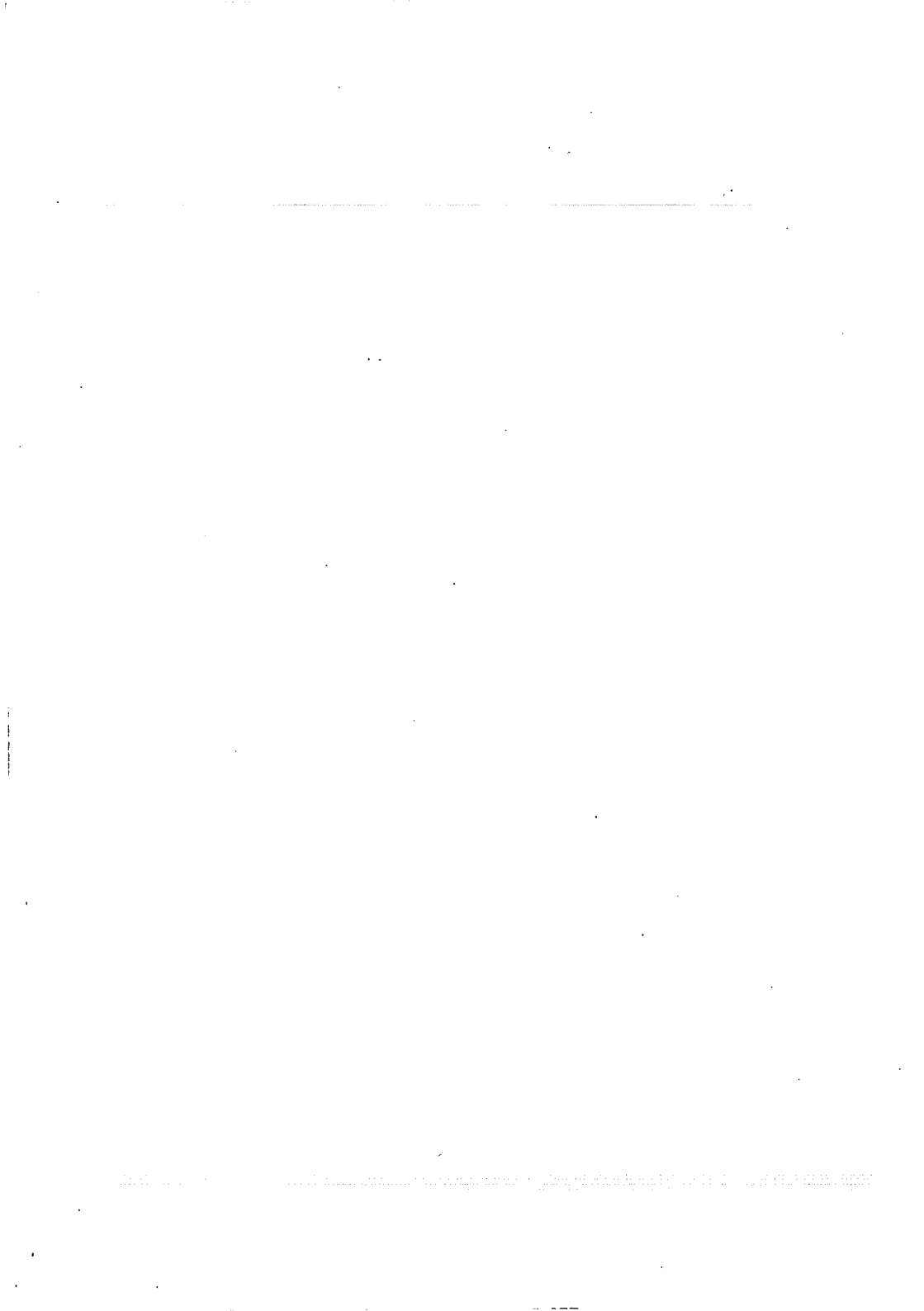
ACAMPADA LIBRE Y LEGISLACIÓN

JOSÉ MARÍA NASARRE SARMIENTO
PROFESOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ESTUDIOS SOCIALES

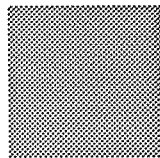
La legislación ha tratado de proteger el medio ambiente prohibiendo la acampada, limitándola, controlándola o integrándola en otros conjuntos de medidas. Hoy día la legislación debe perseguir también la prevención y educación ambiental

Palabras claves:

- Acampada.
- Campamento.
- Medio ambiente.
- Naturaleza.
- Responsabilidad.



Acampada libre y legislación



José M^a Nasarre Sarmiento

**Origen.
Clases.
Campo
de estudio**

La acampada como actividad turística comenzó a practicarse en los desplazamientos de los viajeros románticos, interesados unas veces por viajes culturales dirigidos a la búsqueda de gloriosos pasados e interesados otras veces por recorridos a través de las montañas, hasta entonces consideradas terroríficas y sólo traspasadas por contrabandistas y ejércitos. En estos recorridos se encuentran, seguramente, los antecedentes de la acampada, pero su difusión como actividad turística se produjo en el presente siglo.

Hasta hace treinta años parecía clara la descripción de la actividad de acampada: unas personas colocan una tienda de campaña para habitarla temporalmente. Su conversión posterior en fenómeno de masas ha producido la distinción de varios tipos de acampadores.

De una parte, quienes acampan dentro de los camping o campamentos de turismo y mantienen una relación contractual con el propietario del suelo, disfrutando de una parcela, una seguridad o unos servicios a cambio de un precio. Esta acampada podrá practicarse, a su vez, en campamentos privados reservados a los socios de determinados clubes, organizaciones o asociaciones, o en campamentos públicos abiertos a cualquier persona que pague el precio.

De otra parte, quienes practican la acampada libre o acampada fuera de los campamentos de turismo, unas veces de manera completamente libre y otras precisando algún tipo de permiso o licencia, según los lugares en que se instale.

El dibujo de la persona que acampa se complica con la proliferación de caravanas y autocaravanas. Por instalarse en lugares silvestres podrían equipararse sus moradores a los acampadores en tienda de campaña, pero lo cierto es que también pueden instalarse en el centro de una ciudad, por ejemplo, con la finalidad de pernoctar, mientras que, evidentemente, en ningún municipio se permite colocar una tienda en los jardines céntricos.

La utilización de caravanas ha introducido el problema de las urbanizaciones clandestinas. Para eludir la solicitud de permisos urbanísticos, la casa o chalé se sustituye por albergues móviles o casas transportables con la pretensión de burlar la legislación.

La acampada ha sido practicada tradicionalmente por los artistas de circo, los cómicos, los comerciantes o las familias gitanas, instalándose, con o sin permisos administrativos, con finalidad comercial o profesional y no turística o de esparcimiento.


Los campamentos juveniles han ofrecido la visión de la acampada como actividad formativa, gozando algunas instituciones de larga tradición. La verdad es que la conservación de la naturaleza exige aun más que soluciones legales, una educación adecuada .

Con objeto de acotar el campo de estudio, es preciso, en primer lugar, excluir a quienes acampan en campamentos de turismo o camping, y limitarse exclusivamente a quienes practican la acampada libre. En segundo lugar, considerar únicamente a quienes practican la acampada en tienda de campaña y no a quienes utilizan caravanas y autocaravanas. En tercer lugar, dejar fuera del estudio a los vendedores ambulantes, circos, familias gitanas, etc., que realizan una actividad sustancialmente distinta del turismo o excursionismo. La cuarta exclusión se refiere a los campamentos organizados con fines educacionales o de captación.

El centro de este estudio lo constituye, por tanto, el campista que instala su tienda de campaña fuera de los campamentos de turismo con la finalidad de pernoctar en ella.

Existen zonas de estudio que sin dificultad se ajustan al caravanista, el cómico ambulante, o el campamento juvenil, pero el planteamiento no se ha realizado pensando en ellos.

Hay que advertir, por último, que para perfilar con mayor nitidez las ideas generales y líneas de actuación, no se distingue entre legislación vigente y derogada.



**El punto
de vista
legislativo**

Tras la aprobación de la Constitución Española de 1978, las comunidades autónomas asumieron el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de turismo y tiempo libre. Durante la década de los ochenta se reforzó la regulación de la acampada libre (y vinculada a ella la controlada, la itinerante, la estable, etc.) y de la acampada juvenil (sobre todo en los aspectos sanitarios y de responsabilidad civil).

La acampada libre se encontraba prácticamente carente de regulación porque el punto de vista que el legislador había proyectado sobre el fenómeno campista respondía al planteamiento mercantil, es decir, al acampado-cliente.

Ciertas disposiciones autonómicas continuaron utilizando el mismo planteamiento, al que se podría llamar ya tradicional en nuestra legislación, de incluir en la ordenación de los campamentos de turismo alguna mención, algún artículo, referido a la acampada libre. Otras disposiciones autonómicas, con absoluta coherencia pues se trata de actividades en última instancia diferentes, regularon los campamentos de turismo sin referencia de ningún tipo a la acampada libre. En conjunto, se incrementó la producción de normas referidas únicamente a la acampada libre o «acampada fuera de los campamentos de turismo». En ellas era habitual permitir la acampada itinerante (marcando límites de número de personas, tiendas y noches) exigiendo permiso para acampar y unos servicios sanitarios mínimos en todos aquellos casos en que se superaban los límites establecidos (agua clorada, evacuatorios, recogida de basuras). La protección de la naturaleza cobraba nuevo impulso al diferenciarse con claridad la acampada de la empresa turística que centraba toda la preocupación de los legisladores anteriores.

Las comunidades autónomas han alentado un tratamiento amplio de la protección del medio ambiente englobando en ésta tanto la acampada como otras muchas actividades que

repercuten en la naturaleza, con lo que se ha alterado sustancialmente el marco en el que se inscribe la acampada realizada fuera de los campamentos de turismo.

En la «Declaración del Parque de las Hoces del río Duratón» se prohíbe acampar, pero también hacer fuego, verter basuras, instalar tendidos aéreos eléctricos y telefónicos, ubicar anuncios, cazar, etc.¹ En las «Normas a que deben atenerse los visitantes de las islas Ons» sólo se permite acampar en zonas destinadas a ello y se exige un permiso previo para acceder a unas islas y para pernoctar en otras². En la «Protección del Cañón del río Lobos» se prohíbe la acampada libre y también el tránsito rodado³. En las «Normas sobre excursionismo en la Sierra de Urbasa» se prohíbe aparcar, acampar, hacer ruidos, etc.⁴ En la normativa que «Prohíbe determinadas actividades en el Parque Natural del Delta del Ebro» se impide acampar y también llevar animales sueltos, recoger huevos o hacer motocros⁵.

La prohibición de acampar

Con objeto de proteger el medio ambiente tanto la legislación estatal como las autonómicas suelen establecer una serie de prohibiciones o limitaciones al ejercicio de la actividad de acampada (otras prohibiciones se relacionan con la seguridad personal o nacional, como la de acampar en ramblas de ríos o en la proximidad de lugares de interés para la defensa nacional).

Es habitual prohibir la acampada en las proximidades de lugares de captación de aguas potables para abastecimiento de poblaciones. La legislación estatal ha fijado el radio de la prohibición en 150 metros⁶. Algunas legislaciones autonómicas han adoptado este mismo radio, como Cantabria⁷ y Baleares⁸. Otras han ampliado el límite a 200 metros, como Aragón⁹ y Navarra¹⁰. También hay comunidades autónomas que han duplicado el radio, como Cataluña¹¹.

Esta misma prohibición puede concretarse mucho más cuando la legislación se aplica a lugares concretos y peculiares. En la Sierra de Urbasa se establece la prohibición de acampar a menos de 200 metros de las fuentes con objeto de que queden permanentemente libres para su utilización por el ganado¹².

También suele impedirse la acampada en las proximidades de las playas para evitar la suciedad y el vertido de

basuras, variando la distancia de protección. En Asturias se prohíbe la acampada a menos de 1 km. de las playas¹³. En Baleares se amplía a 3 km¹⁴. En Cantabria la acampada libre no podrá practicarse a menos de 5 km. de lugares concurridos como las playas¹⁵. La misma distancia de 5 km. se establece en Murcia¹⁶. La Ley de Costas en su artículo 33 prohíbe las acampadas en las playas.

Otra de las prohibiciones frecuentes atiende más que a motivos medioambientales a circunstancias estéticas, al no permitir acampar «en la inmediata proximidad de monumentos históricos o artísticos»¹⁷. Aunque la idea arranca de 1956, en disposiciones posteriores la prohibición de acampar se ha fijado en 500 metros. «A menos de quinientos metros de monumentos o conjuntos histórico-artísticos legalmente reconocidos», establece la legislación cántabra¹⁸ que coincide con la de Navarra¹⁹ o Baleares²⁰.

A veces la prohibición no se refiere al ejercicio de la acampada sino a actividades que pueden realizarse juntamente con ella, como la prohibición de «hacer fuego de leña a menos de 200 metros de los bosques»²¹, que también puede verse unida a la acampada en la redacción: «Queda prohibido acampar y utilizar fuego en los montes públicos fuera de las zonas señaladas al efecto»²².

La acampada itinerante

La normativa persigue evitar las acampadas masivas por suponer que perjudican la conservación del medio y para ello se establece un número máximo de tiendas y de días de permanencia. Este tipo de acampada se ha denominado itinerante, con objeto de prohibir la que no lo es.

En este sentido, la legislación gallega prohíbe la acampada libre con carácter general en todo el territorio de la comunidad autónoma para a continuación permitir la llamada acampada itinerante, que no debe rebasar el límite de dos noches, tres tiendas y nueve personas en un radio de 500 metros²³.

No obstante, no existe acuerdo en la terminología, pues en otras normas se denomina acampada libre precisamente a aquella que es itinerante. Así, en Murcia «se considera acampada libre a la itinerante»²⁴.

Desde 1956 todas las normas han jugado con estos límites de tiendas, personas, días y distancia para definir el ámbito de lo permitido. Si son rebasados esos límites, se aplica

la regulación que corresponde a los campamentos de turismo o a los campamentos juveniles con sus preceptivos permisos administrativos, normas sanitarias sobre recogida de basuras o instalación de letrinas, titulación de monitores, etc.

Esta técnica es equivocada puesto que conduce a la dispersión de los acampados, cuando precisamente es la proximidad entre ellos la que permite una mayor vigilancia de las personas y el control de sus actuaciones sobre el medio ambiente por parte de la Administración y por parte de los demás acampados.

El modelo que con pocas diferencias se repite en las diferentes normas se encuentra en el D. de 14-12-56 que establece el límite de diez personas o tres tiendas en su art. 5: «No podrán acampar conjuntamente más de diez personas o instalarse más de tres tiendas fuera de los campamentos colectivos legalmente autorizados».

La O.M. de 26-7-66 en su art. 46 añade al límite de tiendas y personas el de días, al establecer que no podrán permanecer en el mismo lugar más de tres días e incorpora por primera vez el límite espacial a través de una presunción: «Se entenderá que la acampada es conjunta cuando entre los grupos de tiendas exista una distancia inferior a 500 metros».

Este mismo esquema se repite en las legislaciones posteriores: mínimo de tiendas, de días, de personas y presunción expresada en metros. A veces se prescinde de la fijación del número de personas, como en Cataluña que fija 4 tiendas, 4 días y 250 metros²⁵ o en Andalucía que lo fija en 3 tiendas, 3 días y 500 metros²⁶. Los límites más comunes son de tres tiendas y tres días (Murcia, Asturias, Castilla La Mancha, Valencia, Baleares). A veces son de dos noches (Cantabria, Galicia) o de 24 horas (Navarra).

En el radio que permite la aplicación de la presunción también se producen variaciones. En algunos casos la distancia es de 1 km. (Murcia, Valencia, Baleares) y en otros de 500 metros (Castilla La Mancha, Asturias, Andalucía, Galicia). En Cantabria se reduce a 250 metros.

Una peculiaridad se establece en Aragón al otorgar un trato especial a la acampada libre en alta montaña, es decir, en lugares de acceso imposible para el tráfico rodado. Se establecen unos límites diferentes, 6 tiendas y 6 días, para tiendas

transportadas manualmente²⁷. El legislador cántabro se encuentra ante las peculiaridades de la alta montaña y adopta la misma solución de 6 días y 6 tiendas²⁸.

La acampada controlada

Si la sociedad desea articular medios que permitan el control de las actividades que puedan perjudicar al medio ambiente no debe fomentar la acampada dispersa, sino procurar que los acampados tiendan a agruparse. Para ello basta ofrecer una serie de servicios mínimos que fomenten la concentración de las tiendas de campaña en diferentes zonas: servicios higiénicos, letrinas, fogones, recogida de basuras, cómodo acceso, cobijos, lugares de baño, parques infantiles, facilidad de excursiones por el trazado de caminos, etc.

Esta figura se ha denominado «acampada controlada» y su posible desarrollo ha sido puesto en manos de los ayuntamientos.

En Aragón, en los lugares en que no existan campings y sí exista demanda de campistas, los ayuntamientos podrán acotar zonas cobrando un canon por unos servicios mínimos que se especifican²⁹. En Andalucía se pone en manos de las corporaciones locales y otros entes públicos la figura de las llamadas «áreas de acampada» que se describen como «lugar donde la afluencia de acampadores revista especial gravedad por sus efectos sobre el orden público, la limpieza, la sanidad o la naturaleza³⁰. Para estas áreas de acampada se establecen requisitos tales como teléfono, botiquín, duchas, lavabos, evacuatorios, viales de acceso, agua potable, iluminación, fregaderos, extintores, recogida de residuos sólidos o evacuación de aguas residuales.

En La Rioja cualquier acampada que rebase los límites de la itinerante está obligada a contar con suministro de agua clorada, letrinas construidas a más de 50 metros de ríos o manantiales sobre las que al finalizar la acampada se verterá cal viva y se rellenará con tierra, cubos de cierre hermético para recogida de basuras, frigoríficos si se conservan más de un día alimentos perecederos, siendo obligatorio también la vacuna contra el tétanos³¹. El precepto parece perseguir fines disuasorios. Si diez o doce personas, que pueden ser tres familias, desean acampar, se ven sometidos a tales requisitos que deben abandonar sus intenciones. En términos semejan-

tes se redactan las disposiciones de Aragón³², Cantabria³³ o Castilla y León³⁴.

En general, las normas reguladoras de la acampada controlada son semejantes a las establecidas para campamentos juveniles pues domina el punto de vista sanitario (evitar enfermedades, contagios, etc.)

La conducta del acampado

La legislación ha previsto también una serie de orientaciones sobre el comportamiento del acampado en relación con el medio ambiente.

El Decreto de 14-12-56 fijó la obligación de enterrar las basuras (art. 11) y respetar la flora y la fauna (art. 12).

«Todo campista está obligado, cualquiera que sea el sitio en el que acampe, a destruir, enterrar o depositar en los lugares preparados al efecto los restos, basuras y desechos que produzca, sin en ningún caso arrojarlos a los arroyos, pozos, fuentes, ni sobre la vía pública».

«Las plantas, animales y fuentes deberán ser respetados escrupulosamente por los campistas, quienes responden de los daños causados en los mismos».

Esta orientación perseguía también la Orden de 30-4-57 que regulaba las normas para la confección de la llamada «Autorización de acampamento turístico», constituida por una doble cartulina abierta en la que figuraban una serie de normas bajo el rótulo «Normas de conducta del campista». Entre ellas se recogía la de no encender fuego de leña mas que en los terrenos permitidos y con precauciones, la de dar cuenta a las autoridades «de los daños que haya podido ocasionar en el lugar en que estuviere instalado», la de «respetar escrupulosamente los arbustos, plantas, fuentes y, en general, la integridad del conjunto rústico en que se instale», la de «dejar el terreno a su marcha en el más perfecto estado de limpieza, sin huella aparente de su estancia, no abandonando desperdicios de ninguna clase».

La idea que preside el ordenamiento estima que aquel que produce desperdicios se los debe llevar del marco natural a su lugar de procedencia.

En Aragón y en Cantabria es obligada la recogida de basuras y su enterramiento: «Las basuras originadas por esta actividad deberán ser recogidas y transportadas a un vertedero

municipal o, excepcionalmente, vertidas a una zanja contruída a tal efecto, que deberá ser cubierta por una capa de tierra».^{35/36}

Matiza más la Orden de 28-5-86 de Valencia que establece que los residuos «deberán ser almacenados en bolsas que posteriormente serán entregadas al sistema municipal de recogida y tratamiento de residuos sólidos y urbanos, o bien acopiados en lugares convenientes (zanjas en terreno no permeable) que después serán tapadas y eventualmente desinfectadas»³⁷.

Son pocas las normas que establecen una responsabilidad global: que el acampado deje los lugares en las mismas condiciones en que los encontró, que, se supone, es lo mismo que exige a los demás acampados.

En este sentido es de destacar el decreto de 4-2-82 de Cataluña que en su art. 4 establece que «los practicantes de la acampada libre están obligados a dejar los lugares que hayan utilizado en las mismas condiciones naturales en que los encontraron».

Esta idea queda perfilada del todo en la Orden de 18-4-83 de Aragón que añade al párrafo copiado literalmente de la legislación catalana, una indicación sobre la responsabilidad que incumbe al acampador: «en todo caso, las personas que practiquen la acampada libre estarán obligadas a dejar los lugares que hayan utilizado en las mismas condiciones naturales en que los encontraron, bajo su responsabilidad».

Este artículo 5.2 viene a resumir en esa obligación cívica, las ideas que han presidido la legislación reciente.

La propia insuficiencia de las normas unida a la carencia de medios por parte de la administración, hacen necesario el apoyo a la educación ambiental, ya que en resumidas cuentas bajo la indiferencia ante los problemas medioambientales subyace un problema de educación. En ello coinciden autores que provienen de diferentes sectores.

Así, Ramón Margalef, catedrático de ecología, estima que «los problemas de conservación de la naturaleza y de regulación de su explotación no se resuelven con reglamentos sino que son cuestión de educación».³⁸

Así, Lorenzo Martín Retortillo, catedrático de derecho administrativo, menciona «esa primordial obligación tan des-

Legislación y educación ambiental

atendida, de la formación ciudadana, de creación de una conciencia cívica» junto a las «organizaciones adecuadas», «las técnicas jurídicas precisas» y «los funcionarios bien formados»³⁹.

La Instrucción 4/90 de la Fiscalía General del Estado sobre incendios forestales también hace hincapié en la educación al afirmar que «la idea de prevención y educación ambiental no es ajena al problema, sino más bien el eje mismo en torno al cual jira la solución», para aludir a continuación a la conveniencia de «concienciar a la población» con objeto de compensar la insuficiencia de medios por parte de la Administración⁴⁰.

Se abre un nuevo campo. Al igual que las disposiciones que limitan el uso del tabaco, por ejemplo, no alcanzan su efecto principal en la represión sino en la prevención y educación, la legislación sobre acampada no debe perseguir fines meramente represivos. Debe ser utilizada como instrumento para prevenir el deterioro del medio ambiente y para potenciar la educación medioambiental. La regulación legal de la acampada debe rodearse de otra serie de medidas tendentes a profundizar en el conocimiento de la naturaleza por parte de la población y la toma de conciencia ante sus problemas.

Tal como se afirmó en las conclusiones del grupo de trabajo sobre sensibilización social de las II Jornadas de Educación Ambiental, «la Administración debería valorar positivamente la importancia de la educación ambiental como herramienta de la gestión ambiental, apoyando decididamente con medios económicos, materiales, documentales, de participación, etc., la generación de un tejido social amplio»⁴¹.

De la legislación como vehículo de educación ambiental habrá que tratar en otra ocasión.

NOTAS

1. CASTILLA Y LEON, Ley 27-6-89
2. GALICIA, Orden 3-7-85
3. CASTILLA Y LEON Orden 21-6-85
4. NAVARRA, Acuerdo 30-6-83
5. CATALUÑA, Orden 3-10-84

6. Decreto 14-12-56, art. 2 y Orden Ministerial 28-7-66, art. 17
7. CANTABRIA, Decreto 3-8-84, Art. 5
8. BALEARES, Decreto 20-2-86 Art. 8
9. ARAGON, Decreto 28-6-84, art. 11
10. NAVARRA, Decreto 25-3-86, art. 11
11. CATALUÑA, Decreto 4-2-82, art. 6
12. NAVARRA, acuerdo 30-6-83
13. ASTURIAS, Decreto 30-4-86, art. 57
14. BALEARES, Decreto 20-2-86, art. 3
15. CANTABRIA, Decreto 3-8-84, art. 3
16. MURCIA, Decreto 8-3-85, art. 3
17. Decreto 14-12-56, art. 2
18. CANTABRIA, Decreto 3-8-84, art. 5
19. NAVARRA, Decreto 25-3-86, art. 11
20. BALEARES, Decreto 20-2-86, Art. 8
21. Decreto 14-12-56, art. 10
22. CASTILLA Y LEON, Decreto 27-6-85, art. 2
23. GALICIA, Decreto 24—10-85, art. 4
24. MURCIA, Decreto 8-3-85, art. 3
25. CATALUÑA, Decreto 4-2-82
26. ANDALUCIA, Decreto 3—6-87
27. ARAGON, Decreto 28-6-84
28. CANTABRIA, Decreto 2-5-86
29. ARAGON, Orden 118-4-83
30. ANDALUCIA, Decreto 3-6-87
31. LA RIOJA, Orden 28-5-84, art. 5
32. ARAGON, Decreto 28-6-84, Art. 11
33. CANTABRIA, Decreto 2-5-86, art. 25
34. CASTILLA Y LEON, Decreto 23-11-89, art. 7
35. ARAGON, Decreto 28-6-84, art. 16
36. CANTABRIA, Decreto 2-5-86, art. 17
37. VALENCIA, Orden 28-5-86, art. 9
38. Ramón Margalef en el prólogo de *Ecología Hoy* de Jaime Terradas. Editorial Teide. Barcelona, 1982, pág. VII.
39. Lorenzo Martín Retortillo en el prólogo de *La conservación de la Naturaleza: los espacios naturales protegidos*, de Fernando López Ramón. Publicaciones del Real Colegio de España de Bolonia. Zaragoza, 1980. Pág. 16.
40. Instrucción 4/90 de la Fiscalía General del Estado sobre actuación del M^º Fiscal en cuestiones relacionadas con los incendios forestales.
41. *II Jornadas de educación ambiental (3 volúmenes)*. MOPU. Madrid, 1989. Pág. 78, vol. I.

LA CASA EN EL PROCESO DE CAMBIO DE LA SOCIEDAD RURAL ARAGONESA: CONSIDERACIONES JURÍDICAS

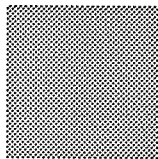
JOSÉ LUIS ARGUDO PÉRIZ
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Casa aragonesa es una comunidad familiar y patrimonial que sin ser reconocida como persona jurídica, es sujeto de relaciones jurídicas y en torno a la cual se organizan las principales instituciones familiares y sucesorias forales aragonesas, especialmente en el Pirineo aragonés, dirigidas a la conservación del patrimonio y a la perpetuación de la estructura familiar. Esta estructura, el modo de vida tradicional, y la sociedad que lo sustentaba ha entrado en crisis profunda, por lo que se analizan las repercusiones a través de los sistemas de herencia y las posibilidades de reorganización de la institución en el mundo rural.

Palabras claves:

- Comunidades familiares.
- Casa aragonesa.
- Derecho Civil aragones.
- Instituciones familiares consuetudinarias.
- Sistemas de herencia en Aragón.

La Casa en el proceso de cambio de la sociedad rural aragonesa: consideraciones jurídicas*



José Luis Argudo Pérez

<<Como antropólogo parte de mi misión era estudiar la sociedad y la cultura del campesinado español. Sin embargo, lo que descubrí en Benabarre fue que los campesinos, así como su modo de vida, estaban prácticamente desapareciendo. Casas con más de un siglo de existencia eran abandonadas; hombres perfectamente sanos tenían problemas para casarse simplemente porque eran campesinos; toda una clase de pequeños campesinos contaban aparentemente con muy poco futuro; y las costumbres ancestrales se perdían y olvidaban. Uno, naturalmente, siente gran simpatía por las múltiples víctimas producidas durante la revolución rural.>>

Richard A. Barret!

A mi madre

La «Casa» es una institución sobradamente conocida -aunque sea sólo en algunos rasgos parciales- por la generalidad de los aragoneses, debido a una próxima relación con el mundo rural de la mayoría de la población regional. La base económica de la sociedad aragonesa ha sido predominantemente agraria, en un sentido amplio, hasta prácticamente bien avanzado este siglo y ello ha conllevado el desarrollo de una cultura cuyas raíces más profundas se asientan en un sistema de valores propio de las sociedades rurales, con personalidad diferenciada, plasmada en la configuración jurídica de la misma a través de un

Ordenamiento propio de base foral -y por lo tanto tradicional- que recoge en su mayor parte instituciones relacionadas con este tipo de sociedad.

La Casa tiene el valor de ser una institución omnipresente en el Derecho foral aragonés y sirve de eje o piedra angular de la mayoría de las relaciones familiares y sucesorias, de tal modo que observadas éstas desde el prisma de dicha institución, toman de ella su verdadero sentido, denotando el fundamental papel que ha tenido en el proceso de originación, desenvolvimiento -e incluso adaptación- de las figuras más representativas del Derecho privado aragonés.

De la importancia de la Casa dan fe las siguientes palabras de los antropólogos Dolores COMAS y Juan José PUJADAS referidas al Alto Aragón: « La casa es la institución básica sobre la que se asientan todos los aspectos relevantes de la vida económica, social e ideológica de los pueblos altoaragoneses. Hasta tal punto es importante, que resulta imposible una aproximación a la realidad cultural de las zonas rurales del Alto Aragón sin partir del apoyo básico para el análisis de este tipo de unidad doméstica»².

La casa como organización sin personalidad jurídica

La Casa como agrupación familiar y patrimonial no es exclusiva, aunque sea paradigmática, del Derecho aragonés, encontrándose bajo diversas denominaciones y con distinta extensión en todos los Derechos forales -e incluso se puede comparar con otras manifestaciones familiares de sociedades rurales españolas que no han tenido una regulación peculiar escrita- como expresión todas ellas de las soluciones de las sociedades campesinas españolas a los problemas de conservación y perpetuación de los patrimonios dentro del ámbito familiar. Distingue precisamente CASTAN a los Derechos regionales o forales por una sólida y robusta organización de la familia, caracterizada en que «Las instituciones familiares y sucesorias del Derecho foral están basadas en el predominio del principio de estabilidad familiar y patrimonial; en la fuerte aspiración a conseguir la perpetuación de la familia por la conservación e indivisión de la pequeña propiedad familiar»³

La supervivencia del Derecho foral aragonés como Dere-

cho privado -y especialmente civil- a partir del siglo XVIII, ha ocasionado el descuido de algunos aspectos jurídicos relevantes (mercantiles, administrativos y fiscales) de los que el tratamiento de la institución ciertamente se ha resentido, y ha mostrado las deficiencias de su regulación. Lo que en principio es necesario mencionar como rasgo básico de la Casa es su ámbito público, de gran relevancia especialmente con relación a la comunidad local en la que se localiza su sede. La Casa en este ámbito social se caracteriza por tener un nombre y apellidar éste, en el círculo geográfico próximo, a sus miembros⁴ y por ser sujeto de relaciones sociales comunitarias; además, sus componentes -por derecho propio o por delegación- cumplen funciones de representación de la misma en las mas diversas actividades (trabajos vecinales, toma de decisiones comunitarias, aprovechamientos comunales, entierros, etc.).

Lo anterior es englobado por el antropólogo LISON ARCAL bajo el título de *La personalidad de la Casa*⁵, pero desde un punto de vista jurídico-dogmático es incorrecto el uso de dicho concepto, dado que la Casa carece de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, es decir, no es una persona social o jurídica. El Fuero Nuevo o Compilación de Derecho Foral de Navarra lo establece claramente en su ley 48, que dice respecto a la misma institución navarra, tan afín por otra parte a la aragonesa: «sin constituir persona jurídica, tiene su propio nombre y es sujeto de derechos y obligaciones respecto a las relaciones de vecindad, prestaciones de servicios, aprovechamientos comunales, identificación y deslinde de fincas, y otras relaciones establecidas por la costumbre y usos locales».

Desde el momento que sujetos de derechos y obligaciones en el Derecho español sólo pueden ser las personas físicas y las morales o jurídicas, este reconocimiento que hace la Compilación navarra, y que es aplicable plenamente al Derecho aragonés, únicamente puede ser parcial, para determinadas relaciones jurídicas, considerándola respecto a otros derechos y obligaciones en que la institución intervenga por razón de cualquier título que legitime tal intervención, como señala MARTIN-BALLESTERO, «soporte de los mismos, mas sustituyendo el término *sujeto* por la palabra *titular*⁶.

Definir la Casa como lo hace la Compilación navarra, de una forma descriptiva sin que por ello sea exhaustiva, puede ser positivo para ampliar los supuestos tomando como punto de partida las regulaciones consuetudinarias e incluso para abrir nuevas titularidades no tradicionales, pero no se puede dejar de opinar con SALINAS que adolece de imperfección, y que hubiese sido mas correcto afrontar el problema de una forma global, dando « una visión mas completa y certera de la misma, dejando bien claro que la <<Casa>> navarra, sin constituir una persona jurídica, es una institución universal con una comunidad de destino, gozando de una titularidad que le hace ser término en la relación jurídica y, por tanto, susceptible de derechos y obligaciones»⁷.

Este intento de definición, por otra parte, está en concordancia con el concepto y naturaleza jurídica que MARTIN-BALLESTERO ha dado a la Casa, cuyas conclusiones son las siguientes:

- 1ª La casa tiene un *valor transpersonal* que se eleva por encima de los derechos y obligaciones de las personas que la integran, *sin que ello nos permita ver en la misma la existencia de una persona jurídica*; tanto por la falta, en general, de separación de la responsabilidad, como por la de una voluntad distinta a la de su jefe y sus órganos.
- 2ª En la casa radica una *titularidad* que le hace término de una relación jurídica, como soporte de unos derechos y obligaciones en que se aúnan los principios de *exaltada libertad individual y de solidaridad humana* tan característicos de nuestro Derecho Foral Aragonés.
- 3ª La casa aragonesa *es una institución*, de la naturaleza de una *universalidad*, manifestada en la *unidad de un destino*, el cual lo expresan tanto sus actuales miembros con su actuación como las generaciones anteriores con su mandato o recuerdo⁸.

No es por tanto la Casa úna fundación o una asociación, y tampoco cabe aplicarle simplemente la regulación de la comunidad de bienes, ya que la *vinculación personal-familiar* en este caso- de los miembros es esencial al mismo concepto de Casa. La regulación de las comunidades personales tiene

como prototipo la comunidad conyugal, de la que no se pueden extraer sin embargo principios comunes según expresa PALA MEDIANO al considerar que «Al margen del sistema legal viven en nuestro País comunidades personales en las que el vínculo que enlaza a los sujetos no es puramente objetivo o externo (coincidencia de derechos sobre una misma cosa o un mismo patrimonio), sino subjetivo, personal (el parentesco, la vida en común), estableciéndose así entre los diversos sujetos, como consecuencia de una relación íntima, cierta unidad colectiva que no da lugar al nacimiento de un nuevo sujeto de derecho. En Aragón estas comunidades reciben el nombre de *consorcios* pero carecen también de una ordenación general»⁹.

La Compilación de Derecho civil de Aragón recoge varios supuestos de comunidades familiares de naturaleza consorcial, comenzando por la principal que es la comunidad conyugal (arts. 36 a 59), a la que puede seguir la continuación de la misma entre el sobreviviente y los herederos del premuerto (comunidad conyugal continuada, arts. 60 a 71), y el resto de instituciones familiares consuetudinarias como el consorcio universal -o juntar dos casas-, o el consorcio doméstico entre otras (art. 33), a los que hay que agregar el consorcio foral o fideicomiso foral (art. 142), que proviene de la indivisión hereditaria entre hermanos o hijos de hermanos de bienes inmuebles adquiridos pro indiviso y a título gratuito de un ascendiente.

La falta de personalidad jurídica de la Casa no impide su actuación en el campo jurídico ni la regulación de la misma, ya que como otras entidades son organizaciones «*que no pasan de esta categoría* a la de persona»¹⁰. Pero la historia del reconocimiento legal de las personas jurídicas ha sido accidentada -valga el ejemplo del Estado y de las sociedades mercantiles- y progresiva, lo que no quita valor a la institución aquí tratada ni determina su futuro, produciendo sólo algunos inconvenientes a tener en cuenta. Es una institución por otra parte de origen y desarrollo consuetudinario, y aún hoy la regulación fundamental de la institución sigue estando basada, en coincidencia de términos de la Compilación navarra (ley 48) y aragonesa (art. 33) en «la costumbre y los usos locales»¹¹.

Este origen y desarrollo es lo que determina, a juicio de CASTAN, que «la casa aragonesa es, en lo fundamental, una

supervivencia de las antiguas comunidades familiares de tipo restringido (comunidades domésticas); y como en tales comunidades se advierten gérmenes de organización corporativa, y, consiguientemente, de personalidad jurídica, que, sin embargo, no llegaron a desarrollarse plenamente, se explican las dificultades que ofrece su construcción jurídica»¹².

La conservación y perpetuación de la Casa: el régimen «standard» tradicional

Lo apuntado por CASTAN, lo comentaba ya MARTIN-BALLESTERO al mencionar que es más fácil de comprender lo que la Casa es que de explicar¹³, porque aún partiendo de su caracterización institucional, comprende tal conjunto de relaciones sociales y jurídicas personales, familiares y reales, que la conforman como una universalidad compleja.

En este apartado intentaré realizar una reseña y análisis breve de los elementos personales que componen la Casa, referida especialmente a la zona pirenaica de Aragón donde tiene mayor pujanza -aunque en algunos aspectos haya que conjugar ya el verbo en pasado bien sea éste reciente- y ha sido más estudiada desde distintas ópticas científicas, para pasar a esbozar los institutos jurídicos familiares y sucesorios típicos relevantes dentro del *microordenamiento jurídico* de la Casa, entendido como el conjunto de normas, de origen consuetudinario aunque tengan una expresión legal, que rigen la comunidad familiar casal. Algunos de los elementos y relaciones jurídicas van pasando a ser puro recuerdo histórico por su total inadecuación a los tiempos actuales, pero es necesario reseñarlos para comprender el modelo globalmente, sus finalidades y el papel imprescindible de todos sus componentes y elementos.

La Casa es, según MARTIN-BALLESTERO en su monografía, «la unidad familiar y patrimonial formada por el conjunto de individuos que viven bajo la jefatura de un señor, generalmente el padre, en un espacio delimitado por una unidad económica de explotación y cultivo, aunque no sea continua territorialmente, sustentándose de unos mismos bienes, que han sido recibidos por tradición de generaciones anteriores con las que el jefe estaba generalmente unido por vínculos directos de sangre»¹⁴.

Las personas que viven bajo un mismo techo, constituyen fundamentalmente «un grupo doméstico de tipo *troncal patrilocal*: esto es compuesto por una unidad marital de cada generación existente, más algún individuo soltero que completa la fuerza de trabajo del grupo»¹⁵. Désgranado esta composición, en palabras de LISON ARCAL, «por lo general, la familia está compuesta por los padres -*amo/dueña* -, el hijo *casado en casa*, es decir, *el heredero y la joven* (su esposa) y sus respectivos hijos. A veces encontramos también en la unidad doméstica a algún hermano o hermana del heredero que se han quedado solteros y viven allí trabajando para la casa. Estos individuos, al menos de puertas afuera, son llamados el tión o la tiona»¹⁶. La residencia del grupo familiar, en las zonas aragonesas de heredero único, es habitualmente *patrivirilocal* (viven juntos en la casa del padre del marido)¹⁷.

Las posiciones, potestades, funciones y deberes que cada miembro de la Casa ostenta y cumple están también predeterminados. MARTIN-BALLESTERO señaló que no se puede hablar de representantes de la Casa -aunque a veces se utiliza el término de forma equívoca-, sino de órganos de la misma, ya que se trata de la «actuación de una parte de un cuerpo vivo por la totalidad del cuerpo en sí», por lo que cuando una persona física actúa por la Casa, ejercitando derechos o cumpliendo obligaciones, veremos «la voluntad de la comunidad doméstica»¹⁸. Este mismo autor estudia el jefe de la familia como principal órgano de la Casa, indicando que en el «radica la totalidad de funciones de representación y disposición»¹⁹. La *Compilación Foral de Navarra* por su parte -en su modificación por Ley Foral 5/1987, de 1 de abril- añade un segundo párrafo a la redacción original de la ley 48, estableciendo que «corresponde a los amos el gobierno de la casa, el mantenimiento de su unidad y la conservación y defensa de su patrimonio y nombre».

El *Fuero Nuevo* integra en todo caso el nuevo espíritu constitucional de igualdad entre los cónyuges, y por ello habla de «amos». La estructura de la Casa sigue siendo sin embargo jerárquica, y por ello los «amos», entre los que podemos distinguir los «amos viejos» y los «amos jóvenes», son los que ostentan los poderes de la Casa. Las facultades de cada uno - o de cada matrimonio de «amos»- respecto a la administra-

ción y disposición del patrimonio, en cuanto que la Casa está constituida por elementos personales pero también patrimoniales, depende de la situación sucesoria. La unidad y continuidad de la Casa sólo se ha entendido desde el presupuesto de la existencia de un heredero único. Desde la Cortes de Alagón de 1307, para los nobles (fuero *De testamentis Nobilium, Militum, et Infantionum et haeredibus eorum instituendis*), y de Daroca en 1311, que extendió la disposición al resto de los ciudadanos (*De testamentis civium, et aliorum hominum Aragonum*)²⁰-salvo a las Comunidades de Teruel y Albaracín y sus aldeas que se siguieron rigiendo por Fueros distintos hasta 1598-, los Fueros generales del Reino establecen la posibilidad de instituir heredero al hijo que se quiera, dejando a los demás lo que les parezca.

La Compilación de Derecho Civil de Aragón recoge esta tradición jurídica al regular la legítima aragonesa, que tiene carácter colectivo, en el art. 119, determinando que dos tercios del caudal hereditario deben recaer en descendientes, pero el causante puede distribuir esta legítima igual o desigualmente, entre todos o varios descendientes, o atribuirla a uno sólo, por lo que no se limita la posibilidad de existencia de distintas costumbres en el mismo territorio (por ejemplo, los típicos y opuestos de heredero único y división a partes iguales entre los hijos, con múltiples variantes intermedias).

Los descendientes no favorecidos, ya que no tienen derecho a una determinada cuantía individual, sólo han de ser mencionados en el testamento que los excluya (legítima formal del art. 120 de la Compilación). El tercio restante de la herencia es de libre disposición, por lo que puede engrosar el patrimonio recibido por el heredero, destinarse al resto de los descendientes, o transmitirse a otros familiares o extraños.

El heredero -o herederos- no han de ser forzosamente los hijos, pudiendo transmitirse el caudal hereditario directamente a los nietos. Del mismo modo, en contra de la opinión general y en virtud de la libertad de testar, en las zonas de heredero único es frecuente que el beneficiario sea uno de los descendientes femeninos.

El testamento no ha sido tradicionalmente el medio más idóneo para instituir heredero único continuador de la Casa, ya que éste debía asumir graves responsabilidades desde mucho antes de la muerte de los ascendientes, y por otro lado -en justa

reciprocidad- exigía ciertas garantías de que su posición dentro de la Casa era segura en cuanto a la sucesión y no sujeta a cambios o variaciones perturbadoras de última hora. En función por tanto de los fines a cumplir y de las características que debía reunir esta transmisión, se desarrolló el sistema de pactos sucesorios-figura intermedia entre el testamento y la donación- sobre los que la Compilación ya menciona, en la Exposición de Motivos de 1967, que se otorgan siempre mediante escritura pública, siendo los mas habituales los realizados en capitulaciones matrimoniales, y en cualquier caso tienen un «carácter exclusivamente familiar y consuetudinario», ya que conforman «una institución concebida en beneficio de la ordenación y mantenimiento de la casa».

La regulación-(art. 99 y ss.) responde a estas premisas y muestra la interrelación consuetudinaria entre pactos sucesorios y capítulos matrimoniales, que tienen su origen, dice LACRUZ «en la regla de libertad que autorizó, en un primer momento y siempre, su constitución», lo que no implica -sigue diciendo- «que la *carta* -la capitulación, por lo común- tenga en materia de ordenación familiar un contenido necesariamente uniforme»²¹. Se aprovecha la oportunidad del matrimonio del elegido, entre los hijos, para establecer las reglas de sucesión en la dirección de la Casa en los capítulos matrimoniales²², cuyas previsiones vinculan como regla general a tres generaciones: «la de los instituyentes o señores mayores, la del heredero instituido y la del hijo de éste que ha de ser instituido heredero único; es decir que, al propio tiempo que se designa al sucesor en la jefatura del grupo familiar, se impone a éste la designación de un sucesor único, asegurándose así la conservación y la unidad del patrimonio en dos generaciones»²³.

El contenido mínimo y esencial de las capitulaciones es por tanto doble: «crear una Comunidad familiar para la conservación y desenvolvimiento de la Casa y designar heredero con carácter contractual e irrevocable»²⁴, al que se agregan numerosas estipulaciones y previsiones a favor de los hermanos del heredero, e incluso de los hijos de éste, reglas de convivencia entre instituyentes e instituidos y otras previsiones sucesorias subsidiarias de las principales, para el caso de que no se cumplan éstas, dado que la Casa no puede quedarse sin dirección, ha de perpetuarse y debe mantenerse la unidad patrimonial.

La institución de «nombramiento de heredero» en capitulaciones, puede revestir dos formas: *post mortem* -para después de los días de los instituyentes-, o de presente. Conforme al primero «el heredado tan solo se asegura la persistencia de esta cualidad, en cuanto adquirida contractualmente, pero no la titularidad de los bienes que sigue correspondiendo al instituyente, a quien compete, asimismo, su disponibilidad, aunque sea frecuente pactar la exclusión de esta facultad; mientras que en la institución de presente, el instituido, además de la cualidad de heredero contractual, adquiere derecho actual sobre los bienes, perdiendo el instituyente la facultad de disponer de los mismos»²⁵. Fórmula habitual ya tradicional es la de que, como ya reflejaba COSTA, «los padres instituyentes se reservan el señorío mayor, usufructo y administración de todos los bienes que componen la herencia; de modo que la institución no causa todos sus efectos hasta el fallecimiento de aquéllos, y si el instituido fallece antes, la institución pierde todo su valor»²⁶, que ha pasado al artículo 102 de la Compilación, al expresar que *en el nombramiento de heredero, pactado en consideración a la conservación del patrimonio familiar o de la casa, cuando el instituyente se reserve el «señorío mayor» u otras facultades análogas, se entenderá, salvo estipulación en contrario, que, para disponer de los bienes inmuebles y de los comprendidos en el número 1º del artículo 39 (explotaciones agrícolas, ganaderas, mercantiles e industriales), es exigible el consentimiento del instituido que viniere cumpliendo las obligaciones y cargas impuestas en favor de la casa*.

Sobre el *señorío mayor*, del que BATALLA indicaba que es «mucho mas fácil, deduciéndolo de la práctica, decir lo que no es, que precisar su alcance y contenido»²⁷, CRISTOBAL MONTES, recogiendo la doctrina sobre esta polémica e imprecisa figura, señala que la reserva del señorío mayor sólo tiene sentido en la institución hereditaria de presente, ya que en el nombramiento de heredero para los días después del fallecimiento del instituyente, la reserva del señorío mayor implica «una contradicción, ya que si el mismo retiene el dominio pleno de los bienes conservará también todas y cada una de las facultades integrantes de la titularidad dominical»²⁸. PALA MEDIANO considera que en este caso «El señorío mayor es, para el instituyente titular de dominio del patrimonio de la Casa,

un poder sobre las cosas, en principio ilimitado aunque se limiten sus actos de disposición; y para el coconstituyente no titular del patrimonio, gobierno, mando y dirección en tal grado que, sin su consentimiento, aun operada la transmisión de bienes por el fallecimiento del causante, no podrá el heredero disponer de las cosas ni dirigir la Casa»²⁹.

Si el señorío mayor reafirma en este caso el papel de autoridad familiar del *amo viejo* expresando mas una situación familiar que patrimonial, «como una preeminencia y facultad de decisión, con resabio de absolutismo ciertamente anacrónico pero que cierra toda reclamación y controversia en la Casa, frente al instituyente»³⁰ que atempera la asunción de funciones que progresivamente va tomando el instituido; en la institución de heredero *de presente*, se da por hecho que el instituyente se reserva la autoridad familiar, y normalmente el usufructo y administración de los bienes, pero también conlleva la reserva de señorío mayor «específicas y reales facultades jurídicas de entraña patrimonial» justificada por la preocupación fundamental de la conservación de los bienes dentro de la Casa³¹. MARTIN-BALLESTERO habla de «cotitularidad de disposición», y la misma postura mantiene MERINO, que distingue entre pacto sucesorio sin reserva de «Señorío Mayor», independientemente de que sea de presente o de futuro -aunque luego establece consecuencias distintas según el momento de efectividad de la transmisión-, y con reserva de «Señorío Mayor», situación contemplada en el art. 102 antes transcrito³².

Sin entrar a discutir las posturas expuestas, evidencian que es difícilmente dissociable autoridad familiar y facultades de disposición, y que los pactos sucesorios intentan establecer un reparto de poderes entre los contratantes que no evita la tensión cotidiana entre conservación de facultades por los *amos viejos* y asunción progresiva de poderes por los *amos jóvenes*, ya que como apunta SOLANO, hay que tener en cuenta las diferencias con la sucesión por testamento, ya que «En el Alto Aragón, cuando se nombra sucesor, ambos, causante y sucesor, coexisten generalmente, o sea, siempre, menos cuando actúan comisarios»³³.

De los pactos sucesorios también se deduce la importancia de la convivencia como obligación impuesta a los instituidos, viviendo todos juntos en la Casa, «a una sola mesa y

mantel» o «a una sola mesa y gasto», formando un solo hogar, asistiendo y cuidando a los ancianos ya que los hijos se convierten en el seguro de vejez, respetándolos y obedeciéndolos, y contribuyendo en definitiva a la conservación y aumento del patrimonio. El incumplimiento de estas obligaciones da lugar a resolución del contrato «determinándose los derechos de cada familia en caso de separarse *por no congeniar*»³⁴.

Las capitulaciones matrimoniales con pactos sucesorios incluyen por supuesto la aportación dotal del otro cónyuge (art. 30 de la Compilación); aportación dineraria -aparte de ajuares y otros complementos- importante en una zona de poca circulación dineraria como ha sido tradicionalmente la *Montaña* aragonesa, pero también asumen las dotes y legítimas imponiéndoles «la obligación de dotar a sus hermanos con una cantidad en metálico proporcionada a lo que la casa puede dar según su <<haber y poder>>, y dividida en muchos plazos para que pueda satisfacerse con los productos del patrimonio, sin desprenderse de bienes raíces»³⁵. A esta idea responde el art. 109 Comp.: *Los hermanos solteros del heredero único que permanezcan en la casa, trabajando, en tanto pudieren, a beneficio de ella, tendrán derecho a recibir asistencia y a ser dotados al haber y poder de la casa.*

En materia sucesoria se prevé el caso de que el instituido premuera al instituyente sin dejar descendencia, quedando sin efecto la institución hereditaria, sustituyéndole «por el pacto de heredamiento un hijo o hija que se nombrará por las personas designadas al efecto (los propios instituyentes, el cónyuge viudo del heredero o el Consejo de Parientes)»³⁶. En el caso de que el matrimonio de la Casa no tenga hijos o no hayan instituido heredero -o incluso por fundar una nueva Casa-, actúa otra institución consuetudinaria aragonesa como es el «pacto al mas viviente» estableciendo la recíproca institución hereditaria entre los cónyuges (arts. 95 y 108 Comp.), diferiendo de este modo la transmisión definitiva de la herencia a un sucesor y conservando la dirección de la Casa el cónyuge viudo, siendo frecuente reflejar la recíproca institución de heredero entre cónyuges, en defecto de capitulaciones -pues se da con mas frecuencia en matrimonios sin hijos³⁷ -, en testamento mancomunado, otra institución de sabor consuetudinario recogida en la Compilación (arts. 94 a 98).

A su vez, el heredero se compromete a seguir la tradición, designado a su vez un sólo heredero en pro de la perpetuación de la Casa, que le obliga, aún en el caso de no tener hijos, a «instituir a otros, a fin de que la hacienda no se desmedre por falta de brazos ni el apellido se extinga por falta de sucesor»³⁸. Y en el caso contrario de fallecimiento del heredero con hijos menores de edad, se autoriza en las escrituras matrimoniales que el cónyuge viudo vuelva a casarse, haga un «casamiento en casa», continuando el grupo familiar y entrando un nuevo cónyuge *forastero* (de fuera de la Casa, aunque es frecuente el matrimonio con hermanos del heredero), descansando la institución «en la necesidad de proteger el patrimonio para los hijos»³⁹, compaginando el interés de la Casa y del cónyuge viudo. Suelen ser los padres instituyentes los que autorizan este nuevo matrimonio e imponen condiciones, incluso si se trata del segundo matrimonio del heredero⁴⁰, y no es extraño que se regule de nuevo la situación patrimonial a través del otorgamiento de nuevas capitulaciones⁴¹.

Al igual que el «casamiento en casa», otras instituciones familiares consuetudinarias como la «hermandad llana», el «consorcio universal o juntar dos casas» y el «acogimiento» familiar⁴², vienen a reforzar la estructura personal y patrimonial de la Casa y convergen en sus fines, justificándolas PALA en razón de que hay situaciones en las que no se encuentra un sucesor dentro del grupo familiar, por lo que se busca la persona capaz fuera «y el nombramiento recae en persona extraña al grupo y aún a la familia, que en ocasiones trae a la Casa todos los elementos personales de aquella a que pertenece; nos referimos a las instituciones conocidas con los nombres de «acogimiento sobre bienes» y «juntar dos casas»⁴³, siendo interesante el inciso que hace COSTA al señalar que en algunos casos rompen el sistema de de sociedad conyugal única y un solo heredero, como el matrimonio entre dos herederos (juntar dos casas) «y dos *matrimonios con un solo heredamiento*, cuando se instituye herederos universales a dos hijos, para que disfruten la herencia proindiviso y en comunidad»⁴⁴.

Para terminar este apartado incompleto, es imprescindible referirse a la Junta de Parientes (arts. 20 a 22 Comp.), órgano arbitral familiar, que evita la actuación de los Juzgados

en los actos mas importantes de las relaciones familiares y sucesorias que tienen por epicentro la Casa. Si los capítulos matrimoniales no resuelven el problema o se remiten para sus solución a los parientes más próximos, se convoca a éstos para que decidan sobre tales cuestiones. SAPENA distingue tres casos tradicionalmente previstos de intervención, al que la regulación moderna añade un cuarto: 1º. Cubrir el hueco dejado por la muerte del heredero con las circunstancias más arriba indicadas (casamiento en casa); 2º. Las divergencias generacionales de administración y disposición entre *amos viejos* y *jovenes*; y 3º. La designación de un nuevo heredero en la segunda transmisión generacional de la Casa a tenor de las escrituras matrimoniales; la cuarta situación añadida es disponer de los bienes del heredero difunto⁴⁵.

Aproximación a los sistemas de herencia y a la geografía de la Casa aragonesa

Desde que hace más de un siglo COSTA mencionara que el sistema de comunidad doméstica sólo se encontraba completo en el Alto Aragón, comprendiendo la parte más septentrional de las provincias de Huesca y Zaragoza, y los partidos judiciales de Jaca, Boltaña y Benabarre, limitado este territorio por las sierras exteriores de Guara y Sevil, y con una zona de transición en los Somontanos donde el «Derecho familiar ostenta, además de los caracteres generales del Fuero, algunos otros emprastados, por decirlo así, a la comunidad doméstica del Pirineo»⁴⁶, ha hecho fortuna esta delimitación geográfica, de hondas raíces históricas sin duda, ya que coincide con el territorio que desde el Fuero de Jaca se ha denominado la «Montaña» en contraposición al «LLano» que corresponde a los espacios abiertos en torno al valle del Ebro, e incluso ha pasado a ser de expresión común denominarlo el «Alto Aragón», que ahora delimita prácticamente toda la provincia de Huesca, relegando la parte zaragozana que se la ha denominado «Alta Zaragoza» o «Altas Cinco Villas» por la comarca donde está enclavada, y más comúnmente al igual que la oscense, Prepirineo. Los tópicos, con su fuerza simplificadora, tienen la virtud de asentarse en la cultura popular de los pueblos y hacerse extraordinariamente resistentes a cualquier cambio.

Sobre la delimitación de COSTA sobrevuela un determinismo geográfico sobre el que no es necesario extenderse, basado en la pobreza del suelo y de recursos, en la necesidad de muchos brazos para mantener los patrimonios debido a la dureza de las faenas agrícolas y pecuarias, y en la imposibilidad de dividir estos patrimonios puesto que semejante acto equivalía a una sentencia de hambre para toda la familia y sus descendientes. Los segundones -hijos no heredados- tenían que emigrar en busca de otras oportunidades para vivir, ya que el mismo sistema los expulsaba para que pudiese sobrevivir uno de los hijos, el heredero, con el patrimonio recibido en herencia.

Medio siglo después, a principios de los años cuarenta, MARTIN-BALLESTERO hace un mapa de la Casa en Aragón basándose fundamentalmente en una de las iniciativas más innovadoras y elogiadas que se han llevado a cabo respecto al Derecho aragonés, la «Encuesta sobre la observancia actual del Derecho aragonés», que se realizó en el año 1943, a iniciativa del Consejo de Estudios de Derecho Aragonés, y de la que nunca se han publicado los resultados y contestaciones completos.

MARTIN-BALLESTERO resume del siguiente modo la geografía aragonesa de la Casa: «existe <<casa>> en Aragón en todas las comarcas pirenaicas hasta la Sierra de Guara y al sur de ella hasta la orilla izquierda del Ebro; cruzando ese río por Caspe, la observamos en el Bajo Aragón, y se prolonga por toda la frontera aragonesa con Cataluña hasta adentrarse en ésta para llegar a la ribera del Segre. En cambio, no es normal ni en el valle del Ebro ni en las riberas del Jalón; allí los patrimonios, por pequeños que sean, pueden fraccionarse sin perecer»⁴⁷.

Este estudio supone la constatación de una ampliación espacial de la Casa, no por méritos de los tiempos, sino por intentar hacer un análisis regional, comprendiendo zonas por tanto ajenas al ámbito del trabajo de Costa, pero de sus resultados sólo es novedoso la confirmación de la *mútua interrelación* entre los *heredamientos* catalanes y las zonas casales limítrofes aragonesas, unidos por vínculos culturales comunes.

El otro método utilizado para realizar una aproximación espacial a la Casa ha sido el de indicios a través de manifes-

taciones constatables estadísticamente, del que el más empleado ha sido la recopilación de informaciones sobre el número de capitulaciones matrimoniales, puesto que, como he expuesto antes, suelen incluir el pacto sucesorio de nombramiento de heredero único, con lo que conlleva de indivisión de patrimonios y de titularidad de la Casa. En definitiva es un acercamiento mediante el análisis de sistemas de herencia, siguiendo el razonamiento de que donde hay heredero único existe una Casa que se transmite y se perpetua. Los riesgos que conlleva ya los señaló GARCIA-ARANGO: no necesariamente los capítulos matrimoniales tienen que incluir un pacto sucesorio -pueden servir, por ejemplo, para establecer una separación de bienes especialmente en épocas en las que no cabe la disolución del matrimonio salvo por muerte de uno de los cónyuges- y, por otra parte, no se debe medir la bondad de una institución de una forma cuantitativa⁴⁸.

GIL BERGES, en el proyecto de Apéndice al Código civil de 1904, fue el primero que habló de porcentajes, indicando que la sucesión testamentaria, con relación a la contractual, suponía en el Alto Aragón, haciéndolo extensivo a toda la provincia de Huesca y a una parte de la de Zaragoza, un cinco por ciento. En los mismos años que Martín-Ballesteró estudió la Casa, SOLANO NAVARRO aporta el testimonio de su conocimiento sobre la sucesión contractual en los partidos judiciales de Jaca y Sos del Rey Católico y, por referencias, en el de Boltaña. En los tres, dice, utilizan este medio para el nombramiento de heredero, siendo usual que se realice en capitulación matrimonial. «En Jaca, y tengo entendido que en Boltaña también, mas que en Sos (...) Con la particularidad de que en el partido de Jaca capitulan, generalmente, los de posición social media, y asimismo la alta de ambiente rural. No tanto capitula la alta ciudadana, llamémosla así. Y en el partido de Sos, apenas capitula la baja sociedad»⁴⁹.

BATALLA, en la misma época, añade su experiencia profesional en Registros de la Propiedad aragoneses, en periodo de reconstrucción algunos tras la guerra civil, distinguiendo los partidos judiciales en que la institución de heredero se hace para después de los días de los instituyentes -que es frecuente en el partido de Jaca y «desconocida podría decirse en absoluto en Sariñena y Boltaña, se da como rara excepción

en los de Huesca y Barbastro, y por nuestras referencias es también verdaderamente excepcional en Benabarre. Desconocemos los términos de tales nombramientos en Fraga y Tamarite, donde son muchísimo menos frecuentes que en los restantes partidos»⁵⁰, de los que la institución de heredero «de presente» es la más extendida, concretamente en todos los partidos judiciales citados, excepción hecha del de Jaca⁵¹.

ALBASINI, en un trabajo de 1981 sobre la pervivencia de la Casa en el Pirineo -que formaba parte de un proyecto interdisciplinar de estudio del valle de La Fueva-, nos ofrece los datos de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre «actos de última voluntad» y «contratos por razón del matrimonio» en la región aragonesa, de los que tomamos los reseñados cada diez años hasta 1977, último año de los que posee información, y desde 1930, año a partir del cual el Anuario de dicha Dirección General hace la distinción expresada en líneas anteriores⁵².

Los datos de las tres provincias aragonesas (en la primera columna de cada una se señala el nº de actos de última voluntad y en la segunda el nº de capitulaciones), son los siguientes:

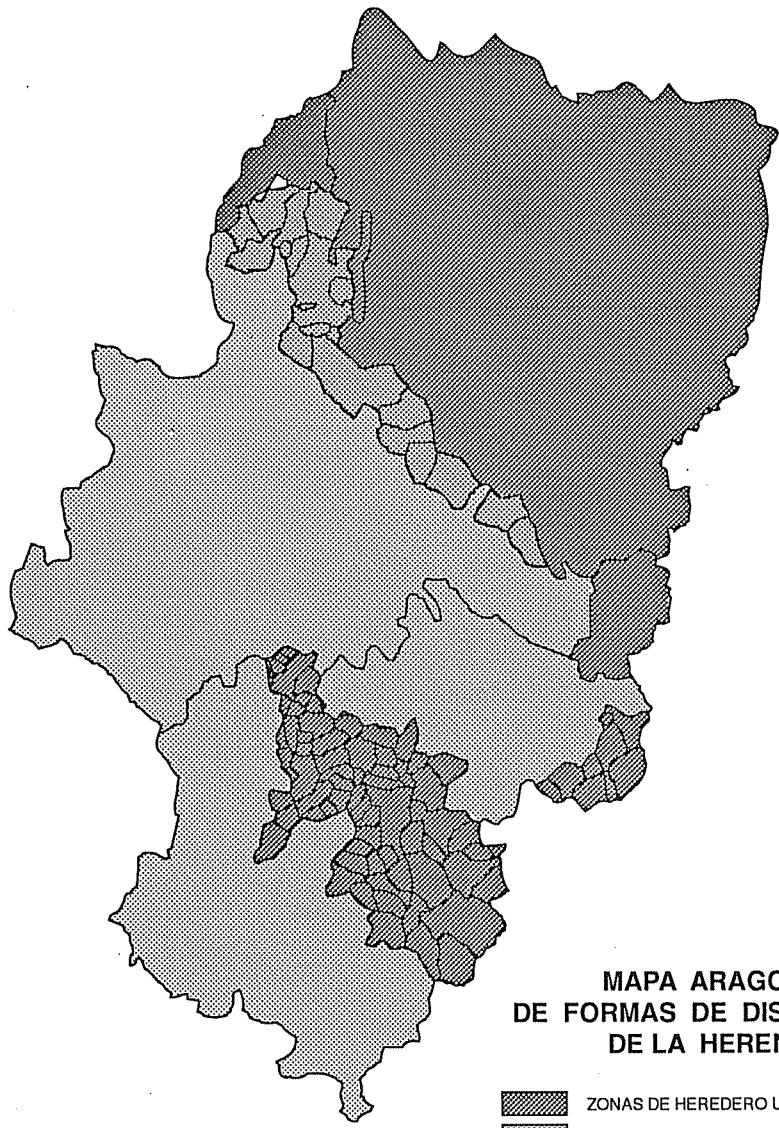
	Prov. Huesca		Prov. Teruel		Prov. Zaragoza	
1930	577	525	914	78	1450	67
1940	478	366	732	24	1461	40
1950	559	298	714	29	2038	43
1960	641	202	537	13	1913	59
1970	777	112	485	6	2657	141
1977	881	98	537	5	3752	371

La proporción inversa a la que señala Gil Berges a principios de siglo sigue acentuándose, pues según los datos aportados por SAPENA, correspondientes al año 1984 -a partir de los datos del Anuario que sirvió para elaborar los anteriores-, en la provincia de Huesca el número de capítulos matrimoniales fue de 61, repartidos entre los distritos del sur -Sariñena, Tamarite y Fraga- con 10 (eran 26 de media por año entre 1947-51), y 51 (308 de media por año en el periodo 1947-51) para el resto de la provincia de Huesca (Jaca, Benabarre, Boltaña, Huesca y Barbastro)⁵³.




Las conclusiones de ALBASINI reflejaban ya esta pronunciada regresión en 1981, sobre el cotejo detallado por partidos judiciales de las cifras estadísticas de este siglo, llegando a la conclusión, respecto a la provincia de Huesca, de que «en los partidos de Sariñena, Fraga y Tamarite apenas existe costumbre de capitular, salvo en parte en el último de los citados. Parece confirmarse la preponderancia de la sucesión contractual en los partidos de Jaca, Boltaña y Benabarre, manteniéndose las posiciones en Huesca y Barbastro». Todo ello marcado en todos los partidos judiciales, como tendencia constatable, por una decadencia generalizada⁵⁴.

La última aportación sobre la supervivencia de la Casa, siguiendo la geografía regional de los sistemas de herencia, corresponde a los estudios coordinados de los antropólogos José C. LISON ARCAL⁵⁵, Ana M^a RIVAS⁵⁶ y Rosario OTEGUI⁵⁷ en su labor de detección de las señas de identidad de las tres provincias aragonesas, que realizaron los trabajos de campo en los primeros años de la década pasada. Son trabajos muy interesantes, de los que más adelante se comentan algunos aspectos, ya que la cultura jurídica aragonesa es uno de los ejes principales de estas obras, lo que les lleva a determinar la geografía de las costumbres sucesorias aragonesas, dividida en dos apartados: sistema de heredero único y de división de la herencia a partes iguales entre los hijos, con zonas de transición en el caso de la provincia zaragozana.

En un trabajo posterior, LISON ARCAL resume por todos el mapa aragonés de nombramiento de heredero único: «Esta forma de heredar, aunque va perdiendo vigencia, todavía se viene dando en la práctica totalidad de la provincia de Huesca. También podemos encontrarla en la Cuenca del río Gállego, en el Prepirineo y en el Bajo Aragón (Mequinenza, Fabara, Nonaspe, Maella y Fayón) de la provincia de Zaragoza, mientras que en Teruel se ha venido dando en una amplia franja que atravesaría la provincia de este a oeste, por el sur de las serranías Montalbinas, y se extendería por el Maestrazgo, las sierras altas de Beceite y la sierra de Gúdar.»⁵⁸. Siguiendo estos datos, autor por autor, he elaborado el mapa aragonés de sistemas de herencia que a continuación se reproduce, reflejando fielmente las zonas que estos trabajos señalan para cada sistema, que en el caso de la provincia de Zaragoza y Teruel vienen acompañados de la correspondiente expresión gráfica⁵⁹.



**MAPA ARAGONES
DE FORMAS DE DISTRIBUCION
DE LA HERENCIA**

-  ZONAS DE HEREDERO UNICO
-  ZONAS DE HEREDERO MEJORADO
-  ZONAS DE DISTRIBUCION A PARTES IGUALES

La cultura jurídica de la Casa: decendencia y supervivencia en el mundo rural aragonés

La de la Casa tradicional parece la crónica de una muerte anunciada por la carga de fatalismo que todos los estudiosos de la misma han puesto al tratar de su futuro. COSTA, en un artículo de julio de 1892 que incorpora a su *Derecho consuetudinario*, refleja el reverso de la institución de heredero universal y observa amargamente como la propia institución lleva los gérmenes de su propia destrucción, con la triste consecuencia del despoblamiento del Pirineo. Además de a las duras condiciones de vida y a la penuria económica, achaca proféticamente el mal a la rigidez de la tradición jurídica, porque

El heredamiento universal, al cual queda aún mucha vida por delante -pues no ha de despoblarse en un día el Pirineo-, ha debido acomodarse a las nuevas condiciones de la vida general, y no se ha acomodado; las escrituras de capítulos matrimoniales, que es donde se estatuyen, por punto general, los heredamientos, se redactan aún sobre el mismo patrón de las de hace treinta, cincuenta, cien años. Con haber hecho doctores a los notarios, no se ha vencido el hado que condena al hombre a ser un animal de costumbre.⁶⁰

MARTIN-BALLESTERO intenta no caer en determinismos físico-económicos a la hora de analizar la realidad de la Casa y alega «motivos subjetivos y personales, de pura esencia familiar»⁶¹ no ligados a los de carácter objetivo de conservación íntegra del patrimonio, pero termina por concluir «como la economía y la idea de casa se conjugan y cómo la pobreza del suelo o de un patrimonio es el supuesto indispensable para la subsistencia del régimen particular de la familia aragonesa»⁶², vinculado en este caso al desarrollo de los regadíos, ya propugnados por Costa, que llevarían agua y prosperidad -y por lo tanto riqueza- para todas las familias con la consecuencia lógica de la división de patrimonios, ya que el solar de la familia patriarcal enriquecido por el agua aportaría medios de vida para las familias de los hijos; tal vez en la mente del autor figure una comunidad familiar que no responde a la patriarcal, sino que es más igualitaria, compuesta por diferentes grupos familiares unidos en la explotación patrimonial por figuras que tienen su origen también en la Casa como son los consorcios familiares.

La ruptura de las tradiciones se produjo ya antes de llegar los grandes canales que convirtieron en regadío los secanos de Cinco Villas o de Monegros. No me resisto a trasladar aquí uno de los ejemplos relacionados con el agua, en este caso referido al pueblo de Candasnos en Los Monegros, que narra deliciosamente BADA. Esta población abastecía el suministro de agua para la población con la llamada «Balsa Buena», balsa de piedra redonda de unos quince metros de radio, que recogía el agua de lluvia, y que se limpiaba cada cinco años vecinalmente por porciones iguales (quiñones), adjudicándose cada quiñón a una familia o estirpe. Sigue BADA:

Hacia 1967, un vecino del pueblo tuvo la ocurrencia de introducir el tractor en la balsa para realizar él solo en pocas horas lo que con la colaboración de todo el vecindario duraba por lo menos una jornada entera. Por supuesto, hacía ya muchos años que los tractores labraban los campos de Candasnos. Sin embargo, la tradición se mantuvo intacta hasta 1967. ¿Por qué? Seguramente porque el círculo de la Balsa Buena, como un círculo mágico o como los muros de un templo, imponía respeto. En efecto, cuando Consuelito la de la Carretera vio que se abría un boquete en el muro de la balsa para que pudiese entrar el tractor, no pudo contenerse y exclamó alarmada: «¡Nos va a pasar algo!». En aquel preciso momento se acababa de profanar un símbolo. La Balsa Buena había sido, de generación en generación, el símbolo de integración de la comunidad en torno a la «fuente de vida», como una institución sagrada⁶³.

El agua potable del Canal de Los Monegros llegó en 1970 a Candasnos. Más tarde volveré a referirme a Los Monegros y a los cambios socioeconómicos, culturales y jurídicos que se han producido a consecuencia de la transformación de la zona, pero -a riesgo de extenderme mucho en estas consideraciones- quiero referirme a la otra zona, la montañosa, donde los cambios han sido también sustanciales, cargando en este caso - y sin apenas contraprestaciones- con todas las obras públicas que facilitaban agua y electricidad al Llano. Si la regla en los secanos parece expresarse en la máxima de que donde llegan los regadíos retrocede la Casa, en el Pirineo parece repetirse la fórmula pero con un sujeto distinto: el turismo.

Desapareció la autarquía económica, retroceden las formas tradicionales de explotación agropecuaria tradicionales, los jóvenes buscan salidas profesionales en la ciudad



desaparece la sociedad patriarcal y se modernizan los hábitos culturales siguiendo modelos foráneos. La repercusión en las instituciones jurídicas tradicionales casi no es necesario mencionarla por su interrelación evidente. Sin ánimo de cargar de citas este trabajo sin pretensiones, me parece que Severino PALLARUELO lo expresa magníficamente en sus reflexiones finales sobre la desaparición de las *navatas*, las balsas de troncos que transportaban la madera de los bosque pirenaicos por los ríos, hasta la llegada de los camiones y la construcción de pantanos después de la guerra civil:

La vieja sociedad ha muerto. Era como un gran arco cuyas dovelas se llamaban autoconsumo, trashumancia, heredero único, casa, piedra y losa, lengua aragonesa, navatas, dependencia del medio, etc., etc. Cuando algunas piedras de ese arco se movieron, todo el arco cayó, porque en él, cada dovela sujetaba a las otras y todas se necesitaban entre sí. ¿Qué cayó antes, la incomunicación o el autoconsumo? ¿Qué desapareció primero, la trashumancia o las navatas? ¿Qué ha durado más, la arquitectura tradicional o el tejido de cáñamo? Da igual, todo ha terminado a la vez, porque todo eran partes de lo mismo. No hay causas concretas para cambios específicos. Es el cambio histórico, es la sociedad que se mueve⁶⁴.

Es un sistema que ha entrado en crisis profunda, catártica, porque la crisis es de valores, unida como señala ALBASINI, a una crisis de lo rural, y más específicamente todavía a una crisis de la montaña⁶⁵, que ha pasado a considerarse un territorio marginal excepto para las actividades relacionadas con el ocio de una sociedad urbana y semitrashumante (fenómeno de las segundas residencias).

La postura de los juristas que han escrito sobre la Casa ha sido respetuosa con las tradiciones que representa, sin dejar de preocuparse por su decadencia y la trascendencia de este hecho. Pasada la efervescencia de los años cuarenta, cuando el recogimiento de la sociedad hacia sí misma, la autarquía económica y la exaltación de los llamados «valores nacionales tradicionales» -o de semejante y ostentosa denominación-, favorecieron la imagen de que constituía una institución en plena vitalidad, a pesar de tener observadores privilegiados que no dejaban de percibir la dirección de los tiempos -lo cual no dejaba de tener gran parte de verdad constatable-, pero que en definitiva originó que la crisis cuando

llegó, especialmente en los años sesenta, fuese más profunda; así lo reflejan las palabras del observador imparcial, más aun por la sinceridad de expresar de que lado estaban sus sentimientos, que encabezan este trabajo. Ya decía PALA en su cuidado trabajo sobre el régimen familiar jacetano que «estas comunidades familiares necesitan seguridad, estabilidad, ordenación y protección, principalmente en sus relaciones con el mundo exterior»⁶⁶.

La postura que la Compilación de Derecho Civil de Aragón de 1967 respecto a la institución es muy equilibrada. No le da un protagonismo semejante al que posteriormente se recogerá respecto a la navarra en el Fuero Nuevo, pero consecuente con el principio de libertad civil -el *standum est chartae* - facilita el encaje de los diversos institutos familiares y sucesorios en el esquema de la Casa en función de sus fines y de sus circunstancias, respetando la tradición consuetudinaria especialmente en aquellos aspectos en los que había venido regulándose exclusivamente por esta fuente jurídica. MAINAR, al comentar la configuración que de la Casa se extrae de la Compilación, no deja de expresar una opinión optimista, sin dejar de observar aspectos negativos que provienen, según él, de agentes externos a la propia institución: «Es cierto que en la actualidad existe una crisis en la formalización de la casa, aun cuando ésta subsista en la realidad, con la energía de siglos; en todo caso, su reducción, debe atribuirse no a la calidad de la institución, sino, en gran parte, al desconocimiento del profundo sentido sociológico que la origina, de otra parte, no menos considerable, al pésimo trato fiscal que se le ha dado (al no fraccionarse los patrimonios, aumentan los tipos de imposición), y en parte también a la literatura barata que la ha combatido, generalizando la tara de algún caso particular»⁶⁷.

MERINO, al tratar de las diversas instituciones aragonesas, se detiene a considerar las causas la crisis de la Casa, para sugerir posteriormente algunas soluciones de revitalización, que pasan por excusar el requisito de la convivencia bajo el mismo techo a sus miembros y la transformación en las relaciones familiares de una organización jerárquica en otra de estructuración horizontal y democrática, admitiendo una ampliación de patrimonios organizados como Casa, extendiéndolo-

A esto hay que añadir que la familia troncal ha sufrido una reducción de miembros, ya que solo la integran ahora hijos no herederos, y han desaparecido los «donaus» y acogidos, restringiéndose, con el significado moderno de tender hacia la familia nuclear, a lo que COMAS y PUJADAS denominan «familia troncal restringida», en la que va perdiendo sentido «la unidad familiar como colectivo» y el sentimiento de comunidad familiar va dejando paso al «surgimiento de una preponderancia progresiva del interés individual»⁷¹.

En las comarcas vecinas zaragozanas del Prepirineo y del Bajo Aragón, la institución de heredero único va perdiendo fuerza, conservándose de forma más pura en la zona de Sos (30 casos de heredero universal sobre 54 recogidos por RIVAS en toda la provincia de Zaragoza)⁷², con características geográficas, económicas y culturales similares al prepirineo oscense, que en el Bajo Aragón (Mequinenza, Fayón, Nonaspe, Fabara y Maella) donde se da una mútua influencia con los heredamientos catalanes. En Teruel, la zona montañosa donde pervive la institución de heredero único, se superpone casi en su totalidad a la distribución geográfica de las masías, casas rurales aisladas con sus corrales y anejos y rodeada de campos y pastizales⁷³.

Entre las características actuales del sistema destacan:

1º.- Los padres siguen mostrando una preferencia mayoritaria por el varón que por la mujer, pero el heredero único, tanto en Zaragoza como en Teruel, no es necesariamente el primogénito, sino el que muestra mayor atención hacia los padres, mayor predisposición a trabajar el patrimonio familiar, o el último hijo que se casa (Bajo Aragón) y, por supuesto, elige quedarse y no emigrar⁷⁴.

2º.- Ya no se hacen prácticamente capitulaciones matrimoniales, como se comprobó estadísticamente más arriba, ni suele haber ya «ajustes» previos entre los padres, con acompañamiento de parientes o personas de relevancia social dentro de la comunidad, entendidos en sentido tradicional, aunque sí «arreglos» entre las familias respecto a las necesidades más inmediatas de los novios⁷⁵. OTEGUI apunta que sigue dándose una «endogamia de status» económico entre familias de agricultores, pero el interés por la «conveniencia» del matrimonio recae más en los propios hijos que en los

padres⁷⁶. El heredero único se sigue dando en las *casas fuertes* del Bajo Aragón zaragozano⁷⁷, mientras que en el Prepirineo de Cinco Villas se mantiene en las *casas medianas*, que son las que mejor han resistido y se han adaptado en la crisis de los últimos decenios aprovechando sus propios recursos, al igual que ocurre en el Pirineo, según COMAS y PUJADAS apuntan respecto a los valles de Ansó y Hecho⁷⁸.

3º.- Han cambiado algunas de las obligaciones entre los «amos viejos» y el matrimonio de herederos. Estos suelen ir a vivir con los primeros en el Prepirineo y Teruel, a lo que se denomina «casarse en casa» («ponerse en casa» en el Bajo Aragón)⁷⁹ que cambia el contenido de la institución consuetudinaria en un proceso de creciente aculturación, pero en el Bajo Aragón suelen instalarse en el mismo edificio pero en viviendas diferentes, resultado en ocasiones de reformar la casa primitiva. La institución de heredero se hace para después de los días de los instituyentes, que en el caso de existencia de capítulos matrimoniales determinan los derechos y obligaciones entre las partes, haciendo más fácil deshacer lo pactado en caso de incumplimiento. La transmisión del dominio se difiere, y hay que deducir que en muchos casos se realiza ya a través de testamento, siendo el hijo heredero el gestor y administrador, con el inevitable choque de mentalidades en una época, como la actual, de importantes innovaciones técnicas y estructurales en la agricultura⁸⁰. OTEGUI señala para la zona de heredero único de Teruel que los padres -como estrategias de control patrimonial- pactaban, aparte de la reserva de usufructo universal en caso de muerte de uno de los cónyuges -que no necesita explicación desde una perspectiva jurídica-, «que el heredero sólo tenía acceso a la mitad de los bienes totales, mientras que los padres se guardaban la otra mitad, que constituía su reserva, por medio de la cual se se aseguraban su mantenimiento en caso de no <<aunión>> y de separación»⁸¹.

4º.- Desaparece la obligación de aportar dotes al matrimonio, y se amplían las legítimas de los hijos no herederos, que sigue consistiendo básicamente en una cantidad de dinero, que les permita instalarse en una nueva vivienda del pueblo en el caso de contraer matrimonio y no emigrar, que en el Bajo Aragón se complementa con un trozo de tierra. Los «tiones» («pupilos» en el Bajo Aragón) pueden permanecer en la Casa

paterna trabajando para ella, y la figura de los «donados» ha pasado a considerarse histórica⁸².

5º.- El antiguo Consejo de Familia ha caído también en desuso en la zona del Bajo Aragón⁸³, y OTEGUI dice desconocerse en la provincia de Teruel, aunque menciona el llamamiento a parientes y a otras personas como arbitros en las negociaciones de las capitulaciones⁸⁴. En la zona de Sos sigue perviviendo en algunos pueblos como Mianos con el nombre de Consejo de Tutoría⁸⁵.

Respecto al futuro de la institución de heredero único, en Teruel, sociológicamente existe una opinión negativa que lo asocia «a atraso, antigüedad y pobreza», y de las 48 Casas que estudia OTEGUI en su evolución, en 33 han partido el patrimonio entre los hijos en la última generación, y el sistema en general se halla en franca decadencia:

he encontrado algunos casos en los pueblos más apartados de las Sierras (Fonfría, Galve, Monroyo), y en los otros pueblos sólo se sigue dando en las casas más fuertes que han podido adecuarse a las nuevas técnicas agrícolas, y que por tanto pueden ofrecer al heredero un patrimonio lo suficientemente grande y productivo como para que le sea apetecible y renuncie a la emigración⁸⁶.

En Zaragoza, pese al mantenimiento de la familia troncal y la necesidad de la indivisión del patrimonio para que la explotación siga siendo rentable, su evolución tiende a transformar al heredero único en lo que RIVAS denomina «mejorado», más claramente en el Bajo Aragón, que actualmente se distribuye geográficamente en el resto de Cinco Villas (excepto Sádaba, Ejea de los Caballeros y Tauste) y en Los Monegros zaragozanos, donde «hasta hace unas tres generaciones, se venía haciendo heredero universal»⁸⁷.

El fin que persiguen ambas instituciones es el mismo, mantener la unidad patrimonial de la Casa el mayor tiempo posible. La esencia de la institución hereditaria del mejoramiento consiste en que los padres premian de forma especial al hijo que cuida y atiende a los padres y el patrimonio de la Casa con una mayor porción hereditaria que llega hasta las 3/4 partes de la herencia. Los padres eligen libremente de entre sus hijos a quien van a favorecer y la plasmación formal se realiza por testamento⁸⁸. La predilección se decanta hacia las hijas en caso de prevalecer el cuidado de los padres y hacia los

hijos si es considerable el patrimonio⁸⁹. No es requisito obligatorio la convivencia con los padres en la misma casa, que no se divide por herencia, y es frecuente reformar las casas para hacer dos viviendas separadas o simplemente vivir en casas separadas que se procura sean próximas. El mejorado comparte la herencia con sus hermanos, que incluso a veces viven con él, a los que suele corresponder lotes de tierra, pero las reglas de organización son más semejantes a una sociedad, por lo que es habitual que se arrienden o se lleven en aparcería las tierras de los hermanos con el mejorado, por tener esta maquinaria agrícola y/o vivir los hermanos en otros lugares (centros comarcales o ciudades)⁹⁰.

Como características de la zona, el terreno es más llano y cultivable que en el Prepirineo, la extensión de las tierras familiares es mayor, aunque se da un alto grado de concentración en la propiedad de la tierra y está muy extendido el sistema de arrendamiento, con una enorme extensión municipal de bienes comunales y propios que aprovechan por lotes los vecinos, y con centros comarcales (Ejea) y ciudades (Zaragoza) cercanos. Pero el fenómeno más característico y trascendental es la aparición del agricultor a tiempo parcial que compagina su empleo en la industria o servicios con el cultivo de sus lotes de tierra. Es como indica RIVAS «una población trabajadora fabril que se rige por una mentalidad rural, aunque sus pautas de comportamiento muchas veces sean urbanas»⁹¹.

El acceso a la propiedad de la tierra por un número mayor de vecinos, por vía de compra o herencia, también se comprueba en Los Monegros oscenses, en una fiebre por tener bienes, por «poseer tierra», que vinculen al individuo con el pueblo y sus gentes, tierras a las que se dedican los fines de semana y vacaciones, con el consiguiente aumento de las parcelas diminutas (que en la zona oscense estudiada por Ana CASTELLO suponen el 50,5 % del total⁹²) que se encuentran por debajo del umbral de la rentabilidad, y la presión privatizadora sobre el comunal que se está produciendo en toda la zona:

La consecuencia más inmediata es la proliferación de diminutas parcelas, que compondrán explotaciones con la tierra repartida por todos los polígonos del mosaico parcelario. Con el afán de compensar proporcionalmente a los herederos, se le intenta dar a cada uno «de todo un poco» para que

ninguno salga mejor o peor parado. En 1880 y 1945, hemos constatado casos de divisiones en las que se dan parcelas de cereal, improductivo, viña, olivo, almendro, etc., todo correspondiente a una economía de autoabastecimiento; donde sólo hay pasto, cereal e improductivo, éste último se compensa con más hectáreas⁹³.

Queda por estudiar la influencia que la llegada de los nuevos regadíos ejerce sobre la modificación de las costumbres sucesorias. En Los Monegros oscenses encontró RIVAS 17 casos de heredero único frente a los 7 de la zona zaragozana⁹⁴, pero ya anota LISON que en Monegros comienzan a dividir la herencia⁹⁵. En Cinco Villas hay una localidad, Tauste, en la que tradicionalmente se ha repartido la herencia a partes iguales entre los hijos, y la explicación sólo puede encontrarse en el aprovechamiento intensivo de las aguas y en la existencia del Canal de Tauste, lo que observando los efectos que ha tenido en otra población cercana, Sádaba, con el Canal de Bárdenas (antigua zona de heredero único hoy claramente definida como de herederos a partes iguales), las conclusiones que extrae RIVAS pueden tener validez general:

El regadío es una de las causas fundamentales que hace cambiar el tipo de herencia y de instituciones hereditarias, haciendo posible que con menor extensión de terreno que la que se necesita en el secano, puedan vivir de la agricultura los hijos que se independizan del grupo doméstico⁹⁶.

La conservación de la unidad patrimonial, de la Casa, en las zonas de heredero «mejorado» se prolonga más allá de la muerte de los padres, pues este heredero sigue conservando lo esencial del patrimonio y simboliza la perpetuación del linaje familiar. Un sistema semejante, con la casa (edificio) como objeto de donación, se da en el Bajo Aragón turolense y en el valle del Jiloca, producto también de la descomposición del sistema de heredero único⁹⁷.

En las zonas de reparto de herencia «a partes iguales», que comprende 8 de las 12 comarcas zaragozanas y 3/4 partes de la provincia de Teruel⁹⁸, la cultura de la Casa gira en torno a la conservación de la comunidad familiar más que en la pervivencia de la unidad patrimonial, «la estrategia de los padres no tiende tanto a la conservación de los recursos económicos, sino al reforzamiento de los lazos familiares»⁹⁹.

La indivisión patrimonial termina normalmente con la muerte de uno de los padres, que pueden dejar alguna «distinción» o «gracia especial» a alguno de los hijos por su comportamiento y atenciones hacia ellos, pero que tiene menor entidad que en las zonas de «mejorado»¹⁰⁰.

La formación de varias familias con su patrimonio en una generación hace que el proceso de independencia sea más rápido. Cuando los hijos van a casarse, se les da dinero, se ayuda en el pago de nueva vivienda, y se les cede la explotación de algunas tierras, girando estas «dotes» para las hijas más sobre muebles y ajuar doméstico. Los hijos casados, para hacer ahorros, suelen trabajar con sus padres y sólo van a su casa por la noche, pero este tiempo de semiindependencia que se prolongaba dos o tres años, o hasta el nacimiento del primer hijo, va acortándose progresivamente. Sin embargo, los padres respecto de los hijos siguen teniendo unas relaciones de patrón-cliente, como las denominan los sociólogos, puesto que no transmiten la propiedad de las tierras hasta su muerte o el cobro de la pensión de jubilación, repartiendo las cosechas a partes iguales en beneficios y gastos, siendo el padre una parte más, que sin embargo se hace cargo del pago de las contribuciones, símbolo indudable de propiedad. En estas circunstancias, el hijo soltero que se queda a vivir con los padres es «mal visto» por los hermanos, porque con esta colaboración, el padre tarda más en repartir las tierras, aunque la opinión de los interesados es distinta, ya que saben que tendrán que repartir con sus hermanos¹⁰¹.

Por otra parte, hay una mayor solidaridad vecinal que ayuda a la instalación de las nuevas parejas: «esta prisa que se da el resto de la comunidad, para que las nuevas parejas pronto <<hagan casa>>, se debe al mismo hecho del sistema hereditario de las partes iguales: con la muerte de los padres, la casa <<se deshace>>, cada miembro queda libre del lazo familiar que representaban los padres y es preciso que cuando esto suceda, cada uno de ellos esté ya identificado con un nuevo núcleo familiar»¹⁰². La casa familiar, como último símbolo de unidad patrimonial, suele ser un lote de reparto y sólo en caso de necesidad se divide o se hacen habitaciones en ella¹⁰³.

Por último, es destacable que los padres en su vejez, si necesitan cuidado o atención de los hijos, son los que se

desplazan a vivir con ellos, y no a la inversa como sucede por regla general en los otros dos subsistemas de herederos¹⁰⁴.

De todo lo anterior se puede concluir provisionalmente que se comprueba un cierto determinismo geográfico y económico en la distribución de la Casa por el suelo aragonés, siendo más propicias a su conservación las zonas montañosas y las de agricultura de secano, si salvamos el caso de la provincia de Teruel en sus antiguas comunidades de foralidad distinta favorable a una distribución igualitaria de la herencia. El problema es considerar si la Casa evoluciona hacia distintas formas o simplemente estamos viviendo un proceso de desintegración ante los cambios económicos y sociales que han incidido más directamente en el mundo rural. ¿Seguimos hablando de Casa aunque no sea una comunidad familiar trigeracional? ¿Podemos dar el mismo valor al nombramiento de heredero único nombrado en testamento que al instituido en capitulaciones matrimoniales?; más aun ¿podemos pensar en Casas sin heredero único?, y ¿como se resuelve el problema de titularidad de la Casa cuando no existe una jerarquía entre sus miembros claramente establecida? ¿puede pensarse en vinculaciones del patrimonio familiar una vez repartido entre los hijos? Sobre estas y otras cuestiones, como el concepto de explotación agraria y unidades mínimas de cultivo o sucesión en el Derecho agrario y sus relaciones con el Derecho civil aragonés¹⁰⁵, la posible organización de la Casa como empresa y la concesión de personalidad jurídica, junto con su mejor encuadre no sólo con los modelos de empresa existentes sino con otros creados *ex novo*, como algunos del tercer sector, la Economía Social¹⁰⁶, que tienen sus precedentes en entidades económicas tradicionales, y otros muchos puntos de reflexión se ofrecen ante esta institución apasionante en sus fundamentos y en su organización.

Algunos antropólogos consideran que, subsistentes algunos rasgos de identidad, podemos hablar de evolución, condicionada a que «no estamos ante un modelo rígido, fuertemente normativizado, sino más bien ante una tendencia de transmisión patrimonial que se adapta estratégicamente en el tiempo a los condicionantes individuales de cada grupo doméstico y a las variaciones estructurales externas que imponen la necesidad de adaptarse»¹⁰⁷. De una forma más

clara y reflexiva lo exponen COMAS y PUJADAS, tras exponer los cambios más profundos experimentados en las comunidades familiares pirenaicas:

¿Podemos decir que todos estos factores indican una disolución de los principios sobre los que se fundamenta la troncalidad y que el tipo de familia restringida no constituye más que una fase de esta disolución progresiva? Es posible que esto sea así y que en un futuro la troncalidad de paso a otros tipos de sistemas familiares (...) la familia troncal puede asumir significados estructuralmente distintos aunque conserve idénticas cualidades formales. La disolución de estos mismos principios formales evidencia de una manera mucho más nítida la adecuación de las instituciones a los procesos generales del contexto social¹⁰⁸.

Para concluir, anotar como Ana M^a RIVAS destaca el conocimiento generalizado que existe de la institución aragonesa de la viudedad¹⁰⁹, el usufructo universal de los bienes, que también había apuntado en parecidos términos MARTIN-BALLESTERO, pero el Derecho civil aragonés debe muchas instituciones más a la Casa, instituciones que los aragoneses siguen utilizando y perfeccionando, en una clara demostración de quien ha sido el auténtico legislador en esta tierra.



NOTAS

* El presente trabajo es el resultado de la concatenación de una serie de circunstancias, o casualidades, que me llevaron a reflexionar sobre el tema de la Casa. A ello han contribuido poderosamente mi asistencia a reuniones científicas en las que directa o indirectamente se ha debatido sobre esta institución y la colaboración en el Curso de Gerontología Social que organiza la Escuela Universitaria de Estudios Sociales, que también patrocina esta Revista, en el que hablé sobre el papel de los ancianos del mundo rural en las instituciones del Derecho civil aragonés, centrando mi exposición en torno al protagonismo de la Casa. No ha sido mi intención hacer un estudio exhaustivo y ni siquiera he pretendido, por limitaciones de tiempo y espacio, hacer otra cosa que poner por escrito una serie de notas que encierran reflexiones recientes, basándome principalmente en la conferencia antes mencionada. No es un «estado de la cuestión» de la Casa, por lo que no se han agotado las fuentes bibliográficas disponibles, especialmente en las concretas instituciones familiares y sucesorias, primándose en ocasiones el acercamiento a través de fuentes no jurídicas que informan de algunos aspectos relacionados con la Casa en la realidad más cercana, pero que redundan, según mi opinión, en la accesibilidad del conocimiento de la situación y función actual de la

institución. Utilizaré la palabra «Casa» en mayúscula para referirme a la institución y diferenciarla en su significado de edificio, que escribiré en minúscula. Respeto por otra parte siempre la grafía en las citas literales de los autores.

1. Richard A. BARRET, *Benabarre. La modernización de un pueblo español*, Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Benabarre, 1984, pág. 147. El libro se publicó en EE. UU. en 1974, y el trabajo de campo se realizó fundamentalmente entre los años 1967-68.

2. Dolores COMAS DE ARGEMIR y Juan José PUJADAS, «La casa y los grupos vecinales», en *Alto Aragón, sus costumbres, leyendas y tradiciones*, tomo I, Madrid, Aldaba ediciones, 1988, pág. 8.

3. José CASTAN TOBEÑAS, *Aragón y su Derecho*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1968, pág. 16. Mas adelante (págs. 19-20), señala este autor como uno de los principios fundamentales o generales del Derecho aragonés es el de unidad y conservación familiar, ligado íntimamente a la idea de la casa.

4. *Vid.* especialmente, Juan J. PUJADAS MUÑOZ y Dolores COMAS D'ARGEMIR, «Antroponimia altoaragonesa (nombres, apodos y nombres de casa en dos comunidades de la Jacetania», en *Homenaje a «Amigos de Serrablo»*, Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1989, págs. 367 a 411. También los cambios de nombres, que comenzó en los años cuarenta llamando a los hijos como a sus padres y no como a sus abuelos, y más tarde tomando nombres foráneos (del cine, bíblicos, fonéticos)» representa una ruptura, una demostración de que hoy la vida en el Pirineo se asocia a valores distintos de los que gobernaron la casa» (pág. 394).

5. José C. LISON ARCAL, «La casa oscense», en *Los Pirineos. Estudios de Antropología Social e Historia*, Madrid, Casa de Velazquez, 1986, págs. 78 a 81; del mismo autor, *Cultura e identidad en la provincia de Huesca*, Zaragoza, C.A.I., 1986, págs. 99 y 100.

6. Luis MARTIN-BALLESTERO Y COSTEA, *La Casa en el Derecho Aragonés*, Zaragoza, C.S.I.C., 1944, pág. 112. Las cursivas son del autor de la obra.

7. Francisco SALINAS QUIJADA, *Derecho civil de Navarra*, II (*Derecho de las personas. Derecho de cosas*), Pamplona, Editorial Gomez, 1972, pág. 248.

8. Luis MARTIN-BALLESTERO, *op. cit.*, pág. 117. Las cursivas son de dicho autor.

9. Francisco PALA MEDIANO, «El régimen familiar paccionado en la comarca de Jaca», en *Anuario de Derecho Aragonés*, X, 1959-60, págs. 308 y 309. El concepto que el mismo PALA MEDIANO, junto con MARTIN-BALLESTERO, ofrece en *El sujeto de derecho en el ordenamiento jurídico aragonés*, en *II Semana de Derecho Aragonés*, Zaragoza, Librería General, 1943, pág. 65, es el siguiente: «Comunidad familiar sobre un patrimonio común, establecida por la ley o por pacto entre parientes o personas que viven unidos en un mismo hogar, para el sustento de todos los consortes y la conservación de la propiedad familiar».

10. Manuel ALBALADEJO, *Derecho Civil*, I, vo. 1º, Barcelona, Librería Bosch, 1989, pág. 450. Hace una mención a final de página de la Casa y su regulación en Navarra. La cursiva es de este autor.

11. La Compilación navarra da unas reglas supletorias para las entidades y sujetos colectivos sin personalidad jurídica, que por unidad de regulación (Título II del libro I), se entienden aplicables a la Casa. Dice la Ley 49: «Las sociedades u otras agrupaciones cuya personalidad no haya sido reconocida pueden, sin embargo, actuar como sujetos de derecho por mediación de quienes ostenten una representación expresa o tácitamente conferida. La titularidad de los derechos adquiridos por estos sujetos colectivos, se considerará conjunto de todos los miembros y será necesaria la unanimidad para disponer de esos derechos. De las obligaciones contraídas responderán solidariamente todos los miembros.»

12. José CASTAN TOBEÑAS, *Derecho civil, común y foral*, tomo 5, vol. I, undécima edición revisada y puesta al día por Gabriel García Cantero y Jose M^º Castán Vazquez, Madrid, Reus, S.A., 1987, pág. 724. Ramon VIOLANT I SIMORRA, *El Pirineo español*, reed. de Barcelona, Editorial Alta Fulla, 1989, págs. 328 a 330, realiza un esbozo del origen y evolución de la Casa pirenaica resaltando como originalmente constituía una vecindad, que progresivamente entra en contacto con otras familias hasta formar una agrupación con vínculos de vecindad, que fundamentados en la ayuda mutua y en la cohesión y solidaridad grupal constituyen la vecindad municipal, y en términos mas extensos, de valle.

13. MARTIN-BALLESTERO, *op. cit.*, pág. 32.

14. *Id.*, *ibidem*, pág. 107. Aunque pervive íntegramente el concepto de Casa dado por MARTIN-BALLESTERO, y no son muchas las nuevas aproximaciones jurídicas a la institución, se puede citar la definición que ofrece MERINO, utilizando un lenguaje mas actual: «Tradicionalmente, la Casa venía configurada como un conjunto de personas, unidas normalmente (aunque no necesariamente) por lazos de parentesco, viviendo bajo un mismo techo, dedicadas a la fundamental y casi única tarea de la conjunta explotación de un determinado patrimonio agrícola y ganadero, y sometidas a la férrea disciplina de una bien cuidada organización jerárquica». José Luis MERINO y HERNANDEZ, *Aragón y su Derecho*, Zaragoza, Guara editorial, 1980, págs. 49-50.

15. Dolores COMAS DE ARGEMIR y Juan José PUJADAS, «La casa...» *op. cit.*, pág.8.

16. José C. LISON ARCAL, « La casa aragonesa», en *Enciclopedia Temática de Aragón*, tomo X (Ciencias Sociales), pág. 224. *Vid.* también del mismo autor «La casa oscense», en *Los Pirineos. Estudios de Antropología Social e Historia*, Madrid, Casa de Velazquez, 1986, págs. 25 y la representación gráfica que allí hace del grupo familiar, y *Cultura e identidad en la provincia de Huesca*, Zaragoza, C.A.I., 1986, págs. 58 (la representación gráfica antes mencionada aparece también en esta obra en la pág. 57).

17. Rosario OTEGUI PASCUAL, *Aspectos antropológicos de la casa en la provincia de Teruel*, Cartillas turolenses, nº 4, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, págs. 12-13 y 14; de la misma autora, *Estrategias e identidad. Un estudio antropológico sobre la provincia de Teruel*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1990, pág. 20. *Vid.* también, Ana María RIVAS RIVAS, *Ritos, símbolos y valores en el análisis de la identidad en la provincia de Zaragoza*, Zaragoza, C.A.I., 1986, págs 15 -16 y 74-75; Lourdes SEGURA RODRIGUEZ, *Percusión e identidad. Aproximación antropológica a nueve comunidades del*

Bajo Aragón turolense, Zaragoza, C.A.I., 1987, pág. 51 y ss., donde describe el sistema familiar habitual bajoaragonés, el de la familia nuclear, por oposición al tomado como modelo en este trabajo. Igualmente se hace referencia a la unidad de residencia en las obras de Lisón Arcal mencionadas en la nota anterior, y de una forma expresa en las dos últimas en las páginas citadas. La *Compilación de Derecho civil de Aragón*, sólo menciona en el llamamiento y composición de la Junta de Parientes, la competencia del Juez de Primera Instancia *donde radique la casa o la sede familiar* (art. 20.2), lo que indica, a mi parecer, que el legislador está pensando principalmente en el núcleo residencial familiar o *institucional*, y así habrá que interpretarlo en caso de duda, que por otra parte sólo pueden surgir a tenor de las diferentes situaciones familiares regionales que la *Compilación* ha de regular, y más bien referidas a relaciones jurídicas familiares sobre las que versan las competencias de la Junta de Parientes que a las correspondientes sobre derechos sucesorios con mayor vinculación troncal. Por otra parte, el juez, en el artículo citado, actúa «a instancia de parte interesada», lo que ayuda en la determinación de la sede jurídica a la que se refiere.

18. MARTÍN-BALLESTERO, *op. cit.*, pág. 78.

19. *Id.*, *ibid.*, pág. 78.

20. *Vid.* los fueros y su comentario, así como otros precedentes, en Martín IBARRA FRANCO, «La legítima en Aragón», en *A.D.A.*, X (1959-60), págs. 429 y ss.

21. José Luis LACRUZ BERDEJO, «standum est chartae» (art. 3), en *Comentarios a la Compilación de Derecho Civil de Aragón*, I, Zaragoza, D.G.A., 1988, pág. 289.

22. «El jefe de una casa se encuentra generalmente en el período de la vida en que las energías físicas inician la curva descendente y necesita ayuda o prevé que pronto habrá de serle precisa: busca entre sus descendientes, y en defecto de éstos entre sus familiares, persona apta para colaborar en la dirección del patrimonio familiar y para asumir la jefatura total de la familia ante cualquier contingencia; coincide generalmente el momento con el otorgamiento de los capítulos matrimoniales del elegido, y entonces el instituido y futuro jefe de la casa, toma el trabajo más pesado y con su juventud y apego a la familia descansa a los ancianos del trabajo rudo y así labora con ellos en la dirección del patrimonio de un modo efectivo». MARTÍN-BALLESTERO, *op. cit.*, pág. 83.

23. Francisco PALA MEDIANO, «El régimen familiar paccionado en la comarca de Jaca», en *A.D.A.*, X (1959-60), pág. 258.

24. Leonardo CAMON AZNAR, «Comentarios a los artículos 102 y 141 de la *Compilación del Derecho Civil de Aragón*», en *Homenaje a Francisco Palá*, Zaragoza, I.F.C., 1974, pág. 19.

25. Angel CRISTOBAL MONTES, *La sucesión contractual aragonesa. Comentarios*, Zaragoza, Libros Pórtico, 1978, pág. 40

26. Joaquín COSTA MARTINEZ, *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, I, reed. de Guara editorial, Zaragoza, 1981, pág. 113.

27. Manuel BATALLA, «Disponibilidad de los bienes en Aragón cuando existen reserva a favor de los instituyentes o usufructos de viudedad», en *A.D.A.*, I (1944), pág. 356.

28. CRISTOBAL MONTES, *op. cit.*, pág. 73.
29. PALA MEDIANO, « El régimen paccionado...», *op. cit.*, pág. 279.
30. CAMON AZNAR, «Comentarios...», *op. cit.*, págs. 22-23.
31. CRISTOBAL MONTES, *op. cit.*, págs. 77 a 81 y doctrina allí citada.
32. « el llamado «Señorío Mayor» es, en Aragón y para el Derecho aragonés, una institución mixta y compleja que, en su naturaleza, participa de elementos y connotaciones personales y familiares, de una parte, y patrimoniales o reales, de otra. Desde el punto de vista familiar, el «Señorío Mayor» equivale a la jefatura de la Casa, con todas las atribuciones que ello comporta, de índole personal e, incluso, patrimonial, en orden a la mejor dirección, administración y gobierno del patrimonio familiar. Y desde el punto de vista real, la institución viene a equivaler a la *facultad de disposición* sobre los bienes objeto de la institución» , José Luis MERINO HERNANDEZ, en *Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales*, tomo XXXIV, vol. 1^º, Madrid, EDERSA, 1987, págs. 197-198; *Vid.* estas y siguientes págs. respecto a la distinción establecida por el autor y sus consecuencias jurídicas. MARTIN-BALLESTERO, *La Casa...*, resume su postura en la pág. 73.
33. Manuel SOLANO NAVARRO, «Mi contribución respecto a la sucesión contractual en el Alto Aragón», en *A.D.A.*, I (1944), pág. 338. Es expresiva la pregunta que formula y contesta en la pág. 343:» ¿Creen los instituyentes que continúan en el dominio pleno de los bienes, otorgada la institución hereditaria en contrato? Ninguno lo cree. Todos se dan perfecta cuenta de que desde el momento en que otorgan el nombramiento de heredero han mediatizado su omnipotencia en su casa y bienes, sin por esto dejar de ser los primeros, los principales, los jefes».
34. MARTIN-BALLESTERO, *op. cit.*, pág. 85. COSTA, *Derecho consuetudinario....*, I, ya explica que no siempre este incumplimiento es sancionado, por temor entre otros motivos a acudir a los Tribunales (pág. 122-23).
35. COSTA, *Derecho consuetudinario....*, I, pág. 128.
36. PALA MEDIANO, «El régimen...», pág. 282.
37. Manuel SOLANO NAVARRO, «Mi contribución...», pág. 347.
38. COSTA, *Derecho consuetudinario....*, I, pág. 116.
39. Francisco SANCHEZ PASCUAL, «El <<casamiento en casa>>», en *A.D.A.*, I (1944), pág. 437. La considera como una institución tutelar de la Casa «que necesita de un tutor que conserve su prestigio y su patrimonio para el heredero» (pág. 463).
40. COSTA, *Derecho consuetudinario....*, I, págs. 211-12.
41. PALA MEDIANO, *El régimen familiar*, pág. 295.
42. Me remito, por todos, a Joaquín SAPENA TOMAS, en *Comentarios a la Compilación de Derecho civil de Aragón*, Zaragoza, D.G.A., 1988, a partir de la pág. 305.
43. PALA MEDIANO, «El régimen familiar...», pág. 264.
44. COSTA, *id.*, págs. 116-117.
45. Joaquín SAPENA TOMAS, *Comentarios a la Compilación....*, *op. cit.*, (comentario a la Junta de Parientes). Estudio preliminar), págs. 563-64.
46. Joaquín COSTA, *Derecho consuetudinario....*, I, *op. cit.*, págs. 53-54.
47. Luis MARTIN-BALLESTERO, *La Casa...*, *op. cit.*, pág. 72. A continuación hace un interesante análisis comarcal de las respuestas de la Encuesta, señalando peculiaridades.

48. Cesar GARCIA-ARANGO y DIAZ-SAAVEDRA, «Notas sobre la sucesión contractual en el Derecho del Alto Aragón», en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, XL-2 (1967), págs. 1295-96.

49. Manuel SOLANO NAVARRO, «Mi contribución...», *op. cit.*, pág. 333.

50. Manuel BATALLA, «Disponibilidad de los bienes...», *op. cit.*, pág. 352.

51. *Id. ibid.*, págs. 354-55.

52. Es un ejemplar mecanografiado del que tengo copia, cuyos datos de portada son los siguientes: Gonzalo ALBASINI, *Sistemas de herencia en el mundo rural aragonés (Ensayo sobre la pervivencia de la Casa en el Alto Aragón)*, Zaragoza, junio de 1981, 57 págs. Por los datos que obran en su interior, hay que relacionarlo con VV.AA., *Estudio integral del término municipal de La Fueva*, Zaragoza, Instituto Agronómico Mediterraneo de Zaragoza, Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos, Cuaderno nº 12-1981. Los datos estadísticos de las líneas siguientes se toman de las págs. 14 y ss.

53. Joaquín SAPENA TOMAS, en *Comentarios a la Compilación de Derecho civil de Aragón*, *op. cit.*, en la introducción al estudio de la Junta de Parientes, pág. 564 y sus notas 1 y 2.

54. Gonzalo ALBASINI, *op. cit.*, pág. 18.

55. José C. LISON ARCAL, *Cultura e identidad en la provincia de Huesca*, Zaragoza, C.A.I., 1986 (se citará a partir de ahora como LISON, *Huesca*; las referencias a otras obras del autor se darán completas)

56. Ana María RIVAS RIVAS, *Ritos, símbolos y valores en el análisis de la identidad en la provincia de Zaragoza*, Zaragoza, C.A.I., 1986 (se citará en adelante como RIVAS, *Zaragoza*)

57. Rosario OTEGUI PASCUAL, *Estrategias e identidad. Un estudio antropológico sobre la provincia de Teruel*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1990 (se citará en adelante como OTEGUI, *Teruel*); la otra obra consultada de la autora, *Aspectos antropológicos de la casa en la provincia de Teruel*, Cartillas turolenses, nº 4, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, (se citará como OTEGUI, *Cartilla*)

58. José C. LISON ARCAL, «La casa aragonesa», en *Enciclopedia Temática de Aragón*, tomo X (Ciencias Sociales), pág. 222-23.

59. «El sistema de las partes iguales entre todos los hermanos se da en todo el Valle del Ebro, Sur y Suroeste de la provincia, exactamente donde Zaragoza limita con Castilla (Guadalajara y Soria) y con Teruel. Esta zona comprende las comarcas de la ribera del Ebro, Somontano del Moncayo, Tarazona, Campo de Borja, Sierra de Illueca, ribera del Jalón, Tierra de Belchite, Campo de Daroca, Cariñena y parte del Bajo Aragón (Caspe, Chiprana y Escatrón) así como Tauste, Ejea de los Caballeros y Sádaba de la comarca de Bárdenas-Cinco Villas. La zona de mejorado la encontramos en los Monegros y Bárdenas-Cinco Villas, exceptuando Ejea, Tauste y Sádaba y la cuenca del río Gállego. Esta última subcomarca junto con el Prepirineo y el Bajo Aragón (Mequinenza, Fayón, Nonaspe, Fabara y Maella) ha mantenido, aunque con importantes variaciones, la fórmula del heredero universal» RIVAS, *Zaragoza*, pág. 76. El mapa de sistemas de herencia aparece en la pág. 78. «La transmisión patrimonial por medio de la figura del heredero se da en gran parte del área geográfica interior de la provincia de Teruel. Por un lado, lo encontramos en las Serranías Montalbinas (zona sur), en las Sierras altas

de Beceite, en el Maestrazgo y la Sierra de Gúdar» «El área geográfica en que se desarrolla <<la transmisión patrimonial a partes iguales>> es el Bajo Aragón, la cuenca del Jiloca, la Sierra de Albarracín, las vegas de Alfambra y el Turia, la zona norte de la Serranía Montalbina y la Sierra de Javalambre» OTEGUI, *Teruel*, págs. 23 y 38 respect.; el mapa e la provincia de Teruel por sistemas de herencia aparece en OTEGUI, *Cartilla*, pág. 18. Habría que añadir una zona de mejorado, en base a los datos de la autora, que comprende el Bajo Aragón y Valle del Jiloca (OTEGUI, *Teruel*, pág. 44), que no se recoge en el Mapa por la dificultad de delimitar correctamente el área geográfica.

60. COSTA, *Derecho consuetudinario*, *op. cit.*, pág. 138.
61. MARTIN-BALLESTERO, *La Casa...*, *op. cit.*, pág. 73.
62. MARTIN-BALLESTERO, *La Casa...*, *op. cit.*, pág. 75.
63. José Ramón BADA PANILLO, «La cultura del agua», en *Aragón cultural*, 3, 2ª época, septiembre de 1986, la cita es de las págs. 11-2; *vid.* págs anteriores y ss.
64. Severino PALLARUELO CAMPO, *Las navatas (El transporte de troncos por los ríos del Alto Aragón)*, Instituto Aragonés de Antropología, serie monográfica nº1, Zaragoza, 1984, pág. 81 (epílogo).
65. Gonzalo ALBASINI, *op. cit.*, págs. 35-6.
66. Francisco PALA MEDIANO, «El régimen familiar...», *op. cit.*, pág. 255.
67. David MAINAR, « La institución <<casa aragonesa>> y la Compilación», en *A.D.A.*, XIII (1965-66-67), págs. 116-17.
68. José Luis MERINO HERNANDEZ, *Aragón y su Derecho*, Zaragoza, Guara editorial, 2ª edición, 1980, págs. 49 a 51 y 57 a 60.
69. Jesús DELGADO ECHEVERRÍA, *El Derecho aragonés (Aportación jurídica a una conciencia regional)*, Zaragoza, Alcrudo editor, 1977, págs. 95-96.
70. LISON, *Huesca*, págs. 108-9.
71. Dolores COMAS D'ARGEMIR y Juan José PUJADAS, *Aladradas y güellas. Trabajo, sociedad y cultura en el Pirineo aragonés*, Cuadernos de Antropología, 5, septiembre de 1985, págs. 48 a 50.
72. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 76-77.
73. OTEGUI, *Teruel*, pág. 23.
74. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 80, 84 y 86; OTEGUI, *Teruel*, págs. 24 a 26.
75. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 82;
76. OTEGUI, *Teruel*, págs. 27-28 y 30.
77. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 84-85.
78. Dolores COMAS y Juan José PUJADAS, *Aladradas y güellas*, *op. cit.*, pág. 79.
79. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 83 y 86. OTEGUI, *Teruel*, págs. 29, 30 y 36.
80. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 87-88.
81. OTEGUI, *Teruel*, pág. 29 y 31 y ss.
82. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 80, 84, 86 y 88. OTEGUI, *Teruel*, pág. 30.
83. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 81
84. OTEGUI, *Teruel*, pág. 28.
85. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 81
86. OTEGUI, *Teruel*, pág. 37.
87. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 88

88. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 91 y 92.
89. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 91.
90. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 91 a 93.
91. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 96 a 98. Ana CASTELLO PUIG, *Propiedad, uso y explotación de la tierra en la comarca de los Monegros oscenses*, Colección de Estudios Altoaragoneses, nº 28, Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1989, pág. 258: «El desarrollo de la ATP (agricultura a tiempo parcial) en nuestro país debe enmarcarse en el contexto del proceso de transformación que ha tenido lugar con la crisis de la agricultura tradicional y la capitalización y modernización de las estructuras agrarias»; añade esta autora que, en 1982, el predominio del ATP se daba en las explotaciones menores de 5 hectáreas, y «de el total de explotaciones de la provincia de Huesca, el 96,2% son llevadas por los propios titulares, de los cuales el 44,2% tienen como ocupación principal la agraria y el 27,2% trabajan fuera de ella, predominando los que comparten la actividad con trabajos fuera del sector agrario (83,5 %)» (págs. 260-1)
92. Ana CASTELLO PUIG, *op. cit.*, pág. 149.
93. Ana CASTELLO, *op. cit.*, pág. 148.
94. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 77.
95. LISON, *Huesca*, pág. 56, en su nota 11.
96. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 100.
97. OTEGUI, *Teruel*, pág. 44-5.
98. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 102. OTEGUI, *Teruel*, pág. 38.
99. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 101.
100. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 93.
101. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 102 a 106 y 108. OTEGUI, *Teruel*, págs 40, 41, 43 y 44.
102. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 107.
103. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 108.
104. RIVAS, *Zaragoza*, págs. 109 y 110. OTEGUI, *Teruel*, págs. 44 y 45.
105. Vid. especialmente, Francisco PALA MEDIANO, «Las explotaciones agrícolas en la Compilación del Derecho Civil de Aragón», en *Temis*, nº 24 (1968), págs. 55 a 88. y separata; y Luis MARTIN-BALLESTERO HERNANDEZ, *Derecho Agrario. Estudios para una Introducción*, Zaragoza, Neoediciones S.A., 1990, especialmente págs. 137 y ss.
106. Sobre el desarrollo de la Economía Social en España, *vid.*, entre otros, Sebastián REYNA FERNANDEZ, «La Economía Social en España», en *II Jornadas de Estudio sobre Economía Social*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, y últimamente sobre la inclusión de las empresas familiares en la Economía Social, Enrique BALLESTERO, *Economía Social y empresas cooperativas*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, págs. 31-32..
107. OTEGUI, *Teruel*, pág. 31
108. Dolores COMAS y J.J. PUJADAS, *Aladradas y güellas*, *op. cit.*, págs. 49-50.
109. RIVAS, *Zaragoza*, pág. 117. Luis MARTIN-BALLESTERO, *La Casa...*, *op. cit.*, pág. 76.

English summaries

MASS COMMUNICATION SOCIOLOGY RESEARCH TENDENCIES

Florencio García Madrigal

Overall summary of the origin and formation of mass communication sociology, with a review of the different research tendencies which stand out at an international level. Born in North America under the requirements of the System, it has been contested by critical sociology and reoriented with other alternative aims in several countries.

Key words:

Communication sociology. Mass communication. Mass media effects. Research on audiences.

THE SYSTEMATIC FOSTERING OF DISTRUST. AN EXPERIMENTAL MODEL OF TELEVISION ADDRESSED TO CHILDHOOD AND ADOLESCENCE

Enrique Gastón

Since children receive conditioning messages before they have developed

their critical faculty, the proposal is to experiment with a new model of television which enables them to distrust systematically everything adults say, including their language.

Key words:

Children's television.

POLITICAL MARKET OF PUBLIC DECISIONS: POLITICIANS, VOTERS AND LOBBIES

Carmen Pelet

The attempt to use the economic analysis to elaborate a theory about governmental acts has to be accompanied by the analysis of the motivations and behaviour of all the agents involved in the public decision-making process: Government leaders, politicians, voters, and lobbies. And this, during Election time and within the rules of a democratic system. Also the analysis of the effects that political action brings upon the kind of society where we live, in which there is no perfect information and therefore there is a limited



knowledge of public affairs, which accounts for the efficiency of lobbies.

Key words:

Lobbies. Voters. Political parties. Government.

THE NEW TECHNOLOGYS: SOME IMPUCATIONS

Margarita García Arregui

The contingent work will become increasingly important in the future. The technology may make new forms of work organization possible, but organization culture as well as economic and social concerns of employees and employers has a stronger influence and implications for quality of work life. The technology has an important impact on individual performance, on individual attitudes toward work, on employee job satisfaction and life satisfaction. The technology may have negative implications for organizational commitment and participation of the employee.

Key words:

Contingent work. Flexitime. Part-time work. New technologys. Quality of life. Work organization. Social implications. Job satisfaction. Job performance. Labor market.

STUDY ON WOMEN REGISTERED IN THE JOB CENTRES OF ZARAGOZA IN SEARCH OF THEIR FIRST JOB

Gloria Tena

It is noteworthy that within the unemployed there is a group, made up of women in search of their first job, with its own characteristics and special problems.

So far this group has not been considered especially affected by unemployment.

In this study it has been analyzed:

The special characteristics these women have in common, how unemployment affects them (with respect to their economic, family, psychological and social welfare), and the possible measures which could be adopted in order to solve the problem.

Key words:

Unemployment. Employment. Woman. Work.

FLEXIBILITY OF THE WORK MARKET AND CREATION OF EMPLOYMENT

M^a Teresa Solas Picó

Analysis of the flexibility-employment interrelation. Incidence of technological changes on the flexibility- «normative dismantling» controversy. Relation between flexibility of hiring and work market. Situation of the problem in Spain and brief analysis of the flexibility of entry into the European work market.

Key words:

Flexibility. Employment. Hiring: structure in the context of the situation. Technological Change. Work market. Inflexibility. Normative dismantling.

WILD CAMPING AND LEGISLATION

José M^a Nasarre Sarmiento

Legislation has tried to protect the environment by banning, limiting and controlling wild camping, or by other legislated measures. Nowadays Legislation must also pursue environmental education and prevention.

Key words:

Wild camping. Camp. Environment. Nature. Responsibility.